

*Ayuntamiento
de
TORREMAYOR*

*Libro de
Actas de Pleno*

año 1.997





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO DE 1.997

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremayor, celebradas durante el año 1.997, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Enero de 1.997 y finalizando en el Acta de la Sesión Extraordinaria de 29 de Diciembre de 1.997, constando un total de veintiuna actas.

Este tomo consta de ciento veintitrés folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia con el número 0S6312431, continuando en dicha serie hasta el número 0S6312493. Seguidamente, se inicia con el número 0E4304185 y finaliza con el número 0E4304245. El cambio de serie alfanumérica es debido a la adquisición de un nuevo lote tras agotarse la anterior.

El folio número 0S6312449 fue retirado por producirse en él un error en el proceso de impresión.

Torremayor, a 3 de Febrero de 1.998

V.Bo. EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2014-2015



RELACION DE ASUNTOS TRATADOS

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE ENERO DE 1.997

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Correspondencia Oficial.
- 3º.- Resoluciones de Alcaldía.
- 4º.- Informes de Alcaldía sobre gestiones relativas al Badén de Torremayor y otras.
 - Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
 - Moción de Coalición Extremeña sobre retirada de una piedra de la vía pública.
 - Moción de Coalición Extremeña sobre colocación de porterías de Fútbol.
- 5º.- Ruegos y Preguntas.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 13 DE FEBRERO DE 1.997

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Inversión Programa INTERREG II 1.996/1.999.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 27 DE FEBRERO DE 1.997

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Correspondencia Oficial.
- 3º.- Resoluciones de Alcaldía.
- 4º.- Concesión de Préstamos del Pósito Local.
- 5º.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de Basuras.
 - Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
 - Moción de Coalición Extremeña sobre instalación de parque de recreo.
- 6º.- Ruegos y Preguntas.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 3 DE ABRIL DE 1.997

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Correspondencia Oficial.
- 3º.- Resoluciones de Alcaldía.
- 4º.- Convenio Servicio Social de Base 1.997.
- 5º.- Informe de Alcaldía.
- 6º.- Ruegos y Preguntas.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE ABRIL DE 1.997

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Correspondencia Oficial.
- 3º.- Resoluciones de Alcaldía.
- 4º.- Aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción mecánica de 1.997.



RELACION DE ASUNTOS TRATADOS

CON LA ORDENANZA DE PLAZO DE 28 DE MARZO DE 1.967

- 1º. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
- 2º. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
- 3º. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
- 4º. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
- 5º. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
- 6º. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
- 7º. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
- 8º. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
- 9º. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
- 10º. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...

CON LA ORDENANZA DE PLAZO DE 29 DE MARZO DE 1.967

11. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
12. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
13. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
14. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
15. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
16. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
17. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
18. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
19. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
20. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...

CON LA ORDENANZA DE PLAZO DE 30 DE MARZO DE 1.967

21. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
22. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
23. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
24. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
25. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
26. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
27. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
28. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
29. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
30. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...

CON LA ORDENANZA DE PLAZO DE 31 DE MARZO DE 1.967

31. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
32. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
33. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
34. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
35. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
36. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
37. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
38. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
39. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...
40. Expediente del Sr. D. Juan de la Cruz...



- Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
Moción del P.S.O.E. sobre Política educativa.
- 50.- Ruegos y Preguntas."

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 29 DE MAYO DE 1.997

- 10.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 30.- Resoluciones de Alcaldía.
- 40.- Renuncia de D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ como Concejal del Grupo Municipal P.S.O.E. y declaración de vacante de Concejalía.
- 50.- Cuenta General del Ejercicio 1.996.
- 60.- Rectificación anual del Inventario Municipal a 31 de Diciembre de 1.996.
- 70.- Instalación de Actividad de Café-Bar en el Hogar del Pensionista.
 - Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
Moción sobre demolición de obra sin licencia.
Moción sobre solicitudes de subvenciones.
- 80.- Ruegos y Preguntas.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 18 DE JUNIO DE 1.997

- 10.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 20.- Aprobación de Obra " PISTA CUBIERTA POLIDEPORTIVA "
- 30.- Aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 1.997.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 26 DE JUNIO DE 1.997

- 10.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 20.- Correspondencia Oficial.
- 30.- Resoluciones de Alcaldía.
- 40.- Expediente de ampliación de crédito nº 11/97.
- 50.- Permuta de Terrenos Municipales por Nave-Almacén.
- 60.- Aprobación de la Matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
 - Asuntos no incluidos en el Orden del Día:
Moción sobre terrenos obra cubierta polideportivo.
Moción sobre contratación desempleados.
Moción sobre enajenación de terrenos.
- 70.- Ruegos y Preguntas.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 3 DE JULIO DE 1.997

Punto único: Contratación Auxiliares Ayuda a domicilio.

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 16 DE JULIO DE 1.997

- 10.- Toma de posesión nueva concejala.



Atención en relación con el Orden del día
En el día 24 de Mayo de 1957
Hoyos y Perdomo

ORDEN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE 1957

- 1.º Aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 2.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 3.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 4.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 5.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 6.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 7.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 8.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 9.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 10.º Expediente de la Srta. María Dolores...

ORDEN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE 1957

- 1.º Aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 2.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 3.º Expediente de la Srta. María Dolores...

ORDEN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE 1957

- 1.º Aprobación del Acta de la Sesión anterior
- 2.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 3.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 4.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 5.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 6.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 7.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 8.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 9.º Expediente de la Srta. María Dolores...
- 10.º Expediente de la Srta. María Dolores...

ORDEN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE 1957

- 1.º Aprobación del Acta de la Sesión anterior



20.- Aprobación Proyecto Técnico Obra " Cubierta de Pista

Polideportiva."

30.- Ubicación de la Obra " Cubierta de Pista Polideportiva ".

40.- Solicitud de desafectación de uso de terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia.

50.- Aprobación Proyecto Técnico Obra " Parada de Autobuses".

60.- Aprobación Pliego de condiciones para la obra " Parada de autobuses".

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 21 DE JULIO DE 1.997

Punto único.- Obras Planes Provinciales 1.997

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 28 DE AGOSTO DE 1.997

10.- Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 21 y 26 de junio y de 3 y 16 de Julio.

20.- Correspondencia Oficial.

30.- Resoluciones de la Alcaldía.

40.- Calendario de Fiestas Locales 1.998,

50.- Obra A.E.P.S.A. 1/97.

60.- Bases para la creación de una Bolsa de Trabajo.

70.- Instalacion de Taller Mecánico en C/ N.S. de Guadalupe.

80.- Solicitud de Cesión de Finca Rústica propiedad del S.O.F. al Ayuntamiento.

90.- Ruegos y Preguntas.

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

10.- Declaración del carácter urgente de la Sesión.

20.- Memoria Obra A.E.P.S.A. 1.997.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

UNICO.- Adjudicación Obra CONSTRUCCION PARADA DE AUTOBUSES.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

10.- Aprobación de las actas de las Sesiones celebradas los días 28 de Agosto y de 5 y 18 de Septiembre de 1.997.

20.- Correspondencia Oficial.

30.- Resoluciones de Alcaldía.

40.- Arrendamiento de Horno de Cal.

50.- Prórroga de contrato laboral temporal. Encargado Biblioteca.

60.- Reconocimiento de antigüedad. Encargado Servicio de basuras.

70.- Enajenación mediante subasta. Solar Urbano Municipal.

80.- Padrones Basura y Alcantarillado 1.997.

90.- Ruegos y Preguntas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

10.- ...
11.- ...
12.- ...
13.- ...
14.- ...

ORDEN DE DIA DE LA SESION DEL 21 DE JULIO DE 1997

1.- ...

ORDEN DE DIA DE LA SESION DEL 28 DE AGOSTO DE 1997

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...
- 15.- ...
- 16.- ...
- 17.- ...
- 18.- ...
- 19.- ...
- 20.- ...
- 21.- ...
- 22.- ...
- 23.- ...
- 24.- ...
- 25.- ...
- 26.- ...
- 27.- ...
- 28.- ...
- 29.- ...
- 30.- ...
- 31.- ...
- 32.- ...
- 33.- ...
- 34.- ...
- 35.- ...
- 36.- ...
- 37.- ...
- 38.- ...
- 39.- ...
- 40.- ...
- 41.- ...
- 42.- ...
- 43.- ...
- 44.- ...
- 45.- ...
- 46.- ...
- 47.- ...
- 48.- ...
- 49.- ...
- 50.- ...
- 51.- ...
- 52.- ...
- 53.- ...
- 54.- ...
- 55.- ...
- 56.- ...
- 57.- ...
- 58.- ...
- 59.- ...
- 60.- ...
- 61.- ...
- 62.- ...
- 63.- ...
- 64.- ...
- 65.- ...
- 66.- ...
- 67.- ...
- 68.- ...
- 69.- ...
- 70.- ...
- 71.- ...
- 72.- ...
- 73.- ...
- 74.- ...
- 75.- ...
- 76.- ...
- 77.- ...
- 78.- ...
- 79.- ...
- 80.- ...
- 81.- ...
- 82.- ...
- 83.- ...
- 84.- ...
- 85.- ...
- 86.- ...
- 87.- ...
- 88.- ...
- 89.- ...
- 90.- ...
- 91.- ...
- 92.- ...
- 93.- ...
- 94.- ...
- 95.- ...
- 96.- ...
- 97.- ...
- 98.- ...
- 99.- ...
- 100.- ...

ORDEN DE DIA DE LA SESION DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997

1.- ...

ORDEN DE DIA DE LA SESION DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997

1.- ...

ORDEN DE DIA DE LA SESION DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

1.- ...
2.- ...
3.- ...
4.- ...
5.- ...
6.- ...
7.- ...
8.- ...
9.- ...
10.- ...
11.- ...
12.- ...
13.- ...
14.- ...
15.- ...
16.- ...
17.- ...
18.- ...
19.- ...
20.- ...
21.- ...
22.- ...
23.- ...
24.- ...
25.- ...
26.- ...
27.- ...
28.- ...
29.- ...
30.- ...
31.- ...
32.- ...
33.- ...
34.- ...
35.- ...
36.- ...
37.- ...
38.- ...
39.- ...
40.- ...
41.- ...
42.- ...
43.- ...
44.- ...
45.- ...
46.- ...
47.- ...
48.- ...
49.- ...
50.- ...
51.- ...
52.- ...
53.- ...
54.- ...
55.- ...
56.- ...
57.- ...
58.- ...
59.- ...
60.- ...
61.- ...
62.- ...
63.- ...
64.- ...
65.- ...
66.- ...
67.- ...
68.- ...
69.- ...
70.- ...
71.- ...
72.- ...
73.- ...
74.- ...
75.- ...
76.- ...
77.- ...
78.- ...
79.- ...
80.- ...
81.- ...
82.- ...
83.- ...
84.- ...
85.- ...
86.- ...
87.- ...
88.- ...
89.- ...
90.- ...
91.- ...
92.- ...
93.- ...
94.- ...
95.- ...
96.- ...
97.- ...
98.- ...
99.- ...
100.- ...



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

- 1º.- Declaración del carácter urgente de la Sesión
- 2º.- Obra INEM-CCLL. Nave Industrial. Creación de empleo estable.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 13 DE OCTUBRE DE 1.997

- 1º.- Dar cuenta de la reincorporación del Sr.D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ a la Alcaldía-Presidencia.
- 2º.- Aprobación de las actas de las Sesiones celebradas los días 25 de Septiembre y de 29 de Septiembre de 1.997.
- 3º.- Adjudicación del contrato de Obra CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA. Subasta en procedimiento abierto.
- 4º.- Prórroga de contrato laboral temporal. Encargado Biblioteca.
- 5º.- Reconocimiento de antigüedad. Encargado Servicio de basuras.
- 6º.- Acuerdos complementarios a la permuta de terrenos municipales por Nave-Almacén para otorgamiento de escrituras.
- 7º.- Moción de la E.L.M. de Barbaño sobre construcción de rotonda en la Calzada Romana.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE OCTUBRE DE 1.997

- 1º.- Aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Correspondencia Oficial.
- 3º.- Resoluciones de Alcaldía.
- 4º.- Permuta de terrenos.
- 5º.- Resolución contrato de obra CONSTRUCCIÓN LOCAL-PARADA DE AUTOBUSES.
- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.
- Moción sobre prórroga Convenio Obra Polideportivo.
- 6º.- Ruegos y Preguntas.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 1 DE DICIEMBRE DE 1.997

- 1º.- Aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 2º.- Correspondencia Oficial.
- 3º.- Resoluciones de Alcaldía.
- 4º.- Permuta de terrenos.Soc. Cooperativa.
- 5º.- Enajenación de terrenos C/ Alguijuela s/n.
- 6º.- Financiación de Obra nº 201 Colector y Saneamiento.Plan Complementario General Provincial.
- 7º.- Propuesta de ratificación de Resolución de Alcaldía nº 163/97 sobre reclamación de daños y perjuicios. Toribio Pascual Cienfuegos.
- 8º.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto.
- 9º.- Acuerdo sobre recogida de papel reciclable.
- 10º.- Solicitud de modificación del contrato laboral de personal de limpieza de edificios municipales.



... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...

... de la Diputación de Badajoz y en el momento de la redacción de este informe...



110.- Renuncia a la subvención para contratación de dos desempleados mayores de 25 años. Junta Extremadura-FSE.

120.- Ruegos y Preguntas.

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.997

Unico.- Obra A.E.P.S.A. 2/97. Subvención del INEM mano de obra desempleada 2.372.490 ptas.

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.997

10.- Aprobación de las actas de las Sesiones anteriores, correspondientes a los días 1 y 10 de Diciembre de 1.997.

20.- Correspondencia Oficial.

30.- Resoluciones de Alcaldía.

40.- Periódico Comarcal.

50.- Modificación de Tasa de Recogida de Basuras y de Precio Público por suministro de Agua.

60.- Aprobación de las obras 202/98 y 203/99 del Plan General de Inversiones.

70.- Informe sobre obras del Ministerio de Fomento: Línea Férrea Aljucén-Badajoz.

80.- Ruegos y Preguntas.



... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...





CLASE 8ª



0S6312431

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE ENERO DE 1.997.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propone que en la página cinco, se añada al párrafo quinto lo siguiente: "Hablando de subidas en tiempos, un Concejal de nuestro Grupo dijo que a la par que se había puesto un precio muy bajo. La Junta Unida estuvo en contra porque no quería bajar el precio, según ellos, lo contrario de lo que pretenden".

A S I S T E N T E S

El Sr. ESTRIBIO manifestó al respecto que no recordaba que esas palabras se dijeran en esa sesión.

El Sr. CRESPO BAUTISTA dijo que tampoco recordaba esas palabras y acerca de lo

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

El Sr. PINILLA propone que no se entrase a discutir de esta cuestión y que se limitaran a estudiar el contenido del

IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

El Sr. PASARILLA dijo que las mesas vistas era difícil recordar lo que se dijo en el acto por lo que consideraba que las

GRUPO REGIONALISTA D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

La Sra. CASTON FERNANDEZ dijo que había dicho

COALICIÓN EXTREMEÑA D. PAULA CASTON FERNANDEZ

La Sra. CASTON FERNANDEZ dijo que había dicho

P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA

El Sr. PINILLA dijo que había dicho

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

El Sr. PASARILLA dijo que había dicho

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

P.S.O.E. D. BLAS DÍAZ SANCHEZ (justificó su ausencia de forma verbal ante el Alcalde por motivos familiares).

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 30 de Enero de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 18 de Diciembre de 1.996, por la Presidencia se preguntó a los Sres. Portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.



028312431



CLASE 84

SESION ORDINARIA DE TIEMPO DE PRIMA DE ENERO DE 1987.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la página cinco, se añadiera al párrafo quinto lo siguiente: " **Hablando de subida en tiempos, un Concejal de nuestro Grupo dijo que a la basura se había puesto un precio muy bajo. Izquierda Unida estuvo en contra porque no quería abusar del pueblo, según ellos, lo contrario de lo que pretenden ahora.**"

El Sr. ESTRIBIO manifestó al respecto que no recordaba que esas palabras se dijeran en esa sesión.

El Sr. CRESPO BAUTISTA dijo que tampoco recordaba esas palabras y que exigía una explicación acerca de lo de "abusar del pueblo".

El Sr. PINILLA propuso que no se entrara a discutir acerca de esta cuestión y que se limitaran a estudiar el contenido del acta.

El Sr. PASTRANO manifestó que a dos meses vista era difícil recordar lo que se dijo en el acta por lo que consideraba que las actas deberían entregarse al terminar las sesiones.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ dijo que recordaba perfectamente haber dicho esas palabras.

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQ. UNIDA:</u> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	ABSTENCIÓN
REGIONALISTA BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
<u>COALICIÓN EXTREMEÑA:</u> D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
<u>P.S.O.E.:</u> D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
<u>PART. POPULAR:</u> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5	
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....2	
TOTAL ABSTENCIONES:.....1	

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA





OS6312432

CLASE 8ª

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta con la rectificación acordada y así se transcribirá en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

29.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Se dio lectura al escrito de fecha 30 de diciembre de 1.996 presentado por D. MANUEL CRESPO TABARES solicitando reducción en la renta de la finca rústica que explota como arrendatario por las pérdidas ocasionadas por la sequía durante el año 1.995.

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia, el Sr. PINILLA expuso que dicho vecino debía haber presentado la documentación que se le solicitó en el plazo establecido y no lo había hecho.

El Sr. PASTRANO manifestó que, en su opinión, el Pleno debe ceñirse a lo acordado anteriormente.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que se dejara el asunto sobre la mesa y que se le requiera que en un nuevo plazo presente la documentación que se le pidió en primera instancia.

A continuación, se sometió esta propuesta a votación por parte de la Presidencia.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	SI
DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ	SI
CASTON	SI
P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI



02631543



CLASE 04

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ NO

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....7
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....1
TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

El Sr. PINILLA explicó que había votado en contra porque entendía que ya se había sido benévolo con el solicitante, quien había tenido tiempo para solucionar esto y que, de seguir así, este Ayuntamiento acabaría por no ingresar ni una peseta por rentas de fincas.

30.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 204 a la nº 234 de 1.996 y desde la nº 1 a la nº 7 de 1.997, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

RESULTADO AÑO 1.996

MES DE NOVIEMBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
26	204	CONCEDIENDO PERMISOS ASUNTOS PROPIOS
25	205	LICENCIA MERCADILLO. MICAELA SALAZAR
25	206	" " JUAN JOSE GALERA CAMISON
28	208	LICENCIA OBRA MAYOR LUIS GOMEZ MUÑOZ

MES DE DICIEMBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
02	209	LICENCIA OBRA MAYOR DIEGO RAMIREZ GLEZ.
02	210	" " BLAS CRESPO BAUTISTA
02	211	" " MIGUEL CABEZAS GOMEZ
02	212	PERMISO VACACIONES ENCARGADO BASURAS
03	213	CONTRATANDO ARRENDAMIENTO BAR HOGAR PENS.





otorgar al Grupo de Bailes, ni la periodicidad de estas ayudas, sino que simplemente se había debatido el asunto.

El Sr. PINILLA le contestó que debía de tratarse de otro Pleno en el que sí se acordó este asunto.

El Sr. Alcalde explicó que se había hablado de ayudarles en la cuantía necesaria para sufragar los gastos del profesorado una vez hechas las aportaciones de los miembros del grupo y que, para redondear una cifra mensual, él había establecido las de 15.000 ptas. para no estar todos los meses calculando la cantidad exacta, que oscilaba entre 14.000 y 16.000 ptas. mensuales. No obstante, dijo, en 1.997 se debe discutir todo lo referente a subvenciones a asociaciones y fijar nuevos criterios.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ le replicó que debía quedar claro que no se fijó cantidad alguna y que su Grupo era partidario de conceder una cantidad igual a todas las asociaciones.

A continuación, el Sr. PINILLA propuso dejar de tratar este tema hasta que se estudie más detenidamente.

El Sr. Alcalde manifestó que, además, era partidario de exigir a las asociaciones un proyecto de actividades.

El Sr. PASTRANO preguntó acerca de las licencias de obras que exigían proyecto técnico. Le respondió la Presidencia que eso dependía del informe que hiciera el aparejador municipal tras estudiar la solicitud de licencia de obra que presentara cada vecino y que el Ayuntamiento se limitaba a lo que dijera el Técnico.

40.- Informes de Alcaldía sobre gestiones relativas al Badén de Torremayor y otras.

Por la Presidencia se informó a la Corporación que el motivo por el que se había publicado en un diario regional una noticia sobre el Badén de Torremayor fue que, estando en Mérida, unos periodistas le preguntaron acerca del Badén y que les informó de lo que sabía al respecto, que conocía las peticiones de construcción de un puente en ese lugar por parte de anteriores Corporaciones, Grupos Municipales y Grupos Políticos de la Asamblea de Extremadura y que cualquier persona puede pedir cosas sin tener el permiso de otros. Continuó diciendo que se le había criticado por decir que el Ayuntamiento había pedido la construcción de un puente sin contar con el Pleno y que, tras remitir distintos escritos solicitándolo, ya había recibido respuesta de un Organismo comunicando que estudiarán el asunto para ver que posibilidades hay de construir dicho puente.

El Sr. PASTRANO le replicó que no debería hablar en nombre de los demás sin consultarlo antes y que su Grupo pedía no solo la construcción de un puente sobre el Guadiana sino, además, la





OS6312434

CLASE 8ª

construcción de otro puente sobre el Guadianilla, porque cuando crece el Guadiana también crece el Guadianilla y que era mucha casualidad que, sin previo aviso, estuvieran tan a punto todos los medios de comunicación.

La Sra. CASTON expuso que no criticaban que el Alcalde pidiera un puente sino que no le dijera nada al Pleno y que el antiguo Concejal de este Ayuntamiento D. LORENZO JAIME MOYA ya había presentado una petición en 1.992 para que se aprobara una Moción sobre el tema del puente, que el Diputado de Coalición Extremeña lo había propuesto ante la Asamblea para incluirlo en los presupuestos de 1.997 y que en 1.996 su Grupo presentó un escrito para ser tratado en el Pleno relativo a este asunto y que el Alcalde no lo había admitido.

El Sr. PINILLA se manifestó acorde con lo dicho por los Sres. PASTRANO Y CASTON FERNANDEZ y que no era cierto lo que había dicho el Alcalde sobre que el Pleno lo sabía. Añadió que le gustaría que no se sacaran a relucir al exterior estas cuestiones porque nos estábamos convirtiendo en el hazmerreir de la provincia y no le gustaba estar en boca de nadie.

El Sr. Alcalde explicó que él no había dicho que el Pleno lo supiera o estuviese de acuerdo con él si no que los demás partidos que integran la corporación habían presentado propuestas parecidas, que el no podía rechazar a los medios de comunicación cuando lo quisieran entrevistar, que tampoco quería responder a las acusaciones de Extremadura Unida por no aumentar la polémica y que los problemas fundamentales del pueblo eran el paro y la vivienda, etc, y no las flores del parque, que para él las flores no tienen importancia comparando con las otras cuestiones. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre retirada de una piedra de la vía pública.

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACION SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ NO



20213434



CLASE 84

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS **NO**
 BLAS CRESPO BAUTISTA **NO**

REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO **SI**
 D. PAULA CASTON FERNÁNDEZ **SI**
 D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON **SI**

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA **SI**

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ **SI**

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3
TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre retirada de una piedra de la vía pública.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNÁNDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

Que ante el peligro que supone para los vecinos de la localidad la colocación de una gran piedra que prácticamente se come todo el acerado junto a la casa de D. LORENZO CARRETERO y sabiendo que dicha piedra lleva en ese lugar mucho tiempo, el grupo de Coalición Extremeña pide que la piedra sea retirada inmediatamente y así se evitará que algún vecino, sobre todo por la noche, se pegue un morrazo con el consiguiente perjuicio para su integridad física. Solicitamos que una vez sometida a Pleno se tome el acuerdo correspondiente y se retire la piedra de este lugar en el período máximo de 20 días.

A continuación se sometió por la Presidencia la cuestión a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN **SENTIDO DEL VOTO**

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ **NO**





0S6312435

CLASE 8ª

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	ABSTENCIÓN
	BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
	D.ª PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
	D.ª MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 2
 TOTAL ABSTENCIONES: 1
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

-----oooooooooooo-----

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre colocación de porterías de fútbol.

Intervino el Sr. Alcalde diciendo que se negaría a que esas porterías se colocaran en el parque, que era la tercera vez que el Sr. FERNÁNDEZ DORADO se llevaba cosas del Almacén Municipal y que esta vez lo había denunciado por apropiarse indebidamente de las porterías.

El Sr. PINILLA le replicó que el Pleno acordó colocar las porterías en el Campo de fútbol y que lo de la denuncia era un problema personal que no tenía nada que ver.

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ NO

026815432



CLASE 19

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS NO
BLAS CRESPO BAUTISTA NO

REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
D.ª PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI
D.ª MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3
TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

Moción del Grupo Municipal Coalición Extrememña sobre colocación de porterías de fútbol.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNÁNDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

Ante la negativa de no arreglar el Alcalde las porterías que cerró, nuestro concejal Adolfo Fdez, las recogió del almacén el día 17 de enero de 1.997. Pedimos el apoyo de la Corporación para que nuestro concejal las ponga en el sitio donde se acordó en el Pleno.

A continuación se sometió por la Presidencia la cuestión a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN AL QUE CORRESPONDE SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ NO

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS NO





OS6312436

CLASE 8ª

BLAS CRESPO BAUTISTA NO
 REGIONALISTA
 COALICIÓN
 EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
 Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI
 Dª. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON SI
 P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
 PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

50.- Ruegos y preguntas.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que quería contestar al Alcalde acerca de unas palabras del mismo en un Pleno anterior.

El Sr. Alcalde le dijo que en este punto solo se tratarían ruegos y preguntas y que no le daba uso de la palabra para contestar nada al Alcalde.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ formuló al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

¿ Sabe el Alcalde que está cometiendo una ilegalidad poniendo a los trabajadores mayores de 25 años a trabajar en las obras del P.E.R. y que ello comporta riesgos ?

¿ No cree que es ilegal no arreglar las porterías ?

¿ Porqué se está cogiendo toda el agua del pozo, es que el agua nos va a costar más barata si la cogemos del pozo ?, porque si es así nosotros estamos de acuerdo.

¿ Porqué hay dos bombas cubiertas de agua estropeándose ?

¿ Cuánto hace que se engrasaron las llaves de paso de agua del pueblo para que no se gripen ?

Creemos que la empresa no se preocupa de que todo esté bien sino sólo de cobrar.

¿ Porqué se ha mandado arrancar las palmeras de la Calle Alguijuela y quien ordenó tirarlas al contenedor de la basura ?

El Sr. Alcalde manifestó que contestaría a estas preguntas en el próximo Pleno ordinario que se celebrara.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312437

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1.997.

La Srta. GASTON FERNANDEZ propuso que en la página sexta, se modificara el final del primer párrafo en este sentido: donde dice "que la cantidad era de sesenta mil pesetas", deba decir "que había una cincuenta mil pesetas pero que no se acordaba bien". La Srta. FERNANDEZ CASTON le recordó a la Presidencia que se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES: MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN

IZQUIERDA UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
D. PAULA CASTON FERNANDEZ
D. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

P.S.O.E.: D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA

PARTIDO POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

NINGUNO
TOTAL VOTOS A FAVOR:
TOTAL VOTOS EN CONTRA:
TOTAL ABSTENCIONES:

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 13 de Febrero de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de Enero de 1.997, por la Presidencia se preguntó a los Sres. Portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

088312437



CLASE 89

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1997

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la página sexta, se modificara el final del primer párrafo en este sentido: donde dice "...que la cantidad era de sesenta mil pesetas." debe decir... "que sobre unas cincuenta mil pesetas pero que no se acordaba bien. La Srta. FERNÁNDEZ CASTON le recordó a la Presidencia que eran sesenta mil pesetas."

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	ABSTENCIÓN
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	ABSTENCIÓN
BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
D. BLAS DÍAZ SANCHEZ	ABSTENCIÓN
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0

TOTAL ABSTENCIONES:.....4

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la página séptima, párrafo cuarto, donde dice "...Extremadura Unida" debe decir... "el diputado de Coalición Extremeña"

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

O R D E N

19 - Aprobación del Acta de la Sesión anterior

Leído el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de Enero de 1997, por la Presidencia se procedió a las 20. Por tanto se acuerda Municipalmente formular algunas modificaciones a la misma.





0S6312438

CLASE 8ª

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ ABSTENCIÓN
CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS ABSTENCIÓN
BLAS CRESPO BAUTISTA NO

REGIONALISTA
COALICIÓN
EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
D^a. PAULA CASTON FERNANDEZ SI
D^a. MARÍA LETICIA FERNANDEZ

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
D. BLAS DÍAZ SANCHEZ ABSTENCIÓN

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 1
TOTAL ABSTENCIONES: 3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la página decimosegunda, párrafo sexto, donde dice "... porque es más barato?" debe decir..." es que el agua nos va a costar más barata si la cogemos del pozo, porque si es así nosotros estamos de acuerdo."

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ ABSTENCIÓN
CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS ABSTENCIÓN
BLAS CRESPO BAUTISTA ABSTENCIÓN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315438



CLASE 8ª

REGIONALISTA
 COALICIÓN
 EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO SI
 Da. PAULA CASTON FERNANDEZ SI
 Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON SI
 P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
 D. BLAS DÍAZ SANCHEZ ABSTENCIÓN
 PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
 TOTAL ABSTENCIONES:.....4

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que en la página decimosegunda, párrafo octavo, donde dice "... se engrasó la llave de paso del agua del pueblo para que no se gripe ?" debe decir..." se engrasaron las llaves de paso del agua del pueblo para que no se gripen ?".

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ ABSTENCIÓN
CONCEJALES:
 IZQ.UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO
 DE LOS SANTOS ABSTENCIÓN
 BLAS CRESPO BAUTISTA ABSTENCIÓN

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO SI
 Da. PAULA CASTON FERNANDEZ SI
 Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON SI
 P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
 D. BLAS DÍAZ SANCHEZ ABSTENCIÓN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312439

CLASE 8ª

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0
TOTAL ABSTENCIONES: 4

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA.

El Sr. PASTRANO propuso que en la página séptima, segundo párrafo del punto cuarto, se añadiera lo siguiente: "y que era mucha casualidad que, sin previo aviso, estuvieran tan a punto todos los medios de comunicación."

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ ABSTENCIÓN

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO

DE LOS SANTOS ABSTENCIÓN

BLAS CRESPO BAUTISTA NO

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI

Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI

Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ

CASTON SI

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

D. BLAS DÍAZ SANCHEZ A ABSTENCIÓN

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 1
TOTAL ABSTENCIONES: 3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA.

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta con las rectificaciones acordadas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028318320



CLASE 8A

20.- Inversión Programa INTERREG II 1.996/1.999.

Se dio lectura al escrito de fecha 7 de febrero de 1.997 de la Diputación Provincial de Badajoz relativo al programa INTERREG II.

El Sr. Alcalde propuso que el Ayuntamiento adquiriera la casa y el terreno de " La Huerta ", que estaban en venta, por 15.000.000 pts. , mediante la concertación de un préstamo a quince años, con una amortización anual de 1.000.000 pts más 150.000 pts. de intereses, e invertir los 10.000.000 pts. del referido programa en rehabilitar la casa. Asimismo propuso que, en segundo lugar se propusiera la obra de construcción del colector.

El Sr. DÍAZ manifestó que esa era una forma de presionar al Pleno a la hora de aprobar los Presupuestos de 1.997. Le contestó la Presidencia que no se presionaba a nadie, que era una simple propuesta.

El Sr. PASTRANO manifestó que los intereses serían mayores a 150.000 pts al año, según los datos ofrecidos por el Alcalde.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que, además de los 15.000.000 pts., el Ayuntamiento debe poner el 25% de la Inversión de INTERREG.

El Sr. DÍAZ propuso que, dentro de las inversiones del Grupo A, se solicitara la rehabilitación externa e interna de la Iglesia de Torremayor, devolviéndole su anterior aspecto.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso lo mismo que el Sr. DÍAZ haciendo notar que en enero de 1.995 lo propuso su Grupo mediante una Moción que no se aprobó por el voto de calidad del Presidente, que con diez millones al menos se podría arreglar el exterior de la Iglesia.

El Sr. PINILLA se mostró conforme también con la anterior propuesta.

Intervino el Sr. Alcalde para decir que el arreglo de la Iglesia ya se había tratado en sesiones anteriores y que estaba en manos del Obispado solicitarlo a la Consejería de Patrimonio, de lo cual debía encargarse el párroco local.

El Sr. DÍAZ le contestó que, efectivamente, se había tratado el asunto, pero que las obras de las que se habló eran excesivamente costosas para llevarlas a cabo con este Programa si bien se les podía dar un buen impulso.

A continuación se sometió por la Presidencia a votación la Propuesta de Izquierda Unida de solicitar la inclusión en el Programa INTERREG II, las obras de rehabilitación de la casa de " La Huerta " previa adquisición del inmueble por el Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312440

CLASE 8ª

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACION	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
CONCEJALES: D. BLAS DIAZ SANCHEZ	SI
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	SI
DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI

REGIONALISTA
COALICIÓN
EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	NO
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	NO
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ	NO
CASTON	NO
P.S.O.E.: D. BLAS DÍAZ SANCHEZ	ABSTENCIÓN
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	NO
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	NO

TOTAL VOTOS A FAVOR: 3
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 5
 TOTAL ABSTENCIONES: 1
RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

A continuación se sometió por la Presidencia a votación la Propuesta del resto de los Grupos Municipales de solicitar la inclusión en el Programa INTERREG II de la obra de rehabilitación del exterior de la Iglesia de Torremayor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACION	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
CONCEJALES: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	NO
DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

044513320



CLASE 04

**REGIONALISTA
COALICIÓN**

EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
 Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI
 Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON SI
P.S.O.E.: D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ SI
 D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

A continuación, el Sr. Alcalde propuso que, dentro del grupo B, se solicitará la obra de construcción del Colector de Aguas residuales.

Por su parte, el Sr. PINILLA propuso que, dentro del Grupo B, se solicitara la obra de adecuación del río Merderico, en su tramo más próximo al pueblo.

Seguidamente tuvo lugar una conversación entre diversos miembros de la Corporación relativa a la obra del colector de aguas residuales.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que se solicitara el arreglo del río Merderico en la zona cercana a los terrenos urbanizables en los que se edificará en poco tiempo, desde un puente al otro puente.

Contestó la Presidencia que la Confederación Hidrográfica no permitiría tocar el margen del río. El Sr. PASTRANO le instó a que ello fuera solicitado de forma oficial, a lo que accedió el Sr. Alcalde.

Tras mantenerse una discusión sobre la procedencia o no de las anteriores obras, se sometió por la Presidencia la propuesta consistente en solicitar la inclusión en el Programa INTERREG II la realización de la obra de construcción del colector de aguas residuales.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACION

SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ SI





OS6312441

CLASE 8ª

CONCEJALES: D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
 D. UBALDO PASTRANO BARRENA
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO
 DE LOS SANTOS
 BLAS CRESPO BAUTISTA

REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :
 D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
 D. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
 D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ
P.S.O.E.: D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
 D. UBALDO PASTRANO BARRENA

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3
 TOTAL ABSTENCIONES: 1

A continuación se sometió a votación la propuesta consistente en solicitar la inclusión en el Programa INTERREG II de la realización de la Obra de Adecuación del Río Merderico.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACION	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
D. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ	
CASTON	SI



1AAS1E320



P.S.O.E.: D. BLAS DÍAZ SANCHEZ **ABSTENCIÓN**
 D. UBALDO PASTRANO BARRENA **ABSTENCIÓN**
 PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ **SI**

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
 TOTAL ABSTENCIONES:.....2

RESULTADO: APROBADO POR MAYOR NÚMERO DE VOTOS LA PROPUESTA RELATIVA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES.

Seguidamente se sometió a votación el orden de prioridades de las dos obras aprobadas, resultando aprobada como prioritaria la obra del Grupo A, por seis votos a favor, un voto en contra (Sr. CRESPO BAUTISTA) y dos abstenciones (Sres. ESTRIBIO Y CRESPO DE LOS SANTOS).

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312442

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1.997.

A S I S T E N T E S

- PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- CONCEJALES:**
- IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
D. BLAS CRESPO BAUTISTA
 - GRUPO REGIONALISTA D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
 - COALICIÓN EXTREMEÑA Dña. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
Dña. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON
 - P.S.O.E. D. BLAS DÍAZ SANCHEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
 - PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
 - SECRETARIO-INTERV. D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

-NO LOS HUBO-

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 27 de Febrero de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 13 de Febrero de 1.997, por la Presidencia se preguntó a los





Sres. Portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la página sexta, punto segundo del Orden del Día, párrafo sexto, se modificara donde consta " rehabilitación externa " para que rece " rehabilitación externa e interna " .

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
CONCEJALES: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	ABSTENCIÓN
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	ABSTENCIÓN
DE LOS SANTOS	ABSTENCIÓN
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....1

TOTAL ABSTENCIONES:.....2

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta con las rectificaciones acordadas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

20.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general





OS6312443

CLASE 8ª

para la Corporación.

Se dio lectura a la documentación de fecha 10 de febrero de 1.997 presentada por D. MANUEL CRESPO TABARES complementando su anterior escrito solicitando reducción en la renta de la finca rústica que explota como arrendatario por las pérdidas ocasionadas por la sequía durante el año 1.995.

El Sr. PINILLA se manifestó en contra de tal reducción toda vez que dicho vecino tuvo su tiempo para presentar esta documentación y que, de seguir así, este Ayuntamiento saldría perjudicado económicamente. El Sr. DÍAZ propuso una reducción igual a la acordada para D. PEDRO ANTONIO AGUILERA, es decir, de un treinta por ciento en para las rentas del año 1.995.

Los Sres. CRESPO BAUTISTA y Sra. CASTON se manifestaron en términos similares que el Sr. DÍAZ. A continuación se sometió a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. DÍAZ.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACION **SENTIDO DEL VOTO**

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ **SI**

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO **SI**

DE LOS SANTOS **SI**

BLAS CRESPO BAUTISTA **SI**

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO **SI**

Dª. PAULA CASTON FERNANDEZ **SI**

Dª. MARÍA LETICIA FERNANDEZ **SI**

CASTON **SI**

P.S.O.E.: D. BLAS DÍAZ SANCHEZ **SI**

D. UBALDO PASTRANO BARRENA **SI**

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ **NO**

TOTAL VOTOS A FAVOR: 8

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 1



844518320



48 32AJO

TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

Con respecto al escrito presentado por D. Lorenzo Carretero Melchor con fecha 4 de febrero de 1.997, el Sr. DÍAZ expuso lo siguiente: " Referente al escrito de un vecino de Torremayor, quisiera decir algo antes de entrar en detalles: En un principio hay que perdonarle porque el inconsciente le ha traicionado, y cuando digo le ha traicionado, lo digo con todo lo que se puede entender como traicionar. Haciendo un poquito de memoria, este señor ostentó, aunque haya personas que no quieran reconocerlo, un cargo más o menos relevante en este Ayuntamiento, hoy día no sería el caso.

Este señor, acostumbrado a tratar con varios Alcaldes y varios Secretarios, me da la impresión, cuando formuló este escrito, de creerse aún funcionario de este Ayuntamiento, por lo que al citado escrito le pone fecha 3 de febrero de 1.977, fecha todavía en activo.

A continuación intentaré responderle en lo que pueda al mencionado escrito.

10.- En primer lugar, usted, al igual que aquella primera legislación y esta en la que estoy incluido yo, sabe muy bien y si aún no lo sabe o se la ha olvidado, porque los humanos somos muy frágiles de memoria, que se cometió una irregularidad con ordenar a trabajadores del PER a desempeñar funciones que no fuesen las de las propias obras aprobadas.

20.- De todos es sabido que las palabras se las lleva el viento, y más aún este señor que ha tratado tantos años con la gente que llegaba al Ayuntamiento.

30.- Como este señor indica, este es el caso que nos atañe en este momento, y por tanto es esta piedra y no alguna otra que se pueda encontrar por el pueblo. Si tenemos en cuenta los salientes que pueden ocasionar accidentes en los peatones, tendría que fijarse este señor en su propia fachada, en la cual las ventanas sobresalen de la propia fachada.

40.- Gran parte de las fachadas de las viviendas son antiguas o, en su caso, reformadas, respetando su antigua estructura.

A qué viene todo esto, pues es sencilla la explicación: este señor, tantos años en el Ayuntamiento, al igual que se jacta de decir lo bien que se hacía todo en el Ayuntamiento, o en su época como funcionario, daría ideas de la ordenación urbanística en cuanto a viales, en su momento.

En cuanto a los escalones existentes en las aceras, ¿ porqué



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312444

CLASE 8ª

no se acordó de decirlo hace unos 30 o 40 años atrás, con el escalón existente aún en la antigua C/ José Antonio nº 15 o iría en contra de sus propios intereses?, por lo que se pregunta también iría hacia usted, ¿Es que ustedes entonces cerraban los ojos para no verlo o es que llevaban gafas de Becerro mate como anteojeras? (Anteojeras: casi en extinción, más propio de los años 60/70, al igual que los bozales del ganado).

59.- Si la constitución Española dice que "ante la Ley todos somos iguales", ¿Cómo es que cuando un vecino - concejal de este Ayuntamiento, se encarga de informar al vecindario de temas de interés público, puede haber vecinos tan insolidarios con los demás y se encarga de arrancar dicha información, incluidos establecimientos públicos, para prohibir a los demás dicha información.

69.- Los vehículos que se mencionan, en ningún momento son turismos, ya que es imposible que éstos puedan arrancar dichas señales de tráfico y, menos aún, subirse a la acera. En caso de que el vehículo no fuese un turismo, usted también tiene derecho a llevarlo a "los famosos" Tribunales, en caso de ocasionarle desperfectos en su vivienda.

79.- Dado que la piedra se da por retirada y estando las señales de Tráfico en su correspondiente lugar, pido sea esta Travesía más vigilada.

89.- Habiéndose tomado una decisión, por la mayoría de los ediles de esta Corporación, puede tomar y emplear todas las medidas que considere oportunas y le ampare la Ley. Por lo tanto se hará responsable de los daños el conductor que cometiera dicha anomalía vial, tal como no respetar las señales de tráfico y los daños que pudiera haber ocasionado.

99.- Agradecería no se molestase, este señor, en quitar la piedra dado los problemas físicos que padece, ya que nos podría valer más el collar que el perro. Por todo ello y dado que este Ayuntamiento tiene suficiente personal, fueran ellos a los encargados de retirarla.

109.- Ese dicho "Con la Iglesia hemos topado, hasta aquí hemos llegado" no creo que sea el caso del hecho éste en concreto.

Las ideas que en principio hay que respetar son las de un pleno, y en este caso lo aplicamos a todos aquellos, en este caso una minoría, que consideramos se fían de aquel que sin saber de donde parte una idea, la secunda como si fuera suya y "hablan por boca de ganso".

119.- A la vista de la utilización masiva de refranes, permítanme utilizar uno, ya que para finalizar se están "Sacando los pies del Tiesto", intentando equivocar al pueblo, ya que el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02031544



CLASE 4

lo único que parecer ser Coaligándose, no sabemos exactamente desde
qué fecha, con el actual Grupo gobernante es usted, al que le
colocaron la " famosa" piedra, cuando en la acera derecha vive
otro vecino al cual no se le puso piedra alguna.
Para obrar en consecuencia y una vez leído nuestro escrito,
pedimos que el vecino que quiera ver un acta de Pleno se le pueda
dar copia del mismo, al igual que la famosa piedra pueda ser
quitada mañana mismo, 28 de febrero de 1.977, perdón por la
equivocación, el 28 de Febrero de 1.997, por los obreros que
tiene ahora mismo, a excepción de posible PER si lo hubiera, el
Ayuntamiento." La Sra. CASTON dijo " nosotros no ibamos a repetir
las mismas palabras que el portavoz del P.S.O.E. y estabamos de
acuerdo con lo que él había dicho." Con respecto a ese mismo
asunto, el Sr. PINILLA dijo que la consecuencia de este escrito
era culpa del partido gobernante ya que el Partido Popular pidió
que se creara otra plaza de Municipal o alguacil. A continuación
manifestó lo siguiente: " Los ediles que hemos apoyado con nuestro
voto la moción para que se quite la piedra, que si bien beneficia
al inmueble del Sr. Lorenzo Carretero, al mismo tiempo perjudica
al del Sr. Cándido Casado, podemos habernos equivocado en nuestra
decisión, como humanos que somos, por ello no da pie a nadie para
dirigirse a la Corporación por medio de un escrito, donde
veladamente se lanzan menosprecios y ofensas hacia nuestras
personas. Esta falta de respeto tan grosero, retrata a las
personas que así se expresan.
Si con el acuerdo no se está conforme, existe el derecho de
recurrir en forma, pero no recurrir o protestar con la ofensa por
delante.
Si tantas cosas malas hay hechas, como la de la piedra, se
ha equivocado al centrar el punto de mira hacia los Grupos
políticos que hoy forman la oposición, pues las licencias de
obras en los últimos años solamente son autorizadas por el Sr.
Alcalde, sin contar para nada con la oposición; Además como
tenemos GAFAS OPACAS no alcanzamos a visualizar esa clase de
problemas.
No me doy personalmente por aludido por las expresiones tan
burdas y groseras recogidas en su escrito, porque tengo luz
propia y no pertenezco al país de los ciegos.
Y por último una aclaración, para mí estamos en el año
1.997, para Vd. parece ser que seguimos en los años SETENTA,
época que en la actualidad echa muy de menos, entonces campaba
por sus respetos y casi nadie le contrariaba, en esas
circunstancias, treinta años después, Torremayor, sus habitantes,
están a la altura que corresponde a finales del siglo XX,
mientras otros se han atrofiado, al contemplar que la





OS6312445

CLASE 8ª

intelectualidad, hoy por hoy, no es patrimonio de minorías."

30.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 8 a la nº 32 de 1.997, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

AÑO 1.997

MES DE ENERO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
23	008	AUTORIZANDO ANULACION AVAL CREDITO Y CAUCION
24	009	LICENCIA OBRA MENOR. CATALINA PINILLA RAMIREZ
27	010	LEANDRO NACARINO PEREZ
27	011	DIEGO MELITON ROMERO
28	012	MANUEL SANCHEZ CAMPOS

MES DE FEBRERO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
03	013	AMPLIACION PRESUPUESTO. SUBVENCION INEM PER01
03	014	" " " " " " PER03
03	015	" " " " " " .SEIS DEEMPL.
05	016	GRATIFICACION JOSE GARCIA F. RECOGIDA RESID.
05	017	APROBACION BASES ARRENDAMIENTO ERAS VIEJAS
07	018	CONCESION SUBVENCIONES ASOCIACIONES
07	019	CONCESION GRATIFICACIONES CABALGATA
07	020	DECLARACION RUINA INMINENTE C/ H.CORTES 19
12	021	EXPEDICION CARTEL HORARIOS. BAR COLISEUM
13	022	AUTORIZACION MERCADILLO. A.CORTES PERIAÑEZ
13	023	" " " " " " A.GARCIA COLLADO
13	024	AMPLIACION PRESUPUESTO. SUBVENC.GUARDA RURAL
13	025	AUTORIZACION MERCADILLO. FELIX VARGAS MONTAÑEZ
13	026	" " " " " " JOAQUIN POZO GUERRERO
---	027	-----
14	028	INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR PERSONAL LAB.



028315442



CLASE 29

17	029	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1996
19	030	APROBACIÓN FACTURACIÓN 4OT.96 EYSA
--	031	
20	032	AMPLIACION PRESUPUESTO. APORTACION CARNAVAL

Con respecto a la nº 20, el Sr. PINILLA preguntó a la Presidencia el motivo por el cual no se había contado con la Corporación en este asunto, ya que a la oposición solo se le informaba si lo solicitaba, ocultándose información.

Le respondió la Presidencia que la responsabilidad de incoar un expediente de ruina inminente es del Alcalde y que al Pleno se le da cuenta de las resoluciones dictadas con las explicaciones necesarias, que la edificación representa un peligro y que ha actuado a instancias del Arquitecto Técnico.

El mismo concejal preguntó a la Presidencia acerca de las resoluciones nº 24 y 31, sobre si se pueden hacer mediante Resolución de Alcaldía estas ampliaciones del presupuesto.

Le respondió la Presidencia, que, tratándose de subvenciones externas, era lo procedente.

El Sr. CRESPO manifestó al Sr. PINILLA con respecto al expediente de ruina inminente, que no se oculta nada, que del expediente iniciado se irá dando la información necesaria a la oposición y que las acusaciones de ocultismo hay que probarlas.

Tras mantenerse un cruce de opiniones entre ambos concejales, la Sra. CASTON manifestó respecto al mismo asunto que podrían buscarse otras soluciones alternativas a acordar por el Pleno y que, de hacerse como se está haciendo, la responsabilidad sería del Alcalde.

Le contestó la Presidencia que él, ante un informe del aparejador, debe actuar porque, si hay un accidente, él será el responsable, no el Pleno.

Le replicó el Sr. PASTRANO que, aún en ese caso, el Alcalde no pagaría nada sino el Ayuntamiento.

40.- Concesión de Préstamos del Pósito Local.

Se dio lectura al expediente de concesión de préstamos del Pósito Agrícola Local para el ejercicio 1.997 y la única solicitud presentada por la SOCIEDAD COOPERATIVA LOS CHAPARRALES de esta Localidad.

Aclaradas cuantas cuestiones se suscitaron con respecto a este asunto por parte de los miembros de la Corporación, y sometida la cuestión a votación, el Pleno del Ayuntamiento acordó





OS6312446

CLASE 8ª

por UNANIMIDAD conceder un préstamo de UN MILLÓN SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS de los fondos del Pósito Agrícola Local a la Sociedad Cooperativa LOS CHAPARRALES de Torremayor.

50.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de Basuras.

Habiendo quedado sobre la mesa la resolución de este asunto en la Sesión de Pleno de fecha 18 de Diciembre de 1996, por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones al objeto de escuchar las diferentes propuestas. El Sr. CRESPO propuso una subida del 14% para paliar en lo posible el déficit del servicio, que supondría unas cuatrocientas pesetas al año a los vecinos.

El Sr. PASTRANO propuso una subida del 4%, mayor que la habida en el I.P.C., pero moderada en atención a la congelación salarial.

La Sra. CASTON se sumó a la anterior propuesta, añadiendo que el déficit debe remontarse reduciendo otras partidas del presupuesto más superfluas.

El Sr. PINILLA achacó al equipo de gobierno municipal la mala situación actual y propuso que las Tarifas se modificaran del siguiente modo:

- Viviendas unifamiliares ocupadas o aptas para ser ocupadas, 4.000 pts.
- Locales comerciales, 6.500 pts.
- Bares, Discotecas y Locales Industriales, 15.500 pts.

Continuó diciendo que esto supondría un incremento de unas 500.000 pts. en la recaudación y que tomando esta medida en años sucesivos podría llegarse a paliar el déficit existente.

El Sr. CRESPO expuso que el déficit del servicio de basuras no significa la existencia de deudas pendientes de pago sino que se va sufragando con los ingresos normales del Ayuntamiento.

El Sr. PINILLA manifestó que él se refería al déficit anual que puede equilibrarse en tres o cuatro años y que no le parece bien que se supla con ingresos de otros conceptos.

El Sr. Alcalde expuso que al aprobarse los Presupuestos ya se debe contar con el déficit del servicio de basuras y por ello se aprueba equilibrado en ingresos y en gastos, que si se incrementan los ingresos por tasa de basuras y, al mismo tiempo, se reducen partidas de gastos, aparecería un Presupuesto con más ingresos que gastos, con lo que se estaría privando de servicios al ciudadano. Dijo, a su vez, que reconocía que en la campaña electoral se le calentó la boca hablando del superávit.





OS6312447

CLASE 8.^a

Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia y se debatiera una Moción sobre instalación de un parque de recreo.

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACION	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA:	
D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
D. BLAS DIAZ SANCHEZ	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	NO
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5	
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....4	
TOTAL ABSTENCIONES:.....0	

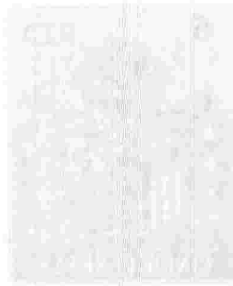
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre instalación de un parque de recreo.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNANDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:



028315447



CLASE B

Despues de haber sido aprobada la Moción presentada el día 28-11-1.996. Pedimos el apoyo de la Corporación para que nuestro concejal Adolfo Fernández instale el parque de recreo en la zona del transformador al lado de la calle nueva creación como se quedó acordado. Puesto que es un parque donado para el pueblo, por nuestro Grupo, pedimos que esté libre de licencias de obras y demás legalidades.

A continuación se sometió por la Presidencia la cuestión a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
D. BLAS DIAZ SANCHEZ	ABSTENCION
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	NO
TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	4
TOTAL ABSTENCIONES:	1
RESULTADO: EMPATE	

Seguidamente se procedió a repetir la votación llegándose a idéntico resultado.

Decidió el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, resultando rechazada la Moción presentada por la Sra. CASTON.





OS6312448

CLASE 8ª

69.- Ruegos y Preguntas.

***** En estos momentos, siendo las 9 horas y quince minutos abandonó la Sesión la Srta. FERNANDEZ CASTON*****

A una pregunta del Sr. PINILLA el Sr. Alcalde contestó que desconocía el motivo por el cual los cheques entregados a las asociaciones se expidieron a nombre de personas físicas, si bien suponía que sería debido al C.I.F., pero que no obstante se informaría en Tesorería.

A otra pregunta del Sr. PINILLA el Sr. Alcalde contestó que los Presupuestos de este año se empezarían a preparar la próxima semana.

A una nueva pregunta del Sr. PINILLA el Sr. Alcalde contestó que cuando habló en la sesión anterior de unos intereses de 150.000 pts, para el préstamo de 15.000.000, seguramente se equivocó en un cero al hacer números y que, lógicamente sería una cantidad mucho mayor, pero que estaba a la espera de que le dieran los datos.

El Sr. DIAZ le pidió al Sr. Alcalde que al aplicar la subida aprobada hoy del 4% en la basura no se equivocara en un cero y la subiese un 40%. Le contestó la Presidencia que en el Pleno no se debían hacer chistes.

El Sr. DIAZ le preguntó al Alcalde si las preguntas que iba a hacerle a continuación se las iba a contestar ahora o las iba a dejar para el próximo Pleno. Le contestó la Presidencia que si sabía la respuesta se las contestaría ahora y si no, en el próximo Pleno.

El Sr. DIAZ preguntó al Sr. Alcalde si le iba a responder o no a un escrito mediante el cual le había solicitado, tiempo atrás, cierta información referente al Hogar del Pensionista, citaciones a portavoces de comisiones informativas y gestiones acerca del puente sobre el Badén del río Guadiana.

El Sr. Alcalde le contestó que le contestaría por escrito.

A continuación, por la Presidencia se dio lectura a un escrito que había solicitado a la empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A. al objeto de contestar a las preguntas planteadas por la Sra. CASTON FERNANDEZ en la última sesión ordinaria relativas al servicio de agua potable.

La Sra. CASTON solicitó una copia de dicho escrito, a lo que accedió el Sr. Alcalde, y añadió que las bombas del agua no son inservibles y que se podían reparar con repuestos.



026315448



CLASE B4

A continuación, el Sr. Alcalde informó a la Corporación del contenido de un escrito de la Asociación de Mujeres de Torremayor mediante el cual invitaban a los miembros presentes y personal municipal a los actos de celebración del día internacional de la mujer.

Finalmente, el Sr. PINILLA rogó al Pleno que reflexionara acerca de la decisión que se había tomado referente a la modificación de la Tasa por el servicio de recogida de basuras.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OS6312450

CLASE 8.ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1.997.

A S I S T E N T E S

- PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- CONCEJALES:
- IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
D. BLAS CRESPO BAUTISTA
 - GRUPO REGIONALISTA D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
 - COALICIÓN EXTREMEÑA D.ª PAULA CASTON FERNÁNDEZ
D.ª MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON
 - P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA
 - PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
 - SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL
- A U S E N T E S :
- P.S.O.E. D. BLAS DÍAZ SANCHEZ

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 3 de Abril de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 27 de Febrero de 1.997, por la Presidencia se preguntó a los



028315420



BB 32AJ3

Sres. Portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que en la página sexta, tras el párrafo segundo, se añadiera el siguiente párrafo: " La Sra. CASTON dijo " nosotros no íbamos a repetir las mismas palabras que el portavoz del P.-S.O.E. y estábamos de acuerdo con lo que él había dicho. ""

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
DE LOS SANTOS	ABSTENCIÓN
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... 5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... 2
TOTAL ABSTENCIONES:..... 1

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta con la rectificación acordada y así se transcribirá en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.





OS6312451

CLASE 8ª

29.- Correspondencia Oficial:

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Con relación al escrito de fecha 18 de febrero de 1.997 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes referente a la prórroga del Convenio para la ejecución de las Obras de acondicionamiento de Local de Parada de Autobuses, se propuso por la Presidencia que la Corporación adoptara el siguiente acuerdo: Ratificar la solicitud formulada por el Sr. Alcalde de fecha doce de diciembre de 1.996 de prórroga del Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Torremayor y la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la ejecución de la Obra " Local de Parada de Autobuses".

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
---------------------------	------------------

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ SI

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO

DE LOS SANTOS SI

BLAS CRESPO BAUTISTA SI

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO NO

Dña. PAULA CASTON FERNANDEZ NO

Dña. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ

CASTON NO

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3

TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA



028315421



CLASE 89

Explicó el sentido de su voto la Sra. CASTON diciendo que la prórroga la había solicitado el Sr. Alcalde sin contar con la Corporación y dado lo poco que se valoraba la opinión del Pleno por parte de la Presidencia.

El Alcalde le contestó que solicitó la prórroga al día siguiente de recibirse el escrito de la Consejería por que no había tiempo para más y dado que no se especificaba el Órgano que debía hacerlo.

El Sr. PASTRANO manifestó que, si de todos modos, el asunto iba a ser tratado en Pleno, debería haberse hecho así desde el principio.

El Sr. PINILLA expuso que este asunto debería haberse tratado con las demás fuerzas políticas.

- Con relación al escrito de fecha 26 de febrero de 1.997 presentado por el Claustro de Profesores del Colegio Público "San Juan" de esta localidad informando sobre la implantación de la "jornada única", por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones al objeto de conocer la opinión de los distintos Grupos Municipales.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS expuso que se estaba pretendiendo recabar el consenso entre los Padres de Alumnos, Ayuntamiento y Claustro de Profesores, etc. para solicitar la implantación de la Jornada Única; Que el Ayuntamiento debe apoyar o no el informe presentado; Que ahora se está en fase de información y que se pretende aprovechar las instalaciones escolares para otro tipo de actividades, debiéndose estar a la espera de lo que establezca el proyecto de implantación para saber quien va a tener que soportar los costes de esta novedad.

El Sr. PASTRANO manifestó que el Ayuntamiento, antes de decidir sobre esta cuestión, que era muy importante, debería recabar con anterioridad, con el correspondiente escrito, la posición de las demás asociaciones y órganos afectados por este tema.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que, según se habían informado, la jornada única no estaba ofreciendo muy buenos resultados en otros sitios donde se había implantado; Que los niños terminan por dejar de ir al Colegio por las tardes; Que los Colegios intentan que los Ayuntamientos se hagan cargo de los costes de monitores, materiales, etc., para las actividades vespertinas y que Izquierda Unida se mostraba en contra de la implantación. Asimismo, dijo, refiriéndose a la anterior intervención del Sr. PASTRANO, que todos querían saber antes lo que opinaban los demás pero que había que dar a conocer las opiniones de cada cual.

El Sr. PINILLA dijo que el Partido Popular estaba de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312452

CLASE 8ª

acuerdo con la implantación de la jornada única pues el horario lectivo le parecía mejor que el actual, si bien, habría que cuidar que no ocurriera por las tardes lo que manifestó el Sr. CRESPO BAUTISTA; Que las actividades de la tarde serían beneficiosas para aquellos niños con inquietudes extraescolares. Asimismo se mostró partidario de celebrar una reunión conjunta entre la A.P.A., Corporación Municipal y Claustro de Profesores.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que, hoy día, ya se hace los viernes lo que ahora se pretende hacer todas las tardes resultando que los niños no van los viernes por la tarde al colegio.

A continuación, la Presidencia, a la vista de las anteriores intervenciones, formuló al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: No pronunciarse sobre la implantación de la " Jornada Única Escolar" en tanto no se conozca la posición de la Asociación de Padres de Alumnos y Claustro de Profesores de la Localidad, recabando dicha información de forma oficial.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	SI
D. DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
Dña. PAULA CASTON FERNANDEZ	SI
Dña. MARÍA LETICIA FERNANDEZ	SI
CASTON	SI
P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 8
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0
 TOTAL ABSTENCIONES: 0
RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD





39.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 33 a la nº 48 de 1.997, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

AÑO 1.997

MES DE FEBRERO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
20	033	GRATIFICACION MIGUEL OLIVA. CARNAVAL. 40.000
27	034	LICENCIA OBRA MENOR. JOSE HERNANDO ARNAIZ
27	035	" " JOSE BARRIL ROMAN
27	036	" " SIGFREDO CORREA
27	037	" " JUAN CORIA CASILLAS

MES DE MARZO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
04	038	ARRENDAMIENTO FINCA. LUIS GOMEZ MUÑOZ
06	039	DELEGACION FUNCIONES 3ª EDAD. J.A. CRESPO
07	040	LICENCIA OBRA MENOR. MANUEL BARROSO MACHADO
07	041	" " SERVAN RAMIREZ FDEZ.
07	042	" " JULIO SANCHEZ MELCHOR
10	043	MULTA TRAFICO 1/97.
17	044	AUTORIZACION TERRAZA. BAR COLISEUM
20	045	SUSPENSION OBRA SIN LICENCIA. C/SANTIAGO AP.1
21	046	LICENCIA OBRA MENOR. FRANCISCO PERNICAS N.
21	047	" " J.L. NARANJO SANTOS
21	048	" " ISABEL SANCHEZ MELCHOR

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó su disconformidad con la Resolución nº 43 por considerar injusto que se multe al interesado por cargar y descargar y que su Grupo votó en contra de la Peatonalización de la Avda. Hermanos Gonzalo, por lo que no se hacían responsables de estos problemas y estarían dispuestos a despeatonalizarla de nuevo. Asimismo, manifestó su disconformidad con la Resolución nº 45 por considerar injusto paralizar una obra menor a la interesada cuando había obras de



OS6312453

CLASE 8.ª

varios chalets en la localidad que se había ejecutado sin licencia y no se les había suspendido; Que debería hacerse de forma más amigable y no suspenderle la obra de modo tan rotundo. El Sr. PINILLA expuso que la carga y descarga en un negocio no era perjudicial y que debería adoptarse una postura más flexible en estos casos, remitiéndoseles un escrito con las advertencias necesarias, diferenciando entre quienes tienen un negocio en esa calle y los demás vecinos; Que todos estábamos obligados a pedir permiso para hacer obras sin exclusiones ya que, de no ser así, el urbanismo sería incontrolable desde el Ayuntamiento como pasó con el asunto de las peonadas y que las obras sin licencia deben ser denunciadas por quienes las conozcan.

El Sr. PASTRANO manifestó que, en casos necesarios, se debería autorizar la entrada a la Calle peatonal, como se había dicho.

El Sr. Alcalde manifestó que, en cuanto a la multa, era la primera que ponía desde que fue nombrado Alcalde y ello, tras ver como el multado había estacionado mal su vehículo en numerosas ocasiones, a espaldas del Policía Local; Que había habido ocasiones de peligro por invasiones de esta Calle por vehículos. Asimismo, dijo, en cuanto a la suspensión de las obras sin licencia, este año se estaba vigilando el extrarradio por el Guarda Rural, que todas las obras sin licencia tenían que suspenderse hasta que se les conceda el permiso, cosa que ya estaba en vías de solución con respecto a la vecina afectada por la Resolución nº 45.

***** En estos momentos abandonó el Salón de Sesiones el Sr. CRESPO DE LOS SANTOS*****

49.- Convenio Servicio Social de Base 1.997.

Tras ser informada la Corporación sobre el contenido del Convenio de colaboración con la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos de Torremayor y Puebla de la Calzada para el mantenimiento del Servicio Social de Base 076 para el ejercicio de 1.997, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Suscribir dicho convenio, autorizar al Sr. Presidente a la firma del mismo en representación del Ayuntamiento y realizar la aportación económica que le corresponda y que está recogida en el Presupuesto ANEXO I de dicho Convenio.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:



**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0

TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

Tras la votación se produjo una conversación entre los distintos miembros de la Corporación, con intercambio de opiniones y cruce de preguntas y respuestas relativas a la gestión de la Asistente Social y a la situación actual en la localidad en materia de pensiones y ayudas sociales.

5º.- Informes de Alcaldía.

Informó la Presidencia al Pleno acerca de lo gestionado sobre la creación de una línea de autobuses de Torremayor a Badajoz, con salida diaria a las 7.15 horas, al objeto de solucionar el problema de transporte a personas que tengan que recibir asistencia médica en la capital. Manifestó que la solución era difícil y que la Empresa LEDA había ofrecido ese servicio si el Ayuntamiento aportaba 20.000 ptas mensuales.

*** En estos momentos, se reincorporó a la Sesión el Sr. CRESPO DE LOS SANTOS.***



OS6312454

CLASE 8.ª

Seguidamente se intercambiaron los diversos puntos de vista que sobre este asunto tenía cada miembro de la Corporación en la busca común de una pronta solución para este problema.

Por otro lado, informó la Presidencia acerca de lo gestionado con respecto a la selección de Trabajadores por el INEM para las obras del Plan de Empleo Rural, al objeto de solucionar los problemas existentes en los listados de los distintos turnos.

El Sr. PINILLA manifestó que el Ayuntamiento debería controlar el sistema de selección actual, que resultaba muy defectuoso y se prestaba a producir injusticias.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ recriminó a la Presidencia no haber incluido en la Sesión el debate de la Moción que, sobre este asunto, se comprometió a hacerlo en la Asamblea.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS expuso que las quejas sobre el sistema de selección del INEM deberían plantearla los propios trabajadores a través de sus representantes sindicales.

Por otro lado, la Presidencia informó al Pleno que el Grupo Municipal Coalición Extremeña le había denunciado por prevaricación y malversación tras haber contratado a ciertos trabajadores temporales y que, como no estaba dispuesto a correr asumir esa responsabilidad, se había informado al respecto y, a partir de ahora, no iba a contratar a ningún trabajador temporal sin que antes el Pleno le diera solución a este problema a propuesta de la oposición y que si algún servicio se veía perjudicado ya se sabría a quien responsabilizar de ello.

La Sra. CASTON pidió al Sr. Presidente hacer uso de la palabra siéndole denegado esto por el Sr. Alcalde. La Sra. CASTON le contestó ya hablaría sobre este asunto en Ruegos y Preguntas.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre subvenciones de infraestructura eléctrica municipal para alumbrado varias calles, parque, cementerio, etc.

Expuso la Presidencia que ya se había pedido presupuesto para pedir esta subvención para electrificar el merendero y que no se concedían para alumbrado público, pero que el Sr. Secretario podría explicarlo mejor.

El Sr. Secretario-Interventor explicó que la Orden de la Consejería de Economía, por la que se regulaba la concesión de ayudas para Infraestructura Eléctrica Municipal, excluía las relativas a alumbrado público, que exigía la presentación de proyecto técnico y que la subvención era, en su caso, de hasta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312455

CLASE 8ª

Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre Solicitud de Subvenciones de Infraestructura eléctrica municipal

A continuación, por la Sra. CASTON FERNÁNDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"Viendo nuestro Grupo en el D.O.E. una subvención para infraestructura eléctrica municipal: Pedimos el apoyo a la Corporación para pedir dicha subvención, así como que se haga proyecto para poderla pedir.

Consideramos que este pueblo está falto de alumbrado en algunas zonas como son:

- C/ Zurbarán

- La travesía que va desde el Colegio al Campo de Fútbol y Parque Municipal.

Poniendo varias farolas en el interior de dicho parque.

-En el cementerio pues está poco alumbrado.

-El Patio del Hogar del Pensionista, y en la parte trasera del local de la Juventud."

A continuación se sometió por la Presidencia la cuestión a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	NO



028315422



CLASE 89

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....4
TOTAL ABSTENCIONES:.....0
RESULTADO: EMPATE

Seguidamente se procedió a repetir la votación llegándose a idéntico resultado.

Decidió el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, resultando rechazada la Moción presentada por la Sra. CASTON.

**** A continuación abandonó el Salón de Sesiones la Srta. FERNÁNDEZ CASTON.***

60.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PINILLA formuló un ruego al Sr. Alcalde para que las Cuentas anuales pudieran ser examinadas por la Comisión de Hacienda con más tiempo, ya que para la reunión anterior al Pleno sólo se disponía de una hora, en la que poco se podía ver, y que la Comisión de Hacienda debería reunirse, al menos, trimestralmente, para hacer un seguimiento de los Gastos e Ingresos Municipales. Manifestó que, tanto las Cuentas como los Presupuestos, deberían ofrecerse de un modo más comprensible para los concejales.

El Sr. Alcalde le contestó que el examen de la Cuenta General puede hacerse, por los miembros de la Comisión, desde que se les notifica la Convocatoria, que comprende que la documentación, al ser muy abundante, requiere mucho tiempo para ser examinada, incluso para él mismo.

El Sr. PASTRANO manifestó que la Presidencia es el órgano que tiene la obligación de rendir las Cuentas Anuales y de preparar los Presupuestos, y el Pleno es quien debe aprobarlos o rechazarlos. Además, dijo que cada Grupo Municipal debe contar con la opinión de cada Partido y de sus agrupaciones.

El Sr. Alcalde le contestó que los Presupuestos deberían consensuarse y, para ello, se convocan las reuniones que hagan falta.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ preguntó a la Presidencia acerca del suceso acontecido en el Hogar del Pensionista en el que tuvo que intervenir la Guardia Civil, si era necesaria dicha intervención y si no se había podido solucionar dialogando.

Le contestó la Presidencia que, dada la negativa de algunos pensionistas a permitir el desalojo del mobiliario, se vio obligado a avisar a la Guardia Civil.

A continuación se produjo una discusión sobre este asunto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0S6312456

CLASE 8ª

en la que intervinieron algunos concejales con diversidad de opiniones al respecto.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que su Grupo iba a proponer la celebración de una Asamblea para acordar el funcionamiento del nuevo Hogar del Pensionista de ahora en adelante, que se había luchado mucho para conseguir un Hogar del Pensionista digno y que lo que había hasta ahora era una taberna de un grupo de amigos que lo gestionaba a su modo.

El Sr. PASTRANO dijo que en sus tiempos de Alcalde se hizo lo que se pudo y que lo sucedido se debió a que había corrido el rumor de que en el nuevo Hogar aun no se habían hecho la instalación eléctrica y que todo fue un malentendido.

Finalmente, la Sra. CASTON FERNANDEZ dijo que la denuncia al Alcalde de su Grupo se presentó para evitar que el Alcalde contratase por dos o tres meses a trabajadores.

D. JOSE ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS. IZQUIERDA UNIDA. CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos de la tarde la fecha de levantarse el Ayuntamiento. Por mi, el Secretario Interventor, para constancia del mismo y que certifico doy a fe.

VOBO

EL ALCALDE D. UBALDO PASTRANO EL SECRETARIO-INTERVENTOR



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

En la villa de Torremayor, siendo las 20.00 horas del día 30 de Abril de 1.987, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente en funciones D. ELAS CRESPO BAUTISTA, en sustitución de D. MANUEL ESTERIBIO SANCHEZ que se encuentra en situación de baja médica, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NERHAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

19.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

028315428



8 17410

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE EN FUNCIONES:D. BLAS CRESPO BAUTISTA

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

DA. PAULA CASTON FERNANDEZ

DA. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

SECRETARIO-INTERV.:

D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA UNIDA

D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.

P.S.O.E.

D. BLAS DÍAZ SANCHEZ

P.POPULAR

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 30 de Abril de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente en Funciones D. BLAS CRESPO BAUTISTA, en sustitución de D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ que se encuentra en situación de baja médica, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D.JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

19.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312457

CLASE 8.ª

Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 3 de Abril de 1.997, por la Presidencia se preguntó a los Sres. Portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la página novena, final del punto quinto del Orden del día "Informes de la Alcaldía", se añadiera lo siguiente: "La Sra. CASTON pidió al Sr. Presidente hacer uso de la palabra siéndole denegado esto por el Sr. Alcalde. La Sra. CASTON le contestó que ya hablaría sobre este asunto en Ruegos y Preguntas."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN: SENSITIVO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA NO

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS NO

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI

D.ª PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI

D.ª MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... 4

TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... 2

TOTAL ABSTENCIONES:..... 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta con la rectificación acordada y así se transcribirá en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.



028315427



CLASE 84

20.- Correspondencia Oficial. Leída el Acta de la sesión de la tarde del día 19 de Abril de 1974 por la Presidencia se procedió a la lectura de la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Se dio lectura a los escritos presentados por D^a ISABEL MELITON SANCHEZ en representación de la COFRADÍA JESUS EL NAZARENO, D. FERNANDO MENDOZA DÍAZ y D^a ISABEL SANCHEZ PALOMINO, mediante los cuales solicitan del Ayuntamiento la cesión de locales para la realización de diversas actividades.

El Sr. Presidente manifestó que en otras ocasiones habían surgido problemas con este tipo de cesiones toda vez que se habían producido desperfectos y que, al haber asociaciones de Torremayor interesadas, se debería estudiar el asunto detenidamente.

El Sr. PASTRANO expuso que, de llegarse a una cesión de locales, se deberían concretar las condiciones de estas cesiones para evitar perjuicios al patrimonio municipal.

La Sra. CASTON preguntó a la Presidencia si la Asociación de Mujeres de Torremayor debería hacer lo mismo y que estaban de acuerdo con la Cofradía obtenga el local una vez que se tramite el correspondiente expediente. Le contestó la Presidencia que sobre ese asunto se había hecho un contrato.

Por la Presidencia se propuso al Pleno acordar el inicio de un expediente de concesión de locales o arrendamiento de los mismos, según proceda, de titularidad municipal a favor de los interesados.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI





0S6312458

CLASE 8ª

De **MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ DE CASTÓN**

P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	6	TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	6
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	0	TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	0
TOTAL ABSTENCIONES:.....	0	TOTAL ABSTENCIONES:.....	0

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD

A continuación se dio lectura al escrito de fecha siete de Abril de 1.997 presentado por D. SERVÁN RAMÍREZ FERNÁNDEZ mediante el cual solicita autorización para colocación de un toldo en c/ Hermanos Jiménez nº 5 y cortar la calle en fines de semana y festivos, durante la temporada de verano. Y SANAMINTE. Por la Presidencia se propuso al Pleno que, al igual que en la temporada anterior, se acordara lo siguiente: autorizar la colocación de un toldo en la terraza de verano del Bar EDÉN y el corte de la Calle Hermanos Jiménez durante los meses de Junio a Septiembre de este año durante sábados, domingos y festivos, permitiéndose la entrada en la misma de los vecinos residentes en dicha calle y comunicarle al solicitante que deberá adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para evitar cualquier daño a personas o cosas, asumiendo la solicitante la posible responsabilidad civil o penal que se pudiera dirimir por el uso de esta autorización.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ	SI



028315428



CLASE 89

Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ DE CASTON SI

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 6
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0
TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD

A continuación se dio lectura por el Secretario de Interventor al escrito de fecha 21 de Abril de 1.997 de la Diputación de Badajoz, Area de Fomento de Obras, referente a la problemática de ejecución de la Obra de COLECTOR, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO nº 72/97 P.O.L. y 201/97 General, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la adopción de acuerdo de destinar la inversión del P.O.L. a una nueva actuación y solicitar cambio de obra del Plan General por cualquier otra actuación. Por la Presidencia se informó al Pleno acerca de las últimas gestiones realizadas personalmente en la Diputación por el Alcalde en funciones y se propuso a la Corporación que se dejara este asunto sobre la mesa al objeto de tomar una decisión tras estudiarse el problema y, una vez hecho esto, se convoque un Pleno Extraordinario para adoptar el acuerdo pertinente.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	SI





0S6312459

CLASE 8ª

Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ	081	08
CASTON BLANCO	082	10
PERMISO VACACIONES. JOSE CASTON BLANCO	083	10
UBALDO PASTRANO BARRENA	084	11
AMPLIACION PRESUPUESTO SUBVENCION MAT. P. E. R.	085	14
-----	086	14
LICENCIA DE OBRA MENOR. IGNACIO RICO	087	14
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	6	14
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	0	14
TOTAL ABSTENCIONES:.....	0	14

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD

La Srta. CASTON FERNÁNDEZ mantendrá que Coalición Extremeña no está conforme con estas resoluciones de Alcaldía. Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 49 a la nº 70 de 1.997, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE MARZO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
25	049	LICENCIA DE OBRA MENOR. UBALDO PASTRANO B.
25	050	PERMISO VACACIONES. JOSE CASTON BLANCO
26	051	DENEG. PERMISO CARGA Y D. TEOFILO RAMIREZ
31	052	LICENCIA DE OBRA MENOR. ELOISA PARRA SANCHEZ
31	053	" " " " JUAN MELITON SANTOS

MES DE ABRIL:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
01	054	MULTA DE TRAFICO Nº 3/97
03	055	PERMISO OCUPACION VIA PCA. CELEDONIO RAM.
07	056	" " " " SERVAN RAMIREZ
07	057	PERMISO VACACIONES. BERNARDO RAMIREZ TABARES
07	058	LICENCIA OBRA MENOR. CELEDONIO RAMIREZ
08	059	MULTA TRAFICO Nº 5/97
08	060	SUSPENSION OBRA SIN LICENCIA. DIEGO CALLEJA

026315428



08	061	MANUEL DÍAZ R.
10	062	DEMOLICION OBRA SIN LICENCIA. ALFAEX
10	063	PERMISO VACACIONES. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ
11	064	ADQUISICION PILONAS PEATONALIZACION.
14	065	AMPLIACION PRESUPUESTO. SUBVENCION MAT. P. E. R.
14	066	LICENCIA OBRA MAYOR. MIGUEL CRESO G.
14	067	LICENCIA DE OBRA MENOR. IGNACIO RICO
14	068	" " " " RODRIGO PINILLA PEREZ
14	069	" " " " MANICETO TABARES ANGULO
14	070	" " " " MAYOR. JOSE CRESPO SANCHEZ

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que Coalición Extremeña no está conforme con estos resúmenes de Resoluciones de Alcaldía porque así nadie se entera del contenido de las mismas. Le contestó la Presidencia que ahora mismo no tenía respuesta para esa cuestión y que en un próximo Pleno se la daría, si es que continuaba en el cargo de Alcalde en funciones. La Sra. CASTON le replicó que si sabía si se podía o no dar las Resoluciones completas y que si no contestaba era porque no quería.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que el Ayuntamiento tenía que dar copia a su Grupo de toda la documentación relativa a aquellos asuntos que iban a ser tratados en Pleno, como era el caso de las Resoluciones y que quería ver dichas fotocopias encima de la mesa antes del Pleno.

40.- **Aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción mecánica de 1.997.**

Examinado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al presente ejercicio y que fue remitido por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, siendo su importe total de 2.314.200 ptes. Por la Presidencia se propuso al Pleno la aprobación de dicho Padrón y su exposición al público a efectos de reclamaciones. A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI



0S6312460

CLASE 8ª

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:

D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS SI

REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
D. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
D. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ SI
D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ SI
UBALDO PASTRANO BARRENA SI

IZQ. UNIDA:
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA:
P.S.O.E.:

P.S.O.E.:

D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 6
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0
TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD

- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

El Sr. PASTRANO propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre política educativa...

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA SI

CONCEJALES:



028315480



CLASE 14

IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
	Dña. PAULA CASTON FERNANDEZ	SI
	Dña. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... 6
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... 0
 TOTAL ABSTENCIONES:..... 0

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)

-Moción del grupo Municipal P.S.O.E. sobre política educativa.

A continuación, por el Sr. PASTRANO, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular:

- Manifiesto por le Enseñanza Pública.
- Carta dirigida a la Comunidad Educativa.

suscritas por asociaciones de padres, de estudiantes y sindicatos de enseñanza. El Grupo Municipal Socialista ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

- el recorte de la financiación,
- el Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado,
- el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos,

suponen un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público





OS6312461

CLASE 8.^a

que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

1.- Apoyar el manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.

2.- Que por la Corporación Municipal se de la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local, anuncios de apoyo.

3.- Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.

4.- Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno/Director Provincial de Educación y a los Consejeros de Educación.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA SI

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO... TOTAL VOTOS A FAVOR: 2
DE LOS SANTOS... TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0
TOTAL ABSTENCIONES: 0

REGIONALISTA
COALICIÓN
EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO SI
D. PAULA CASTON FERNANDEZ SI

D. MARÍA LETICIA FERNANDEZ SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
P.S.O.E.

TOTAL VOTOS A FAVOR: 6

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0

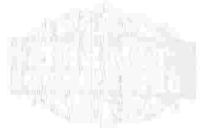
TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción



028315481



CLASE Nº

sobre la Avda. Hermanos Gonzalo. A continuación, por la presidencia, se sometió a votación la propuesta de apoyo al manifiesto por la Enseñanza Pública

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO SI
	D. PAULA CASTON FERNANDEZ SI
	D. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON SI
P.S.O.E. :	D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 2
 TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

Dado que no se alcanzó la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local, no se incluyó dicha Moción en el Orden del Día de la Sesión.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre la demolición de obra sin licencia en la Fabrica ALFAEX.

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.



OS6312462

CLASE 8ª

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN **SENTIDO DEL VOTO**

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA **NO**

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO **NO**
DE LOS SANTOS

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO **SI**

Da. PAULA CASTON FERNANDEZ **SI**

Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ **SI**

CASTON

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA **SI**

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 2

TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

Dado que no se alcanzó la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local, no se incluyó dicha Moción en el Orden del Día de la Sesión.

50.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PASTRANO preguntó a la Presidencia si los vecinos de la Plaza habían presentado un escrito relativo a carga y descarga.

Le contestó la Presidencia que en las resoluciones del Alcalde se había leído una referente a denegación de permiso de carga y descarga en dicha Plaza, diciendo a continuación que había habido días en que algunos coches habían estado aparcados días enteros y eso no era carga y descarga.

028315485



CLASE RA

pregunta formulada hacia tres meses relativa a la retirada de palmeras y flores de la Calle Alguijuela.

EL Sr. Presidente le contestó que existe un plan de ajardinamiento y edecentamiento y que las palmeras se habían colocado en otro lugar, se habían quitado porque se habían plantado encima de un colector. La Sra. CASTON dijo que cómo podía ser eso cierto si se habían plantado las nuevas en el mismo agujero en que se plantaron las anteriores, y en el tema de parques y jardines, el Sr. FERNANDEZ DORADO seguía siendo Presidente de dicha Comisión mientras no se demuestre lo contrario.

La CASTON rogó se le remitiera una carta de la Mancomunidad que el Sr. ESTRIBIO le había dicho que le iba a mandar y aún no lo había hecho. Le contestó la Presidencia que en este momento no sabía nada al respecto.

La Sra. CASTON preguntó que cuando se iba a retirar la piedra que se acordó retirar. Le contestó la Presidencia que en su momento.

Queriendo hacer uso de la palabra sin tenerla, el Sr. FERNANDEZ DORADO fue llamado al orden por primera vez por parte de la Presidencia.

*****En estos momentos, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos abandonó el Salón de Sesiones la Srta. FERNANDEZ CASTON.*****

La Presidencia se dirigió a los miembros del Grupo Regionalista diciendo que al retirarse de la Sala los miembros de dicho Grupo deberían al menos decirlo y no irse sin dar las buenas noches. El Sr. FERNANDEZ DORADO le contestó que la Srta. FERNANDEZ CASTON había ido a mear y preguntó si para ir a mear tenía que pedir permiso.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó a la Presidencia el motivo por el cual se había retirado una farola de la calle Hernán Cortés. Le contestó la Presidencia que en dicha calle un vecino iba a hacer una obra.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OS6312463

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29 DE MAYO DE 1.997.

La Srta. CASTON FERNANDEZ propone que en la página decimosegunda, al final del último párrafo, se añada lo siguiente: "se habían plantado porque se habían plantado en el de un sector. La Srta. CASTON FERNANDEZ propone que en el párrafo se añada lo siguiente: "se habían plantado las nuevas en el mismo arroyo en que se plantaron las anteriores, y en el tema de parques y jardines, según siendo el Sr. FERNANDEZ DORADO el Presidente de dicha Comisión municipal, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA
CONCEJALES:
IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
MIEMBRO DEL VOTO D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA
CONCEJALES: D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
D. PAULA CASTON FERNANDEZ
D. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

P.S.O.E. MIEMBRO D. JOSE ANTONIO CRESPO
D. UBALDO PASTRANO BARRENA

PARTIDO POPULAR REGIONALISTA COALICIÓN
D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL
D. PAULA CASTON FERNANDEZ
D. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

IZQUIERDA UNIDA. D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. BLAS DÍAZ SANCHEZ

TOTAL VOTOS A FAVOR: ...
En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 29 de Mayo de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente en funciones D. BLAS CRESPO BAUTISTA, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.



OS6312464

CLASE 8ª

Se dio lectura a los escritos presentados con fecha 28 de Abril de 1.997 por diversos vecinos de la Avda. Hermanos Gonzalo solicitando del Ayuntamiento el establecimiento de un horario de carga y descarga diario de 8 a 18 horas y que por el Ayuntamiento se solucione el problema de la existencia de humedad en las viviendas de dicha Avenida.

El Sr. Presidente manifestó que cada vecino tenía una llave para acceder a la avenida con vehículos cuando le fuera necesario y que, respecto a la humedad en las viviendas, habría que consultar con los Técnicos las posibles soluciones, pero que todos sabíamos que en todas las casas existen humedades, que el problema ya estaba resuelto, que había mandado a todos los vecinos una llave y un escrito para que hicieran su carga y descarga.

La Sra. CASTON manifestó que, si todos los vecinos pedían ese horario el Pleno debería acceder a ello, retirando el poste central de 8 a 18 horas ya que es muy incómodo, y colocando una cadena. En cuanto a la humedad, dijo que esta ha aparecido tras realizarse la obra de pavimentación y que su Grupo estaba buscando al responsable de esa obra.

El Sr. PINILLA se mostró conforme con lo expuesto por la Sra. CASTON salvo en lo de colocar una cadena, y respecto a la humedad, dijo que el agua no tenía salida en esa Avenida y que la empresa que hizo la obra sería la responsable, debiendo el Ayuntamiento revisar las viviendas para subsanar este problema.

El Sr. PASTRANO expuso que la cadena era igual de incómoda que el poste, que el tema de la carga y descarga ya se había acordado y que, respecto a la humedad, debería un Técnico buscar una solución.

El Sr. Presidente manifestó que con la colocación de los postes se evitará que se aparquen coches en la Avenida.

***** En estos momentos, el Sr. FERNANDEZ DORADO fue llamado al orden por primera vez por el Sr. Presidente debido a que le había interrumpido sin estar en el uso de la palabra.*****

Continuó diciendo el Sr. Presidente que el tablero que estaba puesto era más pesado, incluso, que los postes y que la carga y descarga ya se respetaba. Dijo, asimismo, que el grupo Regionalista se había manifestado conforme con despeatonalizar la Avenida y que ello provocaría que se convirtiera de nuevo en una carretera comarcal como antes sucedía.

El Sr. Alcalde propuso al Pleno que permanezca la actual situación de la Avda. Hermanos Gonzalo por lo que al sistema de peatonalización se refiere.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:





RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	NO
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	NO
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	NO
P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3
 TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

Se dio lectura a la Moción presentada por la Unión de Pequeños Agricultores presentada con fecha 30 de Abril de 1997 y relativa a la Reforma de la Organización Común del Mercado del Aceite de Oliva planteada por la Comisión Europea. En esta Moción el Sr. Presidente manifestó que Izquierda Unida apoyaría dicha Moción por coincidir que sus planteamientos. El Sr. PINILLA se mostró a favor de la Moción salvo en lo referente al compromiso del Ayuntamiento de aportar los medios de locomoción necesarios para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del 31 de Mayo en Madrid. Por la Presidencia se propuso al Pleno la aprobación de la Moción en su totalidad. A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:





OS6312465

CLASE 8.ª

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA SI

CONCEJALES:
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS SI

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO NO
D.ª PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ NO
D.ª MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ
CASTÓN NO

P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ NO

TOTAL VOTOS A FAVOR: 3

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 4

TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

Seguidamente, el Sr. Presidente sometió a votación la Propuesta del Sr. PINILLA de aprobar la Moción de la U.P.A. salvo en lo referente al compromiso municipal de garantizar el desplazamiento de los vecinos a la manifestación ya que la economía municipal no debería verse perjudicada.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA NO

CONCEJALES:
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS NO

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315482



CLASE 80

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN D. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI
 D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ
 D. BLAS CRESPO BAUTISTA SI
 P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA NO
 PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3
 TOTAL ABSTENCIONES: 0
 RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

La Moción aprobada fue la siguiente:

19.- Instar a la Ministra de Agricultura para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

20.- Apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1.997 ha convocado en Madrid la Mesa nacional para la defensa del Olivar.

21.- Hacer un llamamiento a todos los vecinos de la localidad para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación.

Se dio lectura a la solicitud de reconocimiento de un trienio en sus emolumentos mensuales y que se ajuste a la proporción del Nivel E de los funcionarios presentada con fecha 13 de Mayo de 1.997 por las trabajadoras fijas municipales del servicio de limpieza de edificios de JUANA CASTON ACEVEDO y D. CATALINA FERNÁNDEZ ALVAREZ con efectos de 12 de Septiembre de 1.997.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI





OS6312466

CLASE 8ª

CONCEJALES:

MES DE MAYO

IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI	DÍA	Nº RESOLUC.
REGIONALISTA	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI	05	073
COALICIÓN EXTREMENA	D. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI	06	074
	D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ	SI	06	075
	D. CASTON	SI	12	076
	D. JOSE CASTON BLANCO	SI	13	077
P.S.O.I.E.	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI	14	078
PART. POPULAR	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI	14	079
TOTAL VOTOS A FAVOR:	7		21	100
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	0		21	101
TOTAL ABSTENCIONES:	0		23	102

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD

Aclaradas cuantas cuestiones se suscitaron por los miembros de la Corporación en relación con el resto de la Correspondencia Oficial, se dio por concluido este punto. Pleno anterior que se trató en el Punto del Orden del Día de la Sesión y Preguntas.

30.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación-Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 71 a la nº 102 de 1.997, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.D.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE ABRIL:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
23	071	LICENCIA ALCANTARILLADO SANDALIO MOTA G.
24	072	LICENCIA INSTALACIÓN DEPOSITO GAS SANSINENA



028315488



CLASE 84

MES DE MAYO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
05	073	LICENCIA OBRA MENOR. ANTOLIN PEDRERO MTNEZ.
05	074	RECONOCIMIENTO TRIENIO. DIEGO RAMIREZ GLEZ.
06	075	LICENCIA OBRA MENOR. JUAN BLANCO DOMINGUEZ
06	076	DELEGACION FUNCIONES 1º TENIENTE ALCALDE
08	077	LICENCIA OBRA MENOR. CARMELO CRESPO RAMON
12	078	LICENCIA MERCADILLO. SALAH KHATTABI
13	079	SUSPENSION OBRA SIN LICENCIA. F. FONTANILLA
14	080	PERMISO VACACIONES. JOSE CASTON BLANCO
14	081	LICENCIA OBRA MENOR. GERONIMA RAMIREZ FDEZ.
14	082	" " " " MIGUEL OLIVA TABARES
14	083	" " " " PEDRO JIMENEZ PEREZ
18	084 a 98	PERMISOS VACACIONES. PERSONAL MUNICIPAL
21	099	GRATIFICACION RECOGIDA RESIDUOS. OSE GARCIA
21	100	PRÓRROGA LICENCIA DE OBRA MENOR. JUAN PALACIOS
21	101	AMPLIACION PRESUPUESTO. MATERIALES PER/96
23	102	PERMISO UN DIA. DIEGO CORREA RAMIREZ

Hechas cuantas aclaraciones fueron suscitadas por los Miembros de la Corporación en relación con las anteriores Resoluciones de la Alcaldía, la Sra. CASTON recordó al Sr. Presidente que le debía contestar a una pregunta formulada en un Pleno anterior referente a las Resoluciones. Le contestó la Presidencia que esa cuestión se trataría en el Punto del Orden del Día de Ruegos y Preguntas.

49.- Renuncia de D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ como Concejál del Grupo Municipal P.S.O.E. y declaración de vacante de Concejalía.

Vista la renuncia a su cargo de Concejál de esta Corporación presentada con fecha 26 de Mayo de 1.997 por D. BLAS DIAZ SANCHEZ, perteneciente al Grupo Municipal partido Socialista Obrero Español, la Corporación Municipal, quedando enterada de la misma, acordó por UNANIMIDAD declarar la vacante de esta Concejalía y así comunicárselo a la Junta Electoral Central al objeto de que remita credencial de su sustituto.

50.- Cuenta General del Ejercicio 1.996.

Por la Presidencia se propuso al Pleno la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.996 una vez finalizado el período de exposición al público sin que se hubiera presentado ninguna alegación o reclamación contra la misma.





0S6312467

CLASE 8ª

El Sr. PASTRANO manifestó que el Grupo Municipal P.S.O.E. votaría en contra, no por desconfianza, sino debido a que el concejal de su Grupo D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ había renunciado al cargo y a él no se le había informado acerca de la Cuenta General.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ expuso que el Grupo Municipal Coalición Extremeña votaría en contra, no por desconfianza, sino porque quien administra el dinero a su gusto no puede esperar que se vote a favor de la Cuenta General.

El Sr. PINILLA, tras formular ciertas preguntas relativas a la Comisión Especial de Cuentas y serle aclaradas las mismas, manifestó que su trabajo en el campo le impedía disponer del tiempo suficiente para examinar la Cuenta General, que no era por desconfianza sino porque nunca se hacían reuniones para examinar las cuentas, al menos, mensualmente.

Por la Presidencia se expuso que la Cuenta general había estado expuesta al público sin que se hubieran producido alegaciones, que a la Comisión que se convocó no vino nadie de la oposición. Asimismo, dijo, la Cuenta general se elabora y se examina de una sola vez en estas fechas y no mensualmente como se está diciendo.

El Sr. PASTRANO le indicó que, al menos, antes, se daba cuenta de los Pagos del mes anterior en los Plenos y eso se suprimió.

El Sr. PINILLA indicó a la Presidencia que había poca claridad en las cuentas por parte del partido en el poder.

El Sr. Presidente le respondió que quien tenía poca claridad era el Partido Popular por no haber venido a ver las Cuentas.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS indicó al Sr. PINILLA que todos tenían problemas de trabajo y que si no podía venir al Ayuntamiento a ver la Cuenta era un problema ajeno al Ayuntamiento.

La Sra. CASTON manifestó que el grupo Regionalista había dicho que mientras no se llevaran al Pleno mensualmente los Pagos del mes anterior no aprobarían las Cuentas y que por eso ahora no aprobaban las de 1.996. Añadió que a su Grupo se le había negado el acceso a las facturas de los años 1.995, 1.996 y 1.997.

El Sr. PASTRANO intervino finalmente para decir que lo que debería hacerse es que, cada vez que llegara una factura, meterla en la documentación del próximo Pleno, lo cual no generaría excesivo trabajo para los funcionarios ya que mientras él estuvo de Alcalde ningún funcionario estaba saturado ni agotado de tanto trabajo.

Oídas estas intervenciones, por la Presidencia se sometió a votación la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 1.996.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028312487



CLASE VII

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	NO
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	NO
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	NO
P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA	NO
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	NO

TOTAL VOTOS A FAVOR: 2
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 5
 TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

60.- Rectificación anual del Inventario Municipal a 31 de Diciembre de 1.996.

Por la Presidencia se sometió a aprobación la rectificación del Inventario Municipal correspondiente al ejercicio 1.996. Examinado el expediente tramitado al efecto y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 a 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno acordó por **UNANIMIDAD** aprobar la rectificación del Inventario Municipal con las modificaciones que tuvieron lugar durante el ejercicio 1.996, incorporando al mismo las altas que se relacionan a continuación y no habiéndose producido bajas en el mismo durante dicho periodo.

A) RELACION DE ALTAS EN EL EL INVENTARIO MUNICIPAL





0S6312468

CLASE 8ª

MOBILIARIO

16 sillas. Sala de Sesiones	
45 F Aran 430 CR.....	85.508
Dos armarios con puertas (uno bajo y el otro alto) y una Estantería	
Despacho Alcaldía.....	60.224
Encimera con estantes acoplada a pared. Oficinas Administración General.....	56.376

OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

Libro Ley arrendamientos Rústicos	
Tecnos. Secretaría.....	1.508
8 Volúmenes de Axterix.	
Biblioteca Municipal.....	49.920
Libro Test. Administración Pca. Maldonado. Libros Útiles.	
Oficinas Admón. General.....	2.850
Manual Formularios. Bayer Hermanos	
20 Edición 1995.....	40.500

OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

8 bancos metálicos tubulares	
Vías Públicas.....	194.880
4 bancos metálicos chapeados	
Vías Públicas.....	78.880
Juego de Tableros de poliester, aros y redes de Baloncesto.	
Colegio Público.....	88.500
Amoladora Black&Decker.	
Mantenimiento Dependencias e Infraestructura. Almacén.....	19.980



828315488



CLASE 84

2 Cortafríos 300MM. 2.861

Mantenimiento Dependencias e
Infraestructura. Almacén. 2.861

2 Mazos Albañil. 1.797

Mantenimiento Dependencias e
Infraestructura. Almacén. 1.797

Trajes de Reyes Magos completos
con accesorios. Casa Consistorial. 117.415

Motivos Luminosos Navideños.
Alumbrado Público.
(Papá Noel y Estrella). Almacén. 132.147

Equipo de medida de doble tarifa
para alumbrado público. Zona centro. 1.648

EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION

Ordenador Pentium Intel de 166 Mhz.
Oficinas. Administración General. 185.131

Impresora H.P. Lasserjet 5L.
Oficinas. Administración General. 60.620

2 Baterías S.A.I. 600 W con estabilizadores.
Mod. ONDYNE. Equipos informáticos.
Oficinas. Administración General. 88.740

TOTAL SUMAN LAS ALTAS. 1.549.483

B) RELACION DE BAJAS EN EL INVENTARIO:

NINGUNA

RESUMEN:

TOTAL ALTAS: 1.549.483 PTS.

TOTAL BAJAS: 0 PTS.

MODIFICACIÓN: +1.549.483 PTS.

VALOR DEL INVENTARIO ANTERIOR. 30.993.419 PTS.

VALOR ACTUAL. 32.542.902 PTS.





19.- Instalación de Actividad de Café-Bar en el Hogar del Penatonista.

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... 5

TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... 2

TOTAL ABSTENCIONES:..... 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

Moción del Grupo Municipal Regionalista Coalición Extremeña sobre demolición de obra sin licencia.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNANDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

" Tras la Resolución hecha por el señor Alcalde del día 10 de Abril de 1.997 con el número 062, para la demolición de la zona de recreo de las inmediaciones del ALFAEX por ser obra no declarada.

Nos hemos puesto a recoger firmas de los vecinos de este pueblo, y viendo que la mayoría está en desacuerdo con esta Resolución.

Pedimos apoyo a la Corporación para que ese parque se le perdone la licencia de obra y demás legalidades.

Consideramos que es un bien para los ciudadanos de este pueblo, con el apoyo a esta Corporación y las firmas de los vecinos podrá mantenerse en dicho terreno su zona ajardinada, y los bancos para el descanso de los vecinos de este pueblo.

Leída la Moción, el Sr. CRESPO DE LOS SANTOS manifestó que lo que tiene que decidir el Grupo Regionalista en primer lugar es si quieren un parque privado, en cuyo caso deberían cercar el parque, o público, cumpliendo con la legalidad y obteniendo las licencias correspondientes.

El Sr. PASTRANO manifestó que, aún estando a favor de que exista dicho parque, y siendo los terrenos propiedad de la empresa ALFAEX, votaría a favor de la Moción siempre que se pidiera permiso a dicha empresa, o que sea dicha empresa quien lo solicite o el Grupo Regionalista en nombre de la empresa para legalizarlo, incluso a la Confederación Hidrográfica del Guadiana si hubiera terrenos de esta afectados por el parque.

La Sra. CASTON expuso que se habían retirado los aparatos del parque salvo las flores y los bancos.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:



0S6312470

CLASE 8ª

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE:	D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
CONCEJALES:	NO	
IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
	D. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
	D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
P. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	ABSTENCIÓN

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 2
 TOTAL ABSTENCIONES: 1

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre solicitudes de subvenciones.

En estos momentos el Sr. Presidente llamó al orden por segunda vez al Sr. FERNÁNDEZ DORADO por levantarse a repartir documentos a los miembros de la Corporación sin permiso.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

05451820



CLASE IV

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN / RESULTADO DE LA VOTACIÓN / SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA **NO**

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO **NO**
DE LOS SANTOS

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO **SI**

Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ **SI**

Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ **SI**

CASTON FERNÁNDEZ DORADO **SI**

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA **SI**

P. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ **SI**

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 2

TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

Moción del Grupo Municipal Regionalista Coalición Extremeña sobre solicitudes de subvenciones.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNÁNDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

- Viendo nuestro grupo que en el Diario Oficial de Extremadura vienen subvenciones beneficiosas para nuestro pueblo, que son las siguientes:
- 1ª.- Fiestas de interés turístico, para el fomento de las fiestas de Interés Turístico regional.
 - 2ª.- Educación idiomas, se convocan cursos de idiomas en centros públicos que impartan educación infantil, primaria y/o educación secundaria obligatoria, en localidades inferiores a los 5.000 habitantes.
 - 3ª.- Empleo. Ayuda, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para actuaciones de dinamización del Mercado de Trabajo en el ámbito Local.

Leída la Moción, el Sr. Presidente manifestó que las



OS6312471

CLASE 8ª

subvenciones para Fiestas de interés turístico no las podía pedir Torremayor porque no tenía ninguna fiesta declarada como tal, que las relativas a Cursos de Idioma tenían que pedir las los Centros de Enseñanza y que las relativas a Dinamización del Mercado de Trabajo, se estaba gestionado solicitarlas a través de A.D.E.C.O.M para la elaboración de un estudio sobre la viabilidad de la fábrica conservera de la localidad.

Respondió la Sra. CASTON que le habían informado en la Junta que podían pedir las y que las relativas a idiomas era de firma conjunta con el Colegio y el Ayuntamiento.

El Sr. PINILLA manifestó que, sobre todo las relativas a las Fiestas deberían pedirse.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Dña. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Dña. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
P. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 2
 TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

026312471



CASE 18

80.- Ruegos y Preguntas.
La Sra. CASTON preguntó al Sr. Presidente acerca del lugar en que fueron plantadas las palmeras que se quitaron de la Calle Alguíjuela. Le contestó la Presidencia que las palmeras se tiraron porque se habían secado.

La Sra. CASTON presentó por escrito las preguntas que se transcriben a continuación:

1ª.- ¿ Cual es el Plan de ajardinamiento que se lleva en este Ayuntamiento ?, porque si el Plan consiste en arrancar todo os sugiero que hagáis un curso de jardinería porque estamos viendo que los puestos de trabajo que hay en el pueblo lo estáis usando para arrancar lo que hay plantado.

2ª.- ¿ Y el parque municipal ?, habréis visto que está de pena. Os estáis dejando secar todo lo que hay plantado como las enredaderas, margaritas y claveles chinos, además de que los juegos recreativos están otra vez rotos y ni os molestáis en mandarlos reparar. Os felicitamos por el Plan tan estupendo que llevais de ajardinamiento.

3ª.- Si me contestas ahora lo de las resoluciones nos podeis contestar el porqué no se nos mandan las resoluciones de Alcaldía completas como pedimos en el último Pleno.

4ª.- La piedra que está en la esquina de Canta Rana sigue sin quitarse a pesar de estar apoyada por mayoría, para que vea la oposición que el equipo de gobierno no respeta las ideas de los demás partidos que estamos aquí sentados representado a los ciudadanos de este pueblo y seguimos preguntado cuando se va a quitar.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintidós horas y cuarenta y cinco minutos** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OS6312472

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

Dña. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

Dña. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

-NINGUNO-

En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 18 de Junio de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Antes de debatirse este punto primero, el Sr. PASTRANO manifestó que el Sr. PRESIDENTE no había comunicado a la Corporación que se hubiera incorporado de nuevo a la Alcaldía, tras la delegación de funciones realizada a favor del Primer

028315475

Teniente de Alcalde, que la firma de la convocatoria era de éste y no del Sr. ESTRIBIO y preguntó a la Presidencia que qué ocurriría si ahora los concejales le dijeran al Sr. Presidente que en el día de hoy él no era el Alcalde porque no se les había comunicado.

El Sr. Presidente le contestó que se reincorporó a la Alcaldía hacía dos días y le pidió disculpas por no habérselo comunicado, que se le había pasado y que por cortesía debería haberlo hecho.

Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 29 de Mayo de 1.997, por la Presidencia se preguntó a los Sres. Portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la página tercera, al final del tercer párrafo, se añadiera lo siguiente: " , que el problema ya estaba resuelto, que había mandado a todos los vecinos una llave y un escrito para que hicieran su carga y descarga." Dijo también que esta propuesta se hacía porque el Pleno no abordó en aquel momento el problema del horario de carga y descarga que solicitaban los vecinos en el escrito presentado ante el Ayuntamiento.

Antes de ser sometida la propuesta de modificación del acta a votación, intervino el Sr. PINILLA para decir que no estaría de acuerdo con poner un horario de carga y descarga, toda vez que, de retirar los obstáculos existentes, la calle volvería a ser una carretera comarcal y , además, cada vecino contaba con una llave con la que abrir la calle cuando les fuera necesario.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ le replicó que si los vecinos pedían que se estableciera un horario para carga y descarga el Ayuntamiento debería acceder a ello y que se les había entregado un escrito donde no se especificada nada acerca de la permisividad o no en lo referente a carga y descarga.

El Sr. Presidente intervino al respecto diciendo que se había entregado una llave a cada vecino de la calle, que la usarán cuando les fuera necesario, y que al recibir dicha llave habían firmado un escrito con su conformidad en cuanto a las condiciones de la entrega.

El Sr. PASTRANO manifestó que en el Pleno se había hablado de que entraran los vecinos utilizando su llave cada vez que lo necesitaran.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN

SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ **ABSTENCIÓN**

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:

D. JOSÉ ANTONIO CRESPO

DE LOS SANTOS

NO

BLAS CRESPO BAUTISTA

NO

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

SI





OS6312473

CLASE 8ª

- Da. PAULA CASTON FERNANDEZ SI
- Da. MARIA LETICIA FERNANDEZ CASTON SI
- P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....2
 TOTAL ABSTENCIONES:.....1
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta con la rectificación acordada y así se transcribirá en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

El Sr. PINILLA manifestó que había votado afirmativamente a la propuesta de rectificación del acta para una mayor aclaración del asunto. Respecto al Sr. PASTRANO manifestó que en los mismos términos se expresó la Sra. CASTON FERNANDEZ.

29.- Aprobación de Obra " PISTA CUBIERTA POLIDEPORTIVA "

Por la Presidencia se explicó a la Corporación acerca del contenido del borrador del Convenio remitido por la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de Infraestructura Básica Deportiva denominada " Cubierta Pista Polideportiva" en la localidad de Torremayor y de los acuerdos que correspondía adoptar por el Pleno al objeto de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la realización de dicha obra. Expuso, además, que sería necesario hacer una aportación económica de 6.000.000 pts. como máximo y disponer de 1.800 metros cuadrados de terrenos municipales para ubicar la obra. Respecto a los terrenos, manifestó que la propuesta que él hacía era ubicar la obra en los terrenos municipales existentes junto al Campo de Fútbol, Parque Público y Escuelas, en el lugar más adecuado, toda vez que la zona de las Viviendas Sociales estaba reservada a edificación residencial por lo que habría que desechar esta ubicación. El Sr. PASTRANO manifestó que si se ven afectados los terrenos actualmente ocupados por el Parque Público, votaría en contra toda vez que el Ayuntamiento cuenta con otros terrenos donde construir la Cubierta, que si queremos el Polideportivo. La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que el terreno disponible en la zona propuesta por el Sr. Alcalde era insuficiente, que tendría que ocuparse parte del Parque Público



028312473

si no se quería ocupar el campo de Fútbol, que no estábamos de acuerdo porque no queremos que el parque se toque para nada.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que se habían hecho mediciones por parte de Izquierda Unida, junto con el concejal del Partido Popular y un arquitecto.

El Sr. PINILLA le respondió al Sr. FERNANDEZ DORADO que él mismo le dijo quienes habían ido a hacer las mediciones, que fueron los Sres. CRESPO, ESTRIBIO y él mismo, que antes habían ido el Sr. Secretario y el encargado de mantenimiento y que si no le dijo que hubiera ido un arquitecto era porque no había ido ningún arquitecto, que esa era la verdad.

El Sr. FERNANDEZ DORADO le replicó que él no mentía y que había ido con ellos un arquitecto, que esto lo sabía él porque se lo habían dicho y que era verdad.

El Sr. PINILLA le respondió que él tampoco mentía.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS manifestó que al Pleno se traía una propuesta y que lo que había que hacer era decidir al respecto.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que no estaba decidido el lugar exacto donde ubicar la obra, que se podría utilizar parte del Campo de Fútbol siempre con el asesoramiento del Técnico Municipal, sin afectar apenas al Parque y que ese sería el lugar idóneo para la construcción de la Nave Polideportiva.

El Sr. PINILLA manifestó que el Partido Popular había barajado la posibilidad de ubicar la obra en tres lugares: la zona de Viviendas Sociales, los terrenos de la Cámara Agraria Local y la zona del Campo de Fútbol. Respecto al primero, dijo, habría que modificar las Normas Subsidiarias, lo cual sería excesivamente complicado y lento, sin que diera tiempo a hacerlo en lo que queda de año. Respecto al segundo lugar, manifestó que la situación actual en que se encuentran las Cámaras Agrarias impedía resolver este asunto en breve tiempo mediante una permuta de terrenos, ya que era probable que esos terrenos, con el tiempo, pasaran a formar parte del patrimonio municipal. Por tanto, dijo, el único sitio posible es la zona del Campo de Fútbol, con el inconveniente de que el Parque se viera afectado, para lo cual proponía que se estudiara detenidamente la ubicación de la obra para que afectara lo menos posible al parque y, que si fuera necesario quitar terreno al parque, que se amplíe el mismo hacia la zona que quede libre una vez realizada la obra.

La sra. CASTON FERNANDEZ propuso que se ubicara la obra en la esquina de las Escuelas que estaba libre, hacia la calzada Romana, y ocupar un trozo del patio del recreo de las Escuelas para que quedara cuadrado.

Oídas las anteriores intervenciones el Sr. Presidente propuso al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de Infraestructura Básica Deportiva denominada "Cubierta Pista Polideportiva" en la localidad de Torremayor.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:





OS6312474

CLASE 8ª

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	SI
DE LOS SANTOS BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	NO
Dña. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	NO
Dña. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	NO
P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA	NO
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	4
TOTAL ABSTENCIONES:	0

RESULTADO: EMPATE

Habiéndose producido un empate, se procedió a realizar una segunda votación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Realizada la misma se dio idéntico resultado, persistiendo el empate, y decidiendo el voto de calidad del Presidente, por lo que la propuesta resultó **APROBADA**.

Continuación, el Sr. PINILLA preguntó al sr. PASTRANO que quería lo que P.S.O.E. quería para Torremayor, votando en contra de la construcción de un Polideportivo Cubierto. Le contestó el Sr. PASTRANO que sólo no tenía que pedirle explicaciones al respecto y que él quería para Torremayor lo mismo o más que el Sr. PINILLA.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que su Grupo había votado en contra debido que no estaba nada clara la ubicación detallada de la obra, que no estábamos en contra del Polideportivo porque nosotros lo llevábamos pidiendo también varios años.

En similares términos se pronunció el Sr. PASTRANO.



0261327A

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Estribio Sánchez para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	NO
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	NO
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ	
CASTON	NO
P.S.O.E.:	D. UBALDO PASTRANO BARRENA NO
PART. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	4
TOTAL ABSTENCIONES:.....	0

RESULTADO:	EMPATE

Habiéndose producido un empate, se procedió a realizar una segunda votación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Realizada la misma se dio idéntico resultado, persistiendo el empate, y decidiendo el voto de calidad del Presidente, por lo que la propuesta resultó **APROBADA**.

TERCERO.- Acordar la plena disponibilidad de los terrenos para llevar a cabo la obra de Infraestructura Básica Deportiva denominada "Cubierta de Pista Polideportiva en Torremayor" con una superficie de 1.800 metros cuadrados y ubicar dicha obra en los terrenos de titularidad municipal situados en la zona del Campo de Fútbol, Parque Público y Escuelas de E.G.B., siendo su ubicación exacta la que se determine con la asistencia del Técnico Municipal y que afecte en menor medida a las instalaciones existentes.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:





0S6312475

CLASE 8ª

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	NO
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	NO
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	NO
P.S.O.E. :	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	NO
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 4
TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: EMPATE

Habiéndose producido un empate, se procedió a realizar una segunda votación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Realizada la misma se dio idéntico resultado, persistiendo el empate, y decidiendo el voto de calidad del Presidente, por lo que la propuesta resultó **APROBADA**.

CUARTO.- Aprobar la concesión de crédito extraordinario por importe de 6.000.000 de pts. utilizando como vía de financiación el Remanente Líquido de Tesorería del año anterior, ampliando el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio mediante la creación la Partida de Gastos 45-622 APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA al objeto de contar con dotación presupuestaria suficiente para cumplir el Convenio de ejecución de dicha obra.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:



028315475



RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	NO
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	NO
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	NO
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	NO
PART. POPULAR:	
D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 4
TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: EMPATE

Habiéndose producido un empate, se procedió a realizar una segunda votación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Realizada la misma se dio idéntico resultado, persistiendo el empate, y decidiendo el voto de calidad del Presidente, por lo que la propuesta resultó **APROBADA**.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación por subasta en procedimiento abierto y de tramitación urgente de la Obra "Cubierta de Pista Polideportiva" en Torremayor.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:



028315478

Técnico Tipo de que dispone la Consejería de Educación y Juventud, informado por sus servicios Técnicos. Este Proyecto, a todos los efectos, junto con el presente pliego de condiciones y el prescripciones técnicas si existiera, tendrá carácter contractual.

2.-Tipo de licitación:

El presupuesto de contrata de la Obra asciende a DIECISÉIS MILLONES DE PESETAS, incluidos I.V.A., Beneficio Industrial y Gastos Generales.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del I.V.A.

3.-Financiación de las obras:

La obra se financiará a cargo del Presupuesto Municipal que será ampliado al recibirse la aportación convenida con la Consejería de Educación y Juventud, generándose de este modo el crédito necesario para la financiación de la obra en la parte que corresponde a dicha Consejería. El resto del coste de la Obra será financiado por el Ayuntamiento de Torremayor, mediante una ampliación del Presupuesto Municipal con cargo al Remanente Líquido de Tesorería. (SEIS MILLONES DE PESETAS COMO MÁXIMO PREVISTO).

4.-Duración del contrato y ejecución de las obras:

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la garantía definitiva. La formalización del mismo en documento administrativo tendrá lugar en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

El plazo de ejecución de la obra será de SEIS MESES contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. No obstante, el Ayuntamiento podrá acordar el comienzo de la ejecución del contrato aunque no se haya formalizado éste, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente.

5.-Acta de comprobación del replanteo:

Dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo, para demostrar la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación la realizará el Técnico del Ayuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado, que será firmada por los interesados.

6.- Realización e inspección de las obras:

Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al Proyecto que sirve de base al mismo. El Ayuntamiento inspeccionará la obra, mediante su personal, durante la ejecución de la misma.

Por su parte, el contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino también a conservar la obra hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del período de vigencia del contrato, respondiendo civil y fiscalmente, incluso frente a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312477

CLASE 8ª

7.- Pago de las obras:

El pago de la obra se realizará contra certificación del Técnico municipal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, a la finalización de la obra y de una sola vez, previa presentación de factura por el contratista, con cargo al Presupuesto General de la Corporación y dicha certificación contendrá la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido. El pago antes referido queda supeditado a la recepción en la Tesorería Municipal de la Aportación correspondiente a la Administración Autonómica en la cuantía que le corresponde. No obstante, el Ayuntamiento no podrá demorar el pago más de dos meses tras la expedición de la certificación final de la obra.

8.- Riesgo y ventura:

La obra se ejecutará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras.

9.-Plazo de garantía:

La recepción provisional de la obra tendrá lugar dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que está acabada y mediará un plazo de garantía de un año, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción provisional de la obra y la recepción definitiva.

10.-Revisión de precios:

No habrá revisión de precios por tratarse de una obra subvencionada en su mayor parte por la Administración Autonómica con una cantidad preestablecida.

11.-Garantía provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 320.000 ptas., (2% de la obra) y una garantía definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en la Tesorería Municipal, admitiéndose cualquier modalidad de constitución admitida por la Ley de Contrato de las A. P. El plazo para constituir la garantía definitiva será de quince días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación del contrato.

12.-Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales:

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, de seguridad e higiene en el trabajo, etc. quedando exonerado el Ayuntamiento de responsabilidad por estas causas.



77AS1E020

13.- Régimen de sanciones:

El contratista queda obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de la obra. Si el contratista incurriera en demora por causas imputables al mismo el Ayuntamiento podrá optar por resolver el contrato con pérdida de la garantía para el empresario o imponer las penalidades reguladas en el art.96 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.

14.- Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA DE LA OBRA DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA DE TORREMAYOR". Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción antes descrita y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA" y contendrá los siguientes documentos:

- D.N.I. fotocopia compulsada
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución y N.I.F de la sociedad.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- Declaración de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Si por razones justificadas algún licitador no pudiera facilitar las referencias anteriores podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada suficiente por la Corporación Municipal.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONÓMICA" con el siguiente modelo:

D., con domicilio en C, y D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN TORREMAYOR en el precio de (letra y número) IVA incluido con arreglo al Proyecto Técnico y pliego de cláusulas económico - administrativas que acepto íntegramente,





OS6312478

CLASE 8.a

haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (lugar y Fecha)

15.- Constitución de la Mesa y apertura de pliegos:

La Mesa se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado, siendo el acto público.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo: -el Alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente. -los portavoces de los Grupos Municipales, como vocales. -Secretario: el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen preciso contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

16.- En lo no previsto en las presentes cláusulas se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia contractual de las Administraciones Públicas y, en su defecto, en las normas de Derecho Privado.

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que la obra se ubicara en la esquina existente junto a las Escuelas de E.G.B. con la Calzada Romana y que se efectuaran las mediciones correspondientes para ver si ello era posible. Le replicó la Presidencia que esa propuesta se incardinaba en lo acordado y se ubicaría allí la obra siempre que el Técnico Municipal recomendara ese sitio como el idóneo.

El Sr. CRESPO BAUTISTA añadió que no podría ocuparse terreno del recinto escolar porque había sido cedido por el Ayuntamiento con anterioridad.

El Sr. PINILLA se dirigió a la Sra. CASTON para decirle que no sería posible construir una obra que requería 1.800 metros cuadrados en una superficie de 460 metros cuadrados, que era lo que media la esquina citada según había afirmado el grupo Regionalista.

028315478

30.- Aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 1.997.

Examinada por la Corporación la documentación que compone el Borrador del proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.997 con un montante de 50.300.227 pts. tanto en su estado de Gastos como en el de Ingresos, por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones al objeto de que los distintos portavoces efectuaran sus propuestas al respecto.

El Sr. PASTRANO preguntó las razones del incremento de 10.000.000 de pts. aproximadamente con respecto al ejercicio anterior. La Presidencia le respondió que ese incremento se debía a la inclusión del Precio Público por suministro de agua potable a petición del Partido Popular en los trabajos preliminares y que no había sido contemplado en ejercicios anteriores, a la revalorización de los valores catastrales y a una mayor recaudación en licencias de obras. La Sra. CASTON FERNANDEZ expuso que su Grupo no estaba de acuerdo con muchas partidas del Presupuesto y que lo previsto en recaudación de las rentas de las Fincas Rústicas se vería disminuido si los agricultores afectados por el Pedrisco piden una reducción de las rentas, que no estábamos de acuerdo con la subida que se le puso a la valoración catastral pues había subido un 21 por ciento y el coste de la vida ha subido bien poco. Le contestó la Presidencia que habría que esperar a que se produjeran esas solicitudes. El Sr. PINILLA presentó las siguientes alegaciones y enmiendas:

Primero.- Que el montante del Presupuesto no sea aumentado en más de un 5% en relación al de 1.996.

Segundo.- Que durante el año 1.997 no sean aumentados los arbitrios e impuestos.

Tercero.- Que en el presupuesto de Gastos no se consignent cantidades que correspondan a ejercicios anteriores, si existe alguna (nosotros creemos que sí), que se excluyan y que se hagan los pagos con cargo al superávit, una vez ultimados los trámites procedentes. De no ajustar estas partidas a la realidad, nuestro voto será desfavorable, ya que entendemos que la consignación de tales partidas no se ajusta a las necesidades reales del ejercicio 1.997.

Cuarto.- Servicios de agua y Basura, al revisar estas partidas, por su montante, suponemos que por fin se consigan tanto en ingresos como en gastos las cantidades reales, caso de ser así, no presentaremos enmiendas a estas partidas.

Quinto.- Que para en lo sucesivo no suceda igual y estemos sin presupuesto medio año, solicitamos un compromiso por parte de I.U. para que el proyecto de Presupuestos de 1.998 y siguientes, sean presentados durante el mes de noviembre de cada año, para que en enero o febrero tener el tema presupuestario ultimado.

Seguidamente intervino la Presidencia diciendo que, en términos reales, el Presupuesto no subía más de un 5% con respecto al del ejercicio anterior, mostrándose conforme además con la propuesta de delimitar los pagos correspondientes a 1.997 de lo de 1.996 y haciendo frente a estos últimos con cargo al superávit. Asimismo, propuso las siguientes rectificaciones al Borrador del presupuesto al objeto de concordar con lo anteriormente expuesto por el Sr. PINILLA:

La partida de Gastos 12-233.00 OTRAS INDEMNIZACIONES-ALCALDÍA SESIONES, minorarla en 175.000 pts. dejándola en 420.000





OS6312479

CLASE 8ª

pts.; la partida 12-233.01 OTRAS INDEMNIZACIONES. CONCEJALES SESIONES, minorarla en 158.000 pts., dejándola en 288.000 pts.; la partida 12-233.02 OTRAS INDEMNIZACIONES. TRIBUNALES SELECTIVOS minorarla en 161.000 pts. dejándola en 1.000 pts ya que no se prevé este año que vaya a haber tribunales selectivos; la partida 12-151 GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS suprimirla, disminuyéndola en 340.000 pts. que pasarían a la partida 12-150 al estar vinculada y ser utilizada para cumplimiento del acuerdo de Pleno de 31 de Octubre de 1.996 sobre mantenimiento de poder adquisitivo; Aprobar una ampliación del presupuesto de gastos con cargo al superávit del ejercicio anterior para hacer frente a los pagos correspondientes a 1.996 y que coinciden con las anteriores disminuciones y que importan 494.000 pts. y, por último, crear la partida 42-480.01 APORTACIONES A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO PARA GASTOS DE ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES CULTURALES con un importe de 494.000 pts. al objeto de subvencionar a las Asociaciones locales que tengan gastos de profesorado de actividades culturales.

Explicó esto último diciendo que existen problemas en las Asociaciones locales sin fin de lucro ya que soportan numerosos Gastos en Monitores, material, etc.

Seguidamente el Sr. PINILLA formuló las siguientes propuestas y apreciaciones:

Primera.- Capítulo de personal-Funcionarios y empleados contratados.

En la confección del Presupuesto no se cumple con la normativa de congelación de sueldos para 1.997 dada por el Gobierno, por tanto solicitamos se ajuste este capítulo y se cumpla con las normas.

Somos conscientes de que si el IPC sube, es para todos y aunque no estamos de acuerdo en que este colectivo quede marginado, no es de nuestra competencia el alterar ni al alza ni a la baja los sueldos de este personal por fijarlos anualmente el Gobierno Español.

Segunda.- Siguiendo en este mismo capítulo de personal en el que aparece una partida denominada HORAS EXTRAS, pedimos que esta partida desaparezca o quede sin consignación.

Tercera.- GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DIETAS, LOCOMOCION, ETC. este capítulo o partidas sufre un aumento de un 40% aproximadamente, lo que nos parece excesivo, como máximo accederíamos a que su consignación quede fijada en 1.100.000 pts., con lo que quedarían cubiertas las necesidades por estos conceptos durante el año 1.997.

Cuarta.- La partida de Tribunales selectivos, su incremento también lo consideramos excesivo, en relación a las necesidades de 1.997, por tanto solicitamos quede fijada en 80.000 o 90.000 pts.

Quinta.- Partida de Festejos. Esta Partida en los Presupuestos de 1.996 fue incrementada en relación a 1.995 en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

27AS1E320

300.000 pts. (doscientas mil pts. más de lo propuesto por I.U. a iniciativa del CREX Y PSOE, para este año se propone un aumento de 200.000 pts., lo que supondría un aumento en dos años de 500.000 pts. o sea un 30 % aproximadamente. El Partido Popular solicita se fije esta partida en la cantidad de 1.900.000 pts. para 1.997.

Estas enmiendas las elevamos a Pleno para que se tome el correspondiente acuerdo y sean tenidas en cuenta para pronunciarse a favor o en contra de los presupuestos de 1.997. El Partido Popular en el resto de las partidas presupuestarias está de acuerdo, a pesar de encontrar algunas lagunas y emitirá su voto favorable si se ajustan las partidas objetos de enmienda. En principio y fijándonos en el montante total de los presupuestos, existe un incremento en relación con el de 1.997, de unos NUEVE MILLONES DE PESETAS, pero si actuamos con objetividad llegaremos a la conclusión de que el aumento es de unos DOS MILLONES Y MEDIO, pues solamente al quedar plasmados los gastos reales de los servicios de Agua y Basura, supone un aumento de 5.000.000 Pts., que es la diferencia entre lo que realmente se recauda y el gasto, y 1.650.000 Pts. al incorporar la partida para la Parada de Autobuses hacen un total de Pt. 6.650.000 pts., gastos que por imperativo tiene que soportar nuestro Ayuntamiento, así que los 9.000.000 de Pts. de aumento se quedan en 2.500.000 pts., que es la subida real del grueso del presupuesto, lo que supone que el aumento se quede en un 5% aproximadamente.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que su grupo estaba más o menos de acuerdo con consignar los Gastos reales de 1.997 en materia de indemnizaciones, proponiendo consignar la partida de Indemnizaciones de Tribunales Selectivos con 80.000 pts., lo que se detraería de la partida de los monitores de las asociaciones, quedando ésta en 414.000 pts. Asimismo, propuso, en atención al planteamiento del Grupo Popular que la Partida de festejos quedara fijada en 2.000.000 pts. y aumentar las 200.000 pts. que quedaban en aumentar la partida 43-213 de Reparaciones. Preguntada la Corporación por la Presidencia si existía alguna otra propuesta para ultimar la confección del Presupuesto de 1.997, el Sr. PASTRANO propuso dejar el asunto sobre la mesa en tanto pueda ser estudiado más detenidamente. Seguidamente se sometió por la Presidencia a votación la propuesta del Sr. PASTRANO de dejar sobre la mesa la aprobación del presupuesto Municipal de 1.997.

RESULTADO DE LA VOTACION:

<u>MIEMBRO DE LA CORPORACION</u>	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312480

CLASE 8ª

REGIONALISTA
COALICIÓN
EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI
D^a. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON SI

P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ NO

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 4
TOTAL ABSTENCIONES: 0
RESULTADO: EMPATE

Habiéndose producido un empate, se procedió a realizar una segunda votación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Realizada la misma se dio idéntico resultado, persistiendo el empate, y decidiendo el voto de calidad del Presidente, por lo que la propuesta resultó RECHAZADA.

Seguidamente, por la Alcaldía se sometió a votación la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 1.997 con las modificaciones y ajustes planteados durante en debate de los mismos y a tenor de las propuestas numéricas planteadas, siendo su previsión total de 50.300.227 pts. tanto en su Estado Ingresos como en su Estado de Gastos.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	SI
DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI



08AS18320

REGIONALISTA
COALICIÓN
EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO NO
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ NO
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ
CASTON NO

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA NO

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....4
TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: EMPATE

Habiéndose producido un empate, se procedió a realizar una segunda votación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Realizada la misma se dio idéntico resultado, persistiendo el empate, y decidiendo el voto de calidad del Presidente, por lo que la propuesta resultó APROBADA.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OS6312481

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA: D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

PARTIDO POPULAR

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 26 de Junio de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

10.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 18 de Junio de 1.997, por la Presidencia se preguntó a los Sres. Portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a la misma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



184518820

El Sr. PASTRANO propuso que en la página cuarta, tras el párrafo segundo, se añadiera el siguiente párrafo: " , que si queremos el Polideportivo".

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
PART. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	2
TOTAL ABSTENCIONES:.....	0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la página cuarta, tras el párrafo tercero, se añadiera el siguiente párrafo: " , que no estábamos de acuerdo porque no queremos que el parque se toque para nada ".

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0S6312482

CLASE 8ª

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 2
TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que en la página sexta, tras el párrafo tercero, se añadiera el siguiente párrafo: " , que no estábamos en contra del Polideportivo porque nosotros lo llevábamos pidiendo también varios años".

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
---------------------------	------------------

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ NO

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA NO

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO SI

Da. PAULA CASTON FERNANDEZ SI

Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ

CASTON SI

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 2
TOTAL ABSTENCIONES: 0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que en la página décimoquinta, tras el párrafo segundo, se añadiera el siguiente párrafo: " , que no estábamos de acuerdo con la subida que se le puso a la valoración catastral pues había subido un 21 por ciento y el coste de la vida ha subido bien poco".

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



82831320

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....2
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta con las rectificaciones acordadas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

20.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

En relación con la comunicación de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo sobre no admisión a trámite de la solicitud presentada por este Ayuntamiento para Fiestas de Interés Turístico por no tener esta denominación ningún festejo de la localidad, la Sra. CASTON preguntó a la Presidencia si se podría solicitar esta denominación para algún festejo de Torremayor. Le contestó la Presidencia que cuando se publicara algo al respecto en el D.O.E. se estudiaría esa posibilidad.

En relación con el escrito presentado el 27 de Mayo de 1.997 por los representantes de diversas asociaciones en relación con la Plataforma del " 0.7% " de solidaridad con el tercer mundo, solicitando del Ayuntamiento su adhesión al contenido del escrito que se adjunta en pro de los intereses de los más pobres y la redacción de un escrito dirigido al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea exigiendo evitar esa penosa situación y la publicación consiguiente, por la Presidencia se propuso a la Corporación acceder a lo solicitado.

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.





OS6312483

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> CLASE 8ª D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
Dª. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0

TOTAL ABSTENCIONES:.....2

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

En relación con el escrito presentado el 23 de Junio de 1.997 por la Asociación Celiaca de Extremadura solicitando del Ayuntamiento la aprobación de una Moción, que se adjunta a dicho escrito, y relativa a instar al Ministerio de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tienen planteados los enfermos celíacos, por la Presidencia se propuso a la Corporación acceder a lo solicitado.

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la cuestión.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
Dª. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



028315483

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
 TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

En relación con el escrito presentado el 12 de Junio de 1.997 por la Unión Deportiva Torremayor solicitando del Ayuntamiento la aprobación de una colaboración económica para sufragar los gastos de la celebración del II Trofeo Nacional de Fútbol, por la Presidencia se propuso a la Corporación acceder a lo solicitado y conceder una subvención de 30.000 pts. a dicha Asociación.

La Sra. CASTON se mostró partidaria de descontar la subvención que hoy se acuerde conceder de la que corresponda a esta Asociación al final del ejercicio, cuando se distribuya equitativamente la partida de las ayudas a las asociaciones.

El Sr. PINILLA matizó que debería tenerse en cuenta al final del ejercicio y que hay Asociaciones que necesitan más ayuda económica porque realizan más actividades. Le respondió la Sra. CASTON que las asociaciones que recibían pocas ayudas podían realizar menos actividades.

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. CASTON: conceder una subvención a la U.D. TORREMAYOR por importe de 30.000 pts. que serán descontadas del reparto que les corresponda a final de ejercicio de la partida de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	NO

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE





OS6312484

CLASE 8ª

A continuación se sometió a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. PINILLA: conceder una subvención a la U.D. TORREMAYOR por importe de 30.000 pts. y tener en cuenta esto en el reparto que se hará a final de ejercicio de la partida de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ SI
CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA SI

REGIONALISTA COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO NO
D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ NO
D^a. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON NO

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA NO

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....3
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....4
TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

30.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 103 a la nº 116 de 1.997, ambas inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE MAYO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
29	103	AMPLIACION PRESUP.97. APORTACION FESTEJOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



484513320

RODRIGO PINILLA PEREZ. 4.000 PTS.

MES DE JUNIO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
04	105	PERMISO VACACIONES. ENCARGADO BIBLIOTECA
06	106	SUSPENSION OBRA SIN LICENCIA. DIEGO CALLEJA Ga.
10	107	SUSPENSION OBRA SIN LICENCIA. MANUEL M. DIAZ RIOS
10	108	SUSPENSION OBRA SIN LICENCIA. ANGEL Ga ROJO
09	109	SOLICITUD CONTRATACION DOS DESEMEPLEADOS F.S.E.
10	110	BAJA PUESTO MERCADILLO, FCO.J.GONZALEZ GORDILLO
11	111	APROBACION FACTURACION 1º TRIMESTRE SUMIN.AGUA
12	112	INICIO EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO FINCA CERRO PRESIDIO
12	113	LICENCIA OBRA MENOR. MARIA GARCIA SANCHEZ
12	114	LICENCIA OBRA MENOR. JOSE MARIA CEREZO PINERO
13	115	MULTAS DE TRAFICO Nº 2,4,6 Y 7/97.
16	116	REVOCACION DELEGACION DE FUNCIONES EN 1º TENIENTE DE ALCALDE

Respecto a la resolución Nº 115, la Sra. CASTON manifestó que su grupo no estaba de acuerdo con la sanción impuesta a Serafín y con el recargo del 20% ya que se le impuso al descargar mercancía.

40.- Expediente de ampliación de crédito nº 11/97.

Examinado el expediente de ampliación de crédito nº 11/97, de suplemento de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del Ejercicio 1.996, y tras las aclaraciones efectuadas a cuantas dudas se plantearon, quedando de manifiesto que la aprobación de esta ampliación se debía a la aplicación al resultado del ejercicio 1.996 de aquellos gastos de indemnizaciones a miembros de la Corporación, generados en dicho ejercicio y al objeto de que figuren en el Presupuesto de 1.997 los créditos necesarios para gastos imputables únicamente a este ejercicio en las partidas objeto de suplemento, por la Presidencia se propuso a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del expediente de ampliación de crédito nº 11/97, de suplemento de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 1.996, al objeto de habilitar crédito para la consignación de los pagos correspondientes al ejercicio 1.996 y que no son imputables al presente ejercicio relativos a indemnizaciones de la Alcaldía y de los Concejales por Sesiones, y a miembros de Tribunales Selectivos del pasado ejercicio. Con el siguiente desglose:

PARTIDAS DE GASTOS QUE DEBEN SUPLEMENTARSE:

12 - 233.00 OTRAS INDEMNIZACIONES ALCALDÍA. SESIONES.

Aumento que se propone:..... 175.000 pts.

12 - 233.01 OTRAS INDEMNIZACIONES CONCEJALES. SESIONES.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312485

CLASE 8ª

Aumento que se propone:..... 158.000 pts.

12 - 233.01 OTRAS INDEMNIZACIONES. TRIBUNALES SELECTIVOS

Aumento que se propone:..... 82.000 pts.

TOTAL SUPLEMENTOS:..... 415.000 PTS.

RECURSOS A UTILIZAR PARA EL ANTERIOR GASTO.

DEL REMANENTE L.T.DEL AÑO ANTERIOR..... 415.000 PTS.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ SI

IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA SI

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO ABSTENCIÓN

Da. PAULA CASTON FERNANDEZ ABSTENCIÓN

Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ

CASTON ABSTENCIÓN

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0

TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

50.- Permuta de Terrenos Municipales por Nave-Almacén.

Examinado el expediente incoado para la permuta con EOPEXSA de terrenos urbanos municipales por una futura Nave-Almacén y tras las explicaciones ofrecidas al respecto por la Presidencia, el sr. PINILLA se manifestó de acuerdo con la idea de favorecer a los vecinos, pero mostró su disconformidad con la valoración



026315482

que se había hecho sobre los terrenos del Ayuntamiento, pues le parecía bastante baja. Dijo que, en Torremayor, el precio del metro cuadrado de suelo urbano oscilaba en torno a 3.000 pts. y que la Arquitecto Técnico de la Diputación los valoraba en 985 pts. /m², lo cual favorecía a esta Empresa; que el Técnico podría poner el precio que le diera la gana, pero que quien debía fijarlo era el Ayuntamiento y no quien la Diputación diga. Terminó diciendo que se iba a crear un mal precedente, que sería preferible dar los solares a los vecinos por ese precio y cada uno se hiciera su casa, y si no, al menos que EOPEXSA construya la nave completa, y no en bruto.

Le explicó la Presidencia que si el precio de los terrenos era bajo, esto favorecía al vecino, pues la empresa lo reducía del coste total de la vivienda, que esta era una práctica habitual en todos los pueblos.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ preguntó si los citados terrenos ya habían sido cedidos a la Empresa y si esta decisión no debería tomarla el Pleno. Le contestó la Presidencia que, precisamente, lo que se estaba tratando de acordar en este punto del Pleno era si se permutaban los terrenos o no.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que las condiciones de pago de las viviendas eran muy duras, pues se prolongaban durante 25 años y se empezaban a pagar unas 25.000 pts. al mes, por eso proponía su Grupo al Ayuntamiento que esos terrenos se dieran a los vecinos a un precio bajo y que soliciten de la Junta los dos millones y medio que dan de subvención, con lo cual les saldría mejor económicamente.

El Sr. Presidente se mostró conforme con esta posibilidad y propuso que se estudiara detenidamente la misma para, en el futuro, poder ofrecer suelo municipal a bajo precio a los vecinos de Torremayor.

El Sr. PASTRANO manifestó que él no se creía que EOPEXSA fuera una empresa pública como había explicado en su intervención el Sr. Alcalde, ya que, como cualquier empresa, buscará obtener un beneficio, y que quería saber a cuánto iba a cobrarse el metro cuadrado si se valorara más la nave.

Le contestó la Presidencia que era una Empresa de la Junta de Extremadura, y, por tanto, pública, cuyo Gerente es una persona con un Cargo en la Junta de Extremadura.

El Sr. CRESPO BAUTISTA intervino para decir que, de lo que se trataba, era de abaratar el coste de las viviendas mediante abandonen el pueblo en busca de otra vivienda; que, aunque las viviendas no sean baratas, el acceso a las mismas es voluntario y cada cual se habrá echado sus cuentas.

La Sra. CASTON expuso que, aunque sea voluntario, a muchos interesados no se les ofrece otra alternativa.

Tras producirse una discusión acerca de las distintas modalidades de ayudas por parte de la Comunidad Autónoma en materia de vivienda y su aplicación en Torremayor, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Siendo necesario para el Ayuntamiento disponer de una nave - almacén y ofreciéndose la empresa constructora EOPEXSA a construir una nave en bruto de 50 metros cuadrados a este Ayuntamiento, en el lugar que determine el mismo, permutándola por 750 metros cuadrados de suelo urbano de titularidad municipal, de carácter patrimonial, señalados por el Arquitecto





OS6312486

CLASE 8.ª

Técnico Municipal en los planos obrantes en el expediente incoado al efecto y situados en Calle Nueva Creación y traseras de la misma hacía el río Merderico, constado de una manzana completa lindante con dicha Calle y otras vías públicas futuras sin construir y del resto de la manzana en que ubican las viviendas sociales de la izquierda en la C/ Nueva Creación.

Atendida la valoración efectuada por el Técnico Municipal con fecha 18 de junio de 1.997, otorgando a los terrenos de titularidad municipal un valor de 738.750 pts. y a la futura nave en bruto a construir por EOPEXSA con una superficie de 50 m2, un valor de 550.000 pts, por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se permutan no excede el 40% del que lo tiene mayor.

Atendido que no es necesaria la autorización de la Comunidad Autónoma en razón del valor del inmueble con respecto a los recursos ordinarios del Presupuesto General, y atendidos los extremos contenidos en el Informe de Secretaría-Intervención emitido con fecha 18 de los corrientes obrante en el expediente de su razón,

Se propone:

A) Adquirir de EOPEXSA una nave en bruto de 50 metros cuadrados a construir en el terreno que determine este Ayuntamiento mediante permuta de 750 metros cuadrados de suelo urbano municipal de carácter patrimonial situado en C/ Nueva Creación, segunda manzana a la izquierda, y traseras de la primera manzana a la izquierda de dicha calle.

B) Dar cuenta de este acuerdo al Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura en cumplimiento del contenido del art. 109 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ SI
IZQ. UNIDA:	BLAS CRESPO BAUTISTA SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
	D.ª PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI
	D.ª MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON SI
P.S.O.E. :	D. UBALDO PASTRANO BARRENA ABSTENCIÓN
PART. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 6

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



026315488

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
TOTAL ABSTENCIONES:.....1

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

69.- Aprobación de la Matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Examinada la Matrícula del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondiente al presente ejercicio y que fue remitido por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, siendo su importe total de 3.666.942 pts., y resueltas cuantas dudas se plantearon al respecto, por la Presidencia se propuso al Pleno la aprobación provisional de dicha Matrícula y su exposición al público a efectos de reclamaciones.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA:	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	ABSTENCIÓN
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
TOTAL ABSTENCIONES:.....2

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Presidencia propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, con el fin de no demorar su tramitación, el expediente de Instalación de Actividad Molesta de Taller Mecánico y de Electricidad del Automóvil, incoado a instancias de D. ANTONIO BARQUILLA CAMPOS, situado en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe, nº 10, toda vez que el plazo de publicidad finalizó al día siguiente de convocarse el Pleno y por esa razón, no se incluyó en el orden del día.





0S6312487

CLASE 8ª

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
<u>IZQ. UNIDA:</u>	BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</u>	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
	Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
	Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	ABSTENCIÓN
<u>P.S.O.E.:</u>	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
<u>PART. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0
 TOTAL ABSTENCIONES: 3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

Dado que no se alcanzó la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local, no se incluyó dicha Moción en el Orden del Día de la Sesión.

.....0000000000000000.....

El Sr. PASTRANO propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre los terrenos para ejecutar la obra de construcción de la Cubierta de Pista Polideportiva.

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ NO
DIPUTACION DE BADAJOZ



784518320

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:	BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
	Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	SI
	Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....2
TOTAL ABSTENCIONES:.....0
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

.- Moción del Grupo Municipal P.S.O.E. sobre terrenos para ejecución de la Obra de Cubierta de Pista Polideportiva.

A continuación, por el Sr. PASTRANO, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

SÍ AL POLIDEPORTIVO

El Grupo PSOE está de acuerdo en la construcción del POLIDEPORTIVO, pero debiendo tener en cuenta las siguientes consideraciones a la hora de adjudicar los terrenos de su ubicación:

1. Se construya en el terreno propuesto en la sesión celebrada el día 18 de junio de 1997, siempre que no sea necesario tocar el parque ya existente.

2. En caso de que el terreno no sea suficiente, estudiar la posibilidad de su construcción en otras propiedades que posee el Ayuntamiento:

-Terrenos que posee en las traseras de herederos de Fernando Domínguez.

-Terrenos que tiene a la izquierda y derecha del camino del Cementerio.

- Y cualquier otra ubicación que se someta a estudio antes de recurrir a perjudicar edificaciones o construcciones existentes."

A continuación se sometió por la Presidencia la cuestión a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312488

CLASE 8ª

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA NO

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI

Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI

Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ

CASTON SI

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ NO

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3

TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

El Sr. PINILLA expuso que en la Sesión anterior ya se había acordado el lugar y las condiciones donde ubicar el Polideportivo y que ahora no procedía modificar este acuerdo, que lo que había que hacer era buscar el mejor lugar dentro del terreno en que se acordó hacer la obra, sin perjudicar demasiado a las instalaciones existentes. El Sr. PASTRANO le contestó que no existía el Proyecto donde constara la ubicación de la obra.

El Sr. CRESPO manifestó que la Moción no era ninguna solución, sino que impediría la realización de la obra y que se había presentado por el Sr. PASTRANO escondiéndose en los votos de otro grupo municipal sabiendo que en esta Sesión podía prosperar, llamando traidor al Sr. PASTRANO, quien le respondió que el traidor lo sería él, entablándose a continuación una fuerte discusión entre ambos con abundancia de insultos entre uno y otro. El Sr. PASTRANO manifestó que jamás había traicionado a nadie. Sin embargo, el Sr. CRESPO, que presume mucho de defender a la clase trabajadora, la ha traicionado en muchas ocasiones quitándole incluso un puesto de trabajo en el P.E.R., teniendo una parcela y un sueldo fijo de su mujer en la Seguridad Social

Autorizado por la Presidencia, informó el Sr. Secretario - Interventor a la Corporación que, a la vista de la Moción aprobada, se había modificado la situación existente en lo que se refiere a la disponibilidad de terrenos. Explicó que, tras el acuerdo adoptado en la Sesión anterior sobre este asunto, y en base a su contenido, se había remitido a la Junta de Extremadura una certificación expedida por él mismo donde se hacía constar la existencia de disponibilidad de terrenos para la realización de la obra en cuestión porque se acordó construirla en los terrenos donde se encuentra el Campo de Fútbol, el Parque y las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



884515820

Escuelas en el lugar donde, previo estudio, menos se afectase a las instalaciones existentes, con lo cual, se podría hacer la obra aunque tuviera que utilizarse terreno de alguna de las instalaciones; pero si, como ahora acordaba el Pleno, esas instalaciones no se pueden ver afectadas, ya no se da la certeza de que el terreno esté disponible por lo que, para salvar su responsabilidad, y en el caso de que la obra se viera perjudicada, se lo hacía saber así a la Corporación, y que emitiría una nueva certificación en base a lo acordado y a lo anteriormente expuesto, anulando la anterior, al haber cambiado las circunstancias en lo que se refiere a la disponibilidad de terrenos. El Sr. Presidente dijo al Sr. PASTRANO que lo que pretendía este Concejal era que el Polideportivo no se construyese, siendo suya la responsabilidad en el caso de que esto ocurra. Le contestó el Sr. PASTRANO que la responsabilidad, en todo caso, sería del Presidente, por pretender acabar con el parque.

A continuación se produjo una discusión con participación de la mayor parte de los presentes de modo simultáneo acerca del problema que se acababa de plantear en la que se vertieron los diversos puntos de vista existentes al respecto.

.....oooo00000oooo.....

La Sra. CASTON propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre subvenciones para la contratación de desempleados mayores de 25 años.

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	2
TOTAL ABSTENCIONES:.....	0
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA	





OS6312489

CLASE 8ª

Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNANDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

"Viendo nuestro Grupo, que en el DOE, viene una orden por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo. Por esto, proponemos que se pida a la Junta dicha subvención y solicitarlo a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Proponemos:

- * 1 MAESTRO DE OBRA
- * 1 JARDINERO
- * 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- * 3 PEONES ."

Manifestó al respecto la Presidencia que, como se vio en el Punto de Resoluciones de la Alcaldía de esta Sesión, ya se había pedido una subvención en este sentido para contratar a dos peones y que la aprobación de la Moción supondría un coste mínimo para el Ayuntamiento de 5.000.000 pts. en Jornales, además de los problemas que se han detectado este año con los trabajadores subvencionados el año anterior. Además, dijo, si esto se solicita ahora y está fuera de plazo, se corre el riesgo de quedarnos sin ninguna subvención.

La Sra. CASTON le contestó que siempre se había dicho que estas subvenciones las podía pedir el Pleno además del Alcalde y que se pedía un Auxiliar Administrativo de apoyo en las oficinas.

El Sr. PINILLA expuso que estas subvenciones, si se abusaba de ellas, perjudicaban al Ayuntamiento, ya que éste siempre tendría que hacer aportaciones económicas.

A continuación se sometió por la Presidencia la cuestión a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI

088510320

Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI
 Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ SI
 CASTON
 P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA ABSTENCIÓN
 PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ NO

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....3
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
 TOTAL ABSTENCIONES:.....1
 RESULTADO: EMPATE

Habiéndose producido un empate en la votación se procedió a realizar una segunda en la que se dio idéntico resultado por lo que, mediante el VOTO DE CALIDAD DEL SR. PRESIDENTE, la Moción resultó RECHAZADA.

La Sra. CASTON propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre enajenación de terrenos urbanos de titularidad Municipal.

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ NO

CONCEJALES:

IZQ.UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA NO

**REGIONALISTA
 COALICIÓN**

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
 Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI
 Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ
 CASTON SI

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....2
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0
 RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

.- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre enajenación de terrenos urbanos de titularidad municipal.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNÁNDEZ, se formuló



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312490

CLASE 8ª

verbalmente la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

" Que se busque una solución de común acuerdo a ver a que precio más asequible se le puede poner a los vecinos para que compren solares y se puedan hacer sus viviendas."

A continuación se sometió por la Presidencia la cuestión a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
---------------------------	------------------

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ NO

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA NO

REGIONALISTA
COALICIÓN
EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....2
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0
 RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

7º.- Ruegos y Preguntas.

**** En estos momentos, siendo las 23 horas y 10 minutos, abandonó la Sesión el Sr. PINILLA.****

Preguntó a la Presidencia la Sra. CASTON que cuándo se iba a quitar la piedra y que lo seguirían preguntado todos los meses.

Le contestó la Presidencia que ya se le comunicaría y que le contestaría lo mismo todos los meses.

*** En estos momentos, y siendo las veintitrés horas y quince minutos, abandonó la Sesión el Sr. CRESPO BAUTISTA***

Preguntó la Sra. CASTON si el Ayuntamiento había corrido con algún gasto del torneo de fútbol celebrado recientemente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



026315480

Le pidió la Presidencia que le disculpara por reirse pero que acababa de aprobarse en esta sesión dar una subvención de 30.000 pts. para ello.

La Sra. CASTON hizo un ruego a la Presidencia para que, junto a la convocatoria de las sesiones, se les remitiera copia de las Resoluciones de Alcaldía.

La Presidencia le respondió que ya se resolverá ese problema.

La Sra. CASTON preguntó el motivo de la subida de los valores catastrales de las viviendas y pidió un informe acerca de la última vez que pasó el Catastro por Torremayor.

La presidencia le respondió que ya le contestaría.

La Sra. CASTON preguntó a la Presidencia si había presentado facturas por gastos de dietas. Le contestó la Presidencia que no, que no tenía porqué presentar facturas sino, simplemente, comunicar los desplazamientos efectuados mensualmente.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintitrés horas y veinte minutos** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OS6312491

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 3 DE JULIO DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA. D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

Da. PAULA CASTON FERNANDEZ

P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA: Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 03 de Julio de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto Único.- Contratación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Por la Presidencia se informó al Pleno de la proximidad del vencimiento de los contratos laborales de las dos Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, manifestando a continuación que,



128315421

debido a la denuncia que presentó contra él el Grupo Regionalista por contrataciones laborales de veinticuatro trabajadores, en diecisiete de las cuales con participación de miembros de dicho grupo, se negaba a firmar nuevas contrataciones a no ser que el Pleno le diera una solución. Además, dijo, el Juzgado de Montijo había dictado sentencia archivando las diligencias.

El Sr. FERNANDEZ DORADO interrumpió al Sr. Presidente diciendo que no se podía hablar de ese tema ahora ya que el punto del Orden del Día era otro.

El Sr. Presidente le llamó al orden por primera vez.

Continuó la Presidencia diciendo que, esperaba oír alguna propuesta para proceder a la selección de los trabajadores.

El Sr. PASTRANO manifestó que la selección debería hacerse cumpliendo con la legalidad en todo momento pues el Pleno debe respetar la normativa vigente.

La Sra. CASTON manifestó que la mitad de los trabajadores temporales citados en la denuncia los contrató el Alcalde por su cuenta y eso es ilegal y puede que su Grupo recurra esa sentencia. Manifestó que cuando las Comisiones Informativas funcionen al cien por cien, acudirían a ellas.

El Sr. CRESPO BAUTISTA expuso que se habían citado dos comisiones para este asunto, que cuando él era Alcalde se efectuaban sorteos entre muchas solicitudes de vecinos de la localidad para cada puesto de trabajo, y que este número aumentaría se daba opción a vecinos de otras poblaciones. Continuó diciendo que se deberían aprobar unas Bases para seleccionar al personal temporal de entre los vecinos del pueblo.

El Sr. PASTRANO manifestó que él no había denunciado a nadie, y que no se iba a hacer responsable de unas contrataciones en las que no intervendría.

El Sr. Presidente expuso que si se quería hacer legalmente la selección habría de publicarse en el B.O.P. y acudiría gente de fuera, que él tendría que firmar los sucesivos contratos que se hicieran y que se le podría denunciar de nuevo.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO le dijo a la Presidencia que estaba engañando a los demás Grupos Municipales y que lo que decía era mentira.

El Sr. Presidente le llamó al orden por segunda vez.

**** En estos momentos, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, se incorporó a la Sesión el Sr. CRESPO DE LOS SANTOS ****

Dado el desarrollo del debate, con autorización de la Presidencia, el Sr. Secretario-Interventor informó a la Corporación acerca de la normativa vigente en materia de contratación laboral temporal, en el siguiente sentido: En relación con el punto único del orden del día de la presente sesión y, previa la adopción de acuerdo relativo a la contratación de personal laboral temporal, auxiliares de Ayuda a Domicilio, por parte del Ayuntamiento de Torremayor, y al efecto de que se tenga conocimiento por la Corporación sobre la normativa aplicable a estos casos tiene a bien emitir el

I N F O R M E

PRIMERO.- La Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312492

CLASE 8ª

de Régimen Local, otorga al Alcalde el desempeño de la jefatura superior de todo el personal de la Corporación.

SEGUNDO.- El art. 24, aptdo.14, c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que corresponde al Alcalde nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.

TERCERO.- Esta remisión a la legislación vigente en lo concerniente a contratación de personal eventual nos conduce a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio del Estado, dentro de cuyo ámbito de aplicación, y con carácter supletorio, (art.1,3), se incluye la Administración Local.

El art. 35 de este Reglamento, establece que los Departamentos Ministeriales podrán proceder a la contratación de personal no permanente para la realización de trabajos que no puedan ser atendidos por personal laboral fijo, previo informe favorable de los Ministerios para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda. Dichos contratos se celebrarán conforme a los principios de mérito y capacidad, y ajustándose a las normas de general aplicación en la contratación de este tipo de personal laboral y de acuerdo con los criterios de selección que se determinen por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

CUARTO.- De lo anterior se deduce que el Alcalde (por analogía al órgano unipersonal ministerial) podrá proceder a la contratación de personal no permanente para la realización de trabajos que no puedan ser atendidos por personal laboral fijo.

En cuanto al informe favorable de los Ministerios mencionados resulta obvio que en el caso que nos ocupa deben ser sustituidos por informe de Secretaría-Intervención preceptivo y no vinculante acerca del procedimiento administrativo y de la existencia de crédito presupuestario para el pago de los gastos de personal que se generen en cada caso.

En lo que se refiere a "de acuerdo con los criterios de selección que se determinen por el Ministerio para las Administraciones Públicas", debe interpretarse que dichos criterios los debe establecer el Pleno.

Por otro lado, la aplicación a cada contratación de los principios de mérito y capacidad supone la utilización de alguno de los sistemas selectivos previsto en el citado Reglamento, es decir, oposición, concurso - oposición o concurso.

Asimismo, la aplicación del principio de publicidad, requerirá la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en el Boletín Oficial de la Provincia y en el D.O.E.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

No obstante, la Corporación acordará lo que estime más oportuno para los intereses generales.

Oído el anterior informe, prosiguió el debate del punto, interviniendo la Sra. CASTON FERNÁNDEZ quien manifestó que la denuncia se motivo en que se estaba contratando a gente a dedo y que, gracias a la misma, se había creado la Comisión de empleo.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO expuso que desde que Izquierda Unida manda se estaba metiendo a la gente a dedo, que él ya dijo esto en varios Plenos, e incluso el Alcalde le echó de uno de ellos por decir que había contratado a Bernardo a dedo y que iba a recurrir el juicio.

El Sr. PINILLA expuso que, en su opinión, había que procurar que el poco trabajo que se podía ofrecer desde el Ayuntamiento debería quedarse en el pueblo, que eso sabía que era ilegal, pero que si empezábamos a cumplir las legalidades a rajatabla el trabajo se iba a ir del pueblo. Continuó diciendo que Izquierda Unida lo había hecho mal ya que en esto se tenía que haber dado participación a la Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó que él había demostrado que esas acusaciones no eran verdad y que no podía consentir que se dijera que había hecho lo que le había dado la gana, incluso que estando ingresado en el Hospital muriéndose, fue cuando el Grupo Regionalista se dedicó a ir poniendo carteles por el pueblo.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS expuso que en la denuncia también se acusaba al Alcalde de contratar a un familiar de un Concejal de Izquierda Unida y que esto también era falso. Manifestó que los problemas del pueblo eran el desempleo, la vivienda y la juventud, por ese orden, y que el empleo debe quedar en la gente del pueblo. Continuó diciendo que si por culpa de la denuncia, se perdía algún puesto de trabajo, el pueblo deberá conocerlo. Añadió que le causaba risa ver los problemas por los que los Regionalistas estaban obsesionados: el banco, la piedra, la palmera, el parque, etc., y que aquí venía a hablarse de cosas más serias y a solucionar problemas con propuestas concretas.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ le contestó que su Grupo tenía las ideas muy claras y que se exponían ante el Pleno como el problema del suelo residencial y otros y que ella no se reía cuando hablaban los demás como hacía el Sr. CRESPO DE LOS SANTOS.

El Sr. PINILLA manifestó que el Alcalde debía haber informado al Pleno sobre las posibles soluciones para el problema del S.A.D.

El Sr. CRESPO BAUTISTA opinó que un Alcalde debe tener cierta libertad para contratar personal temporal ya que se dan situaciones que lo requieren, como es el caso del S.A.D.

Le replicó la Sra. CASTON que se debería haber abordado antes este asunto.

El Sr. PINILLA le dijo a la Sra. CASTON que esto se trató en la Comisión a la que no asistió su Grupo y que le proponía una prórroga de los contratos en vigor del S.A.D. hasta solucionar este problema.

A continuación se produjo una discusión entre diversos miembros de la Corporación referente al problema existente.

El Sr. Presidente concluyó que quería un compromiso del Pleno que respaldase la firma de los contratos temporales por la Alcaldía o, de lo contrario, no firmaría ninguno.

Finalmente, a la vista de las intervenciones que habían



OS6312493

CLASE 8ª

tenido lugar, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Autorizar la prórroga del contrato laboral temporal de las dos auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio hasta la creación de una Bolsa de Trabajo en este Ayuntamiento.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	ABSTENCIÓN
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	ABSTENCIÓN
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....3
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
 TOTAL ABSTENCIONES:.....4

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

Asimismo, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Iniciar expediente administrativo con el fin de crear una Bolsa de Empleo para seleccionar al personal laboral temporal.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	ABSTENCIÓN
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



026315483 BLAS CRESPO BAUTISTA

SI

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

ABSTENCIÓN

Dña. PAULA CASTON FERNANDEZ

ABSTENCIÓN

P.S.O.E.:

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

SI

PART. POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0

TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Handwritten signature of the Secretary-Interventor.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304185

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CON CARACTER URGENTE DE FECHA:
16 DE JULIO DE 1.997

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

CONCEJALES:

D. JOSE A. CRESPO DE LOS SANTOS

IZQUIERDA UNIDA. D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

Dª. PAULA CASTON FERNANDEZ

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

Dª ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ

SECRETARIO-INTERV.:

D. SILVESTRE MORENO CORCHADO

ACCIDENTAL

A U S E N T E S :

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 22,00 horas del día 16 de Julio de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con carácter urgente y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor Accidental de la Corporación D. SILVESTRE MORENO CORCHADO.

Dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se sometió a la consideración del Pleno el carácter urgente de la Sesión.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD apreciar el carácter urgente de la Sesión.

ORDEN DEL DIA

1º Toma de posesión nueva concejala.

Se dió lectura a la credencia de concejal remitida por la Junta Electoral Central a favor de Dª ANTONIA SANCHEZ LOPEZ, del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español., previa renuncia anticipada de D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ, quedando enterada la Corporación.

A continuación, por la Presidencia, se le tomó declaración de juramento o promesa a la Sra. SÁNCHEZ LOPEZ, quien prometió cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Toda la Corporación le dió la bienvenida.

En este momento se incorpora a la Sesión del Concejal, sr. D. Jose Anontio Crespo de los Santos.

2º Aprobación Proyecto Técnico Obra " Cubierta Pista Polideportiva "

El Alcalde, dió a los concejales asistente explicación de las gestiones realizadas en el Ministerio de Educación y Ciencia y cuyo resultado ha sido la obtención de un documento de la Dirección Provincial cediendo el uso de los terrenos solicitados para obra de la " Cubierta Pista Polideportiva ".

Pidió la palabra la Sra. CASTON FERNANDEZ la cual preguntó a la Presidencia, que qué hay de la anterior proposición de que la ubicación de la Pista cogía medio parque.

El Sr. CRESPO contesta que lo que ha habido es un Proyecto tipo de como se construyen estas pistas polideportivas en todas las poblaciones de la región.

El ALCALDE asimismo contesta que lo que había era una idea de cómo se podría ubicar.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ SI-

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO
DE LOS SANTOS SI
BLAS CRESPO BAUTISTA SI

REGIONALISTA
COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO SI
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ SI
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ
CASTON SI
P.S.O.E.: D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:
TOTAL VOTOS EN CONTRA:
TOTAL ABSTENCIONES:

OCHO
NINGUNO
NINGUNA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304186

CLASE 8.ª

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD

39 Ubicación de la Obra " Cubierta Pista Polideportiva ".

El Alcalde en consonancia con las explicaciones dadas al principio de la cesión de uso obtenida de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, propuso que la ubicación de la obra " Cubierta Pista Polideportiva ", fuera la de en paralelo a la Calzada Romana y aprovechando todo el terreno municipal hasta lo que se necesite de los terrenos del Ministerio.

En ese sentido se decidió que por los Tecnicos Municipales se emitiera informe de la ubicación exacta de la citada obra. Pidió la palabra la concejal Sra. **CASTON FERNANDEZ** la cual solicitaba para su grupo que se le proporcionara copia de toda la documentación que emitiera la Aparejadora Municipal con respecto a esta cuestión.

El Alcalde le contesta era su intención de remitirsela a todos los grupos municipales.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.: D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	OCHO
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	NINGUNO
TOTAL ABSTENCIONES:.....	NINGUNA

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD



49 Solicitud de desafectación de uso de terrenos al
Ministerio de Educación y Ciencia.

Se dió lectura por la Presidencia de un escrito remitido por fax de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por la que la citada Dirección Provincial accede a la cesión de uso de 1.200 metros cuadrados para la ubicación en los terrenos en los que se encuentran las instalaciones del Colegio Público " San Juan " .

Asimismo continua el escrito se dice que al objeto de formalizar el expediente de autorización previa a la desafectación se requiere Acuerdo de Pleno de conformidad con el art. 29.1 del Real Decreto 605/1987 de 10 de abril, delimitando la superficie a desafectar.

No obstante y que con esta misma fecha se inician los trámites del expediente de desafectación.

La presidencia propuso en este sentido dado que los metros exactos necesarios, es una cuestión técnica y que como hasta hoy no se sabía el pronunciamiento de la Dirección Provincial, por la Aparejadora Municipal se hicieran los informes oportunos y una vez obtenidos se remitieran a la Dirección Provincial.

Asimismo solicitar de la Dirección Provincial el inicio del expediente de desafectación.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQ.UNIDA:</u> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</u>	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Dña. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Dña. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
<u>P.S.O.E.:</u>	
D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
<u>TOTAL VOTOS A FAVOR:</u>	OCHO
<u>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</u>	NINGUNO
<u>TOTAL ABSTENCIONES:</u>	NINGUNA

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD

Pidió la palabra la concejal Sra. CASTON FERNANDEZ , la cual quiso matizar su voto positivo puesto que su grupo también ha pedido desde hace tiempo a la Asamblea Regional la construcción de una pista polideportiva, así como también condiciona su voto afirmativo siempre y cuando se respeten las Instalaciones anexas del Parque Municipal.





OE4304187

CLASE 8ª

La Presidencia interviene contestando que nunca ha sido su idea la de hacer daño al Parque solo que se intentaría hacer el mínimo daño posible reconociendo que no habian pensado en la idea actual, pero que siempre su objetivo era el de que no se perdiera la Obra y la propuesta actual le parece perfecta.

La Sra. **CASTON FERNANDEZ** le contesta que le recuerda al Alcalde que la otra propuesta que hizo el grupo Coalición Extremeña el Alcalde dijo que de prosperar su grupo se vería obligado a votarla en contra.

Por el Sr. **PASTRANO** se manifiesta que con la Moción que presentó su grupo en la Sesión anterior ya quedó clara su postura en cuanto a la ubicación.

5º Aprobación Proyecto Tecnico Obra " Parada de Autobuses "

Por la Presidencia se da explicación de las gestiones realizadas con distintos profesionales de la construcción con el resultado de que nadie quiere hacer la Obra en cuestión por la cuantía que figura en el Proyecto y que asciende a 5.000.000 de pesetas., quedando enterada la Corporación.

Pidió la palabra la concejal Sra. **CASTON FERNANDEZ** manifestando que se debía dejar sobre la mesa esta cuestión hasta tener su grupo para estudiar el Proyecto.

Contestó el Sr. **CRESPO**, que esta documentación está en poder del Ayuntamiento desde hace mucho tiempo, que es de sobra conocida por todos los grupos municipales y que incluso el Alcalde tiene la autorización del Pleno para realizar cuantas gestiones sean necesarias.

El Sr. **PASTRANO** coincide con el Sr. Crespo en que si se conoce la situación pero que su grupo pide que se exijan al contratista las garantías necesarias para que no haya luego problemas.

La Sra. **CASTON FERNANDEZ** terció manifestando que nunca se habló de nave multiusos, solo de parada de autobuses, que el proyecto que veía sobre la mesa era de una nave multiusos combinada con una parada de autobuses.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

IZQ. UNIDA:

D. JOSÉ ANTONIO CRESPO
DE LOS SANTOS
BLAS CRESPO BAUTISTA

SI
SI

REGIONALISTA
COALICIÓN
EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO NO
D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ NO
D^a. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ
CASTON NO

P.S.O.E.:

D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... CINCO
TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... TRES
TOTAL ABSTENCIONES:..... NINGUNA

RESULTADO: APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA

6º Aprobación Pliego de condiciones para la subasta Obra " Parada de Autobuses ".

Por la Presidencia se dió lectura al Pliego de condiciones en relación con la obra en cuestión y que seguidamente se detalla:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN URGENTE DE LA OBRA DE " CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE PARADA DE AUTOBUSES " EN TORREMAYOR

1.-Objeto del Contrato:

Constituye el objeto del contrato la realización , mediante subasta en procedimiento abierto y de tramitación urgente, de la obra CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE PARADA DE AUTOBUSES, con arreglo al Proyecto Técnico que obra en el Ayuntamiento de Torremayor, elaborado por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ. Este Proyecto, a todos los efectos, junto con el presente pliego de condiciones y el prescripciones técnicas si existiera, tendrá carácter contractual.

2.-Tipo de licitación:

El presupuesto de contrata de la Obra asciende a SEIS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESETAS, (6.678.192 pts.) incluidos I.V.A., Beneficio Industrial y Gastos Generales.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del I.V.A.

3.-Financiación de las obras:

La obra se financiará a cargo del Presupuesto Municipal que será ampliado al recibirse la aportación convenida con la Consejería de Educación y Juventud (5.000.000 PTS.), generándose de este modo el crédito necesario para la financiación de la obra en la parte que corresponde a dicha Consejería. El resto del coste de la Obra será financiado con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Torremayor de 1.997.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304188

CLASE 8ª

4.- Duración del contrato y ejecución de las obras:

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la garantía definitiva. La formalización del mismo en documento administrativo tendrá lugar en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

El plazo de ejecución de la obra será de SEIS MESES contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. No obstante, el Ayuntamiento podrá acordar el comienzo de la ejecución del contrato aunque no se haya formalizado éste, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente.

5.- Acta de comprobación del replanteo:

Dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo, para demostrar la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación la realizará el Técnico del Ayuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado, que será firmada por los interesados.

6.- Realización e inspección de las obras:

Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al Proyecto que sirve de base al mismo. El Ayuntamiento inspeccionará la obra, mediante su personal, durante la ejecución de la misma.

Por su parte, el contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino también a conservar la obra hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del período de vigencia del contrato, respondiendo civil y fiscalmente, incluso frente a terceros.

7.- Pago de las obras:

El pago de la obra se realizará contra certificación del técnico municipal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, a la finalización de la obra y de una sola vez, previa presentación de factura por el contratista, con cargo al Presupuesto General de la Corporación y dicha certificación contendrá la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido.

El pago antes referido queda supeditado a la recepción en la Tesorería Municipal de la Aportación correspondiente a la Administración Autónoma en la cuantía que le corresponde. No obstante, el Ayuntamiento no podrá demorar el pago más de dos meses tras la expedición de la certificación final de la obra.

8.- Riesgo y ventura:



La obra se ejecutará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras.

9.-Plazo de garantía:

La recepción provisional de la obra tendrá lugar dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que está acabada y mediará un plazo de garantía de un año, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción provisional de la obra y la recepción definitiva.

10.-Revisión de precios:

No habrá revisión de precios por tratarse de una obra subvencionada en su mayor parte por la Administración Autonómica con una cantidad preestablecida.

11.-Garantía provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 133.564 ptas., (2% de la obra) y una garantía definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en la Tesorería Municipal, admitiéndose cualquier modalidad de constitución admitida por la Ley de Contrato de las A. P.

El plazo para constituir la garantía definitiva será de quince días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación del contrato.

12.-Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales:

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, de seguridad e higiene en el trabajo, etc., quedando exonerado el Ayuntamiento de responsabilidad por estas causas.

13.-Régimen de sanciones:

El contratista queda obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de la obra. Si el contratista incurriera en demora por causas imputables al mismo el Ayuntamiento podrá optar por resolver el contrato con pérdida de la garantía para el empresario o imponer las penalidades reguladas en el art.96 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.

14.-Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE PARADA DE AUTOBUSES EN TORRE MAYOR". Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción antes descrita y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA" y contendrá los siguientes documentos:

-D.N.I. o copia compulsada

-Escritura de poder si se actúa en representación de





OE4304189

CLASE 8ª

- Escritura de constitución y N.I.F de la sociedad.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- Declaración de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Si por razones justificadas algún licitador no pudiera facilitar las referencias anteriores podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada suficiente por la Corporación Municipal.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

El sobre B se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA" con el siguiente modelo:

D., con domicilio en C, y D.N.I. nº....., en nombre propio (o en representación de como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de LOCAL DE PARADA DE AUTOBUSES EN TORREMAYOR en el precio de (letra y número) IVA incluido con arreglo al Proyecto Técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(lugar y Fecha)

15.- Constitución de la Mesa y apertura de plicas:

La Mesa se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado, siendo el acto público.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo: -el Alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente.

-los portavoces de los Grupos Municipales, como vocales.

-Secretario: el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura el presidente



invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen preciso contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

16.- En lo no previsto en las presentes cláusulas se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia contractual de las Administraciones Públicas y, en su defecto, en las normas de Derecho Privado.

El Sr PASTRANO manifiesta que su grupo va a votar afirmativamente a este pliego pero siempre que no se adelante ni una sola peseta al contratista.

E. Sr. Alcalde le contesta que se ha explicado en el pliego de condiciones la forma de pago y que cualquiera otra sería cometer una ilegalidad.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ SI

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS SI
BLAS CRESPO BAUTISTA SI

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO NO
D^a. PAULA CASTON FERNANDEZ NO
D^a. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON NO

P.S.O.E.: D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... CINCO
TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... TRES
TOTAL ABSTENCIONES:..... NINGUNA

RESULTADO: APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA

El grupo Coalición Extremeña, matiza su voto en sentido de que ha votado en contra por no tener la documentación en su momento para su estudio, que la parada de autobuses ya fue propuesta por su grupo hace mucho tiempo y que I.U. votó en contra, por lo tanto le da la enhorabuena a I.U., por haber conseguido lo que ellos en su día no pudieron.

I.U. tercia y aclara que si no se conoce este asunto es por que no se quiere, que este asunto es de sobra conocido, y lo que votó en contra en su día fue que la ubicación que iba a tener no era la que ellos creían conveniente.





OE4304190

CLASE 8.a

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor , para constancia del mismo y

que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCIDENTAL



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA:

21 DE JULIO DE 1.997

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE : D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES :

IZQUIERDA UNIDA. D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D^a ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV. : D. SILVESTRE MORENO CORCHADO
ACCIDENTAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA UNIDA JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

En la villa de Torremayor, siendo las 22,00 horas del día 21 de Julio de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor Accidental de la Corporación D. SILVESTRE MORENO CORCHADO. Con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto único: Obras Planes Provinciales 1.997.

Por la Presidencia, se explica el porqué de lo extraordinario de la Sesión y que en definitiva es que ante la imposibilidad y la inviabilidad de un proyecto de importe no inferior a 100.000.000. millones de pesetas, y que solo se cuenta con financiación para 15 millones y que además no es posible fraccionarlo por ninguna de las Partes (Junta de Extremadura-Diputación-Ayuntamiento), de tal modo que se cumpla el requisito legal de que el objeto del contrato sea una obra " susceptible de entrar al uso público o servicio correspondiente ".

En consecuencia, se da lectura de un escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se ofrece la siguiente solución:

1º Destinar la Inversión del P.O.L (Programa Operativo Local) a una nueva actuación pudiéndose adecuar la Red de Agua Potable.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E4304191

CLASE 8.a

29 Solicitar el cambio de la Obra 201/1997 del Plan General, para cualquier otra actuación de las que tenga competencia este Municipio.

En relación con el destino de la Inversión del P.O.L, por la Presidencia, se da lectura a una Memoria Valorada, elaborada por la empresa " Explotaciones y Servicios del Agua "., y que está orientada a la mejora de la Red de Distribución de Agua Potable en Torremayor, y que asciende a un Presupuesto Total de 9.620.153 pesetas.

El Alcalde hace saber que la modalidad de la gestión sería que la obra se contrate por la Diputación Provincial.

El Sr. **UBALDO** pregunta que si nuestra Aparejadora podría redactar el Proyecto.

El Alcalde le responde que no, que la Diputación no hace el Proyecto, que hay que encargarlo a una empresa pero que del coste total la Obra se puede incluir la redacción del Proyecto.

La Sra **PAULA** pregunta, que cual es la aportación del Ayuntamiento a la obra.

El Sr. **Alcalde** responde que es del 25 %, y que ya está reservado en el Presupuesto para 1.997.

La Sra. **PAULA** expone que su grupo trae tres propuestas y que son las siguientes :

1º Enganchar el colector de saneamiento desde la calle Alguijuela hasta la Trav. Cantalarrana.

2º Conectar desde la última arqueta del río Merderico a la cl Alguijuela limpiar todo ese tramo de Red y reparar todas las tapas que están rotas.

3º Desde la última conexión en la Red de Saneamiento que hay en las viviendas de la Cl Calzada Romana hacer llegar el saneamiento hasta el Parque y el campo de fútbol y poner una llave a presión para limpiar el colector.

Además añade que las tuberías de la Trav. Pedro Nicolás García siempre están atrancadas.

El **Alcalde** responde que en cuanto la propuesta nº 2 del Grupo Coalición Extremeña también ha pensado en esa propuesta y por eso ha encargado un trabajo de medición de cotas de nivel para ver si era viable esa solución y la respuesta de los Técnicos y en una primera impresión es que no es viable, que se va a hacer un segundo estudio con más profundidad, pero que las soluciones difíciles cuestan dinero.

El Sr. **FERNÁNDEZ DORADO**, manifiesta que desde el río Merderico hasta el pozo que han en la casa de Antonio Cano, en la cl Alguijuela, si hay nivel, que tiene cinco metros de profundidad puesto que el lo ha medido, y si además se levantan las nuevas viviendas que se van a construir, se ganaría más nivel.

El Sr. **PINILLA**, manifiesta que una cosa es el pozo y otra por donde va la tubería que puede ir más alta.

El Sr. **CRESPO BAUTISTA** manifiesta, que con respecto a la Propuesta 1ª del Grupo Coalición Extremeña, ese trazado no está



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tan mal. Y con respecto a la 2ª, el pozo al que alude no tiene 5 metros, tiene 3,40 metros, hay 67 cm de diferencia en una distancia de trescientos cuarenta y tantos metros.

El Sr. UBALDO, expone que hay que dar solución al tema de la calle Isaac Peral pues ya lleva mucho tiempo sin solución.

El Sr. PINILLA, manifiesta que el tampoco cree que haya 5 metros de profundidad, y que el problema de la cl Isaac Peral, es el mismo, que no hay corriente.

La Sra. PAULA, dice que su grupo ha presentado tres propuestas porque cree que el Alcantarillado está en muy malas condiciones.

En este momento se produce un debate entre todos los concejales en relación con las propuestas que se barajan.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO, manifiesta que aquí solo se gasta el dinero y no se piensa, pues con un poco de preocupación existen soluciones fáciles que no cuestan tanto dinero, pues desde que Ubaldo era Alcalde y que se pusieron las cámaras de descargas en la Red de Saneamiento, todavía no se le ha dado ni una sola vuelta a una llave y están todas estropeadas.

La Sra. PAULA, indica que quiere que sus propuestas se voten por separado.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta presentada por la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQ. UNIDA:</u> BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</u> D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
Dª. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	ABSTENCIÓN
<u>P.S.O.E.:</u> D. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
<u>PART. POPULAR:</u> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... CINCO

TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... NINGUNO

TOTAL ABSTENCIONES:..... TRES

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta presentada por el Grupo Coalición Extremeña a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304192

CLASE 8.a

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	ABSTENCIÓN
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	ABSTENCIÓN
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	ABSTENCIÓN

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... TRES
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... DOS
 TOTAL ABSTENCIONES:..... TRES

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

Tras iniciarse un debate sobre la procedencia de haber pasado a votación esta propuesta, por la Presidencia se ordena repetir la votación.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO, pregunta, si hay una Ley en la que se pueda repetir una votación.

El Sr. Alcalde contesta que aquí la Ley la hago yo, y yo soy quien dirige el Pleno.

El Secretario Accidental indicó que todo Grupo Político tiene derecho a que sus propuestas sean votadas.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO, responde que tu debes hacer lo que queramos todos los concejales y si no te gusta te vas a la puta calle.

La Sra PAULA, manifiesta que ella cree que todo grupo político tiene derecho a que se voten sus propuestas y que se mantengan, que su grupo no pide el voto de nadie, cada uno puede votar lo que quiera. Además cada vez que hay que votar alguna obra siempre se viene con prisa, hay que aprobarlo todo aquí te cojo aquí te mato, sin estudio.

Sometida de nuevo la Propuesta de la Alcaldía a votación obtiene el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI



CONCEJALES:

SEIZO UNIDA:

BLAS CRESPO BAUTISTA

SI

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

ABSTENCIÓN

D^a. PAULA CASTON FERNANDEZ

ABSTENCIÓN

D^a. MARÍA LETICIA FERNANDEZ
CASTON

ABSTENCIÓN

P.S.O.E.:

D. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ

SI

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... CINCO

TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... NINGUNO

TOTAL ABSTENCIONES:..... TRES

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

El Alcalde, dice habiéndose votado esta propuesta, y habiendo salido aprobada por mayoría no tienen sentido las demás propuestas.

Por el grupo Coalición Extremeña se insiste que se deben votar sus propuestas, el Alcalde no acepta.

Siendo las 23, 15 horas, los concejales del Grupo Coalición Extremeña, abandona la Sesión dado que el Alcalde no admite sus propuestas haciendo la observación de que esto no es democrático.

En relación con la Obra 201 / 1997, del Plan General, el Alcalde explica igualmente la urgencia del tema y indica que lo que se juega es no perder los 5.000.000 millones de pesetas que hay disponibles.

Se barajan varias cuestiones de conveniencia y tras un debate el Partido Socialista Obrero Español, propone que en los terrenos municipales que hay en la Crta de la Estación, que las obras consistieran en Sanear con tuberías hasta el Almacén de construcciones Hernández, y que si sobraba dinero se sanearan las cuatro travesías es decir Trav. Pedro Nicolás García, Salvador Martín, Atrio y Iglesia.

Que por la Diputación se redacte el Proyecto correspondiente y asimismo que se contrate por la Diputación.

El Sr. PINILLA, manifiesta que en el recinto de las Aulas de las Escuelas antiguas, podría hacerse un parque y adecentar las aulas.

El Sr. Alcalde le contesta, que esta propuesta ya está contemplada en un Proyecto conjunto con el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Sometida la propuesta del PSOE, se obtiene el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN

SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

SI



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304193

CLASE 8ª

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:

BLAS CRESPO BAUTISTA SI

P.S.O.E.:

D. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ SI

D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... CINCO
TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... NINGUNO
TOTAL ABSTENCIONES:..... NINGUNA

APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

Seguidamente el Alcalde hace constar, que no existe crédito en el Presupuesto de 1.997, para la aportación municipal de la obra y que asciende a 1.250.000 pesetas, por lo que somete a la consideración del Pleno el inicio de un expediente de ampliación de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

Sometida la cuestión a votación obtiene el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
---------------------------	------------------

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ SI

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:

BLAS CRESPO BAUTISTA SI

P.S.O.E.:

D. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ SI

D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:..... CINCO
TOTAL VOTOS EN CONTRA:..... NINGUNO
TOTAL ABSTENCIONES:..... NINGUNA

APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintitrés horas, y treinta minutos** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor , para constancia del mismo y

que certifico. Doy fe.
V^oB^o
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

ACCIDENTAL





OE4304194

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA

CONCEJALES:

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
Dª. PAULA CASTON FERNANDEZ

P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA
Dª. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA UNIDA: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA: Dª. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 28 de Agosto de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente en funciones y Primer Teniente de Alcalde D. BLAS CRESPO BAUTISTA, quien ocupó la Presidencia por enfermedad del Sr. Alcalde, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 10.- Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 26 de junio y de 3, 16 y 21 de Julio.

Leídas las Actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 26 de Junio y 3, 16 y 21 de Julio de 1.997, por la Presidencia se preguntó a los Sres. Portavoces si algún Grupo Municipal deseaba formular alguna rectificación a las mismas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. PASTRANO propuso que en el Acta relativa al día 26 de Junio de 1.997, en la página decimoséptima, tras el párrafo tercero, se añadiera el siguiente párrafo: " El Sr. PASTRANO manifestó que jamás había traicionado a nadie. Sin embargo, el Sr. CRESPO, que presume mucho de defender a la clase trabajadora, la ha traicionado en muchas ocasiones quitándole incluso un puesto de trabajo en el P.E.R., teniendo una parcela y un sueldo fijo de su mujer en la Seguridad Social ".

El Sr. Presidente le contestó que no entendía porqué tenía que mencionar a su mujer y que, además, no estuvo trabajando en el P.E.R. si no en el Empleo Comunitario.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
Da. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....1
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que en el Acta relativa al día 21 de Julio de 1.997, en la página quinta, tras el párrafo tercero, se añadiera el siguiente párrafo: " El Secretario Accidental indicó que todo Grupo Político tiene derecho a que sus propuestas sean votadas."

**** El Sr. Presidente hizo una primera llamada al orden al Sr. FERNANDEZ DORADO por haber intervenido sin estar en el uso de la palabra.****

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO





OE4304195

CLASE 8ª

CONCEJALES:

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
D ^a . PAULA CASTON FERNANDEZ	SI

P.S.O.E. :

D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
D ^a . ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....1
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobaron dichas actas con las rectificaciones acordadas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

29.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Sometida a votación la solicitud de la Sociedad de Cazadores " La Ermita " sobre la renovación del acotado de terrenos municipales, la misma resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

Sometida a votación la propuesta de la FEMPEX referente al asesinato del Concejal Miguel Ángel Blanco Garrido, solicitando mediante su escrito de fecha 17 de julio de 1.997, la condena por parte de este Ayuntamiento de la barbarie asesina de ETA y el respaldo y solidaridad con las Corporaciones Locales del País Vasco, la misma resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

Leído el escrito de fecha 30 de junio de 1.997 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo sobre creación de bolsa de trabajo de Secretarios-Interventores interinos, y leída la Proposición que a dicho escrito se adjunta, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Aprobar que en caso de que esté vacante el puesto de secretario-interventor de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental o en comisión de servicio, o mediante acumulación de funciones, el proponer nombramiento como funcionario interino de una persona

0E430412

que esté incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para esta finalidad.

29.- Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino sea la que corresponda según el orden establecido en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en las bases de la correspondiente convocatoria.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

**** En estos momentos, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se incorporó a la Sesión el Concejal D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS, pidiendo disculpas a los presentes por el retraso. La Presidencia le hizo saber que no consentiría nuevos retrasos en la asistencia a las Sesiones del Pleno.****

Leída la Moción presentada con fecha 28 de julio de 1.997 por el Grupo Municipal P.S.O.E. relativa al Plan de Empleo Rural del presente ejercicio, el Sr. PINILLA, del Grupo Municipal P.Popular manifestó que el P.S.O.E., al final de su mandato, intentó engañar a los trabajadores diciendo que si el P.Popular gobernara acabaría con las pensiones, el P.E.R., etc. Sin embargo, dijo, el P.S.O.E. no fue capaz de alcanzar un acuerdo con los sindicatos por el empleo, ofreciendo a continuación diversos datos que corroboraban que en este ejercicio se había invertido por el Gobierno más dinero en creación de empleo que en el ejercicio anterior, diciendo que se estaba manipulando la información al tomar como referencia el primer trimestre del año, durante el cual, dijo, la Junta de Extremadura no había gastado nada en este sentido.

El Sr. PASTRANO le replicó que al gobernar el P.P. debe atenerse a recibir críticas del P.S.O.E. y que él, en Torremayor, no había echado mentiras a nadie en ningún momento.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que la postura de I.Unida era favorable a la Moción, matizando que se estaba produciendo una falta de información sobre los fondos destinados al empleo rural por parte del Gobierno.

La Sra. CASTON intervino para decir que en el Ayuntamiento constarán las cifras reales recibidas para el P.E.R. en años anteriores, con cuyo examen se podría saber si el contenido de la Moción se ajustaría a la verdad o no.

A continuación la Presidencia propuso al Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y cuyo contenido es el siguiente:

19.- Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno a través de su Delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

20.- Solicitar que el Gobierno repare este daño y en la modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfaldo de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que preveían los gobiernos socialistas.





OE4304196

CLASE 8ª

32.- Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA UNIDA:</u> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
<u>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</u> D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
<u>P.S.O.E.:</u> D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
Da. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SI
<u>PART. POPULAR:</u> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	NO
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6	
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....1	
TOTAL ABSTENCIONES:.....0	
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA	

Leída la solicitud de permuta de inmueble de fecha 22 de Julio de 1.997 de la Sociedad Cooperativa " Los Chaparrales ", el Sr. PINILLA expuso que debería asegurarse el Ayuntamiento, tras la valoración de los bienes, que no se perjudicara a la Hacienda Local, proponiendo además, que se pacte la reversión de los terrenos municipales al Ayuntamiento en el caso de que la Cooperativa desapareciese. Además, dijo, las instalaciones de la Cooperativa están obsoletas y seguramente deberán demolerse. Los Concejales PASTRANO y CASTON FERNÁNDEZ se mostraron conformes con hacer una previa valoración pericial.

La Presidencia propuso el inicio de expediente de permuta de bienes inmuebles a raíz de la solicitud presentada, resultando aprobada dicha propuesta por **UNANIMIDAD**.

Leída la comunicación de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, sobre subvención concedida para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años, el Sr.

0E430419E

PINILLA se preguntó de qué partida del Presupuesto se iba a pagar el gasto que conllevarían dichas contrataciones ya que este año hay seis trabajadores contratados. Añadió que el resultado obtenido no había sido del todo satisfactorio.

Le contestó la Presidencia que se les contrataría cuando finalizaran los que actualmente están contratados y que se cargaría a la partida de Jornales, y que, siendo sólo dos, se les podrá dar una retribución más digna.

La Sra. CASTON manifestó que su Grupo propuso solicitar seis puestos de trabajo con especialidades, lo cual fue rechazado por estimarse excesivo y ahora nos encontramos con que este año ha habido seis y los nuevos trabajadores entrarían al finalizar estos, no entendiéndose donde estaba el exceso. Además, dijo, el rendimiento de los trabajadores dependía de los jefes.

El Sr. PINILLA expuso que seis trabajadores resultaba excesivo para las arcas municipales y que los trabajadores que quieren, trabajan sin necesidad de ser mandados. Además, dijo, en esta ocasión se ha solicitado la subvención sin contar con el Pleno.

La presidencia manifestó que la Orden que regulaba las subvenciones establecía que las solicitudes debería hacerlas el Alcalde y que la idea era, disponer de un dinero para atender las contrataciones temporales que sean necesarias.

Leída la solicitud de fecha 2 de julio de 1.997 de ayuda económica presentada por el Sr. Cura Párroco de la Localidad al objeto de mejorar la instalación eléctrica de la Iglesia, el Sr. PASTRANO manifestó que, de haber presupuesto, se podría otorgar una ayuda.

El Sr. PINILLA expuso su conformidad con conceder una ayuda pues la Iglesia cuenta con pocos fondos y la instalación eléctrica presenta muchas deficiencias, si bien creía más oportuno la presentación de un presupuesto por parte del Párroco de la instalación a realizar.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS expuso sus dudas acerca de que existiera una partida presupuestaria donde cargar este posible gasto y que la Iglesia tenía convenios con otras instituciones para este tipo de cosas.

La Sra. CASTON se mostró partidaria de ayudar económicamente a la Iglesia, que era un bien de todos los vecinos.

El Sr. CRESPO BAUTISTA propuso que no se concediera ayuda alguna de carácter económico para reparar la instalación eléctrica de la Iglesia, sometiendo a continuación dicha propuesta a la consideración del Pleno.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQUIERDA</u>	
<u>UNIDA:</u> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI





OE4304197

CLASE 8ª

REGIONALISTA
COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO NO
 Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ NO

P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA NO
 Da. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ NO

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ NO

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....2
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....5
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

El Sr. PINILLA propuso que se requiriera al Sr. Cura Párroco de Torremayor la presentación de un presupuesto de las instalaciones a realizar al objeto de ser estudiada por el Ayuntamiento la posibilidad de conceder una ayuda económica, sometiendo a continuación la Presidencia dicha propuesta a la consideración del Pleno.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
---------------------------	------------------

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
-------------------------------------	----

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	NO
------------------	--------------------------------------	----

REGIONALISTA
COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
 Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI

P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
 Da. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA

30.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 117 a la nº 134 de 1.997, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE JUNIO:

<u>DÍA</u>	<u>Nº RESOLUC.</u>	<u>CONTENIDO</u>
24	117	PERMISO VACACIONES.DIEGO CORREA RAMIREZ
30	118	CONCESION ANTICIPO NOMINA.AUXILIAR ADMINISTRAT.
30	119	SUSTITUCION ENCARGADO BASURAS.VACACIONES
30	120	LICENCIA OBRA MENOR. JOSEFA COCO FERNANDEZ

MES DE JULIO:

<u>DÍA</u>	<u>Nº RESOLUC.</u>	<u>CONTENIDO</u>
03	121	LICENCIA OBRA MENOR. AURELIO FDEZ.PINILLA
09	122	CONTRATO ARRENDAMIENTO FINCA CERRO PRESIDIO. JUAN ALONSO PACHECO RUBIO.
21	123	APROBACION CONDICIONES SUBASTA BARRA CASETA MUNICIPAL
21	124	LICENCIA OBRA MENOR.ALFONSO RODRIGUEZ PASCUAL
21	125	" " ANGEL RAMIREZ GOMEZ
21	126	" " MARIA FERNADEZ CHAVES
21	127	" " ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
22	128	DELEGACION FUNCIONES. BLAS CRESPO BAUTISTA

MES DE AGOSTO:

<u>DÍA</u>	<u>Nº RESOLUC.</u>	<u>CONTENIDO</u>
05	129	LICENCIA OBRA MENOR. AMADOR MARTIN ROSALES
12	130	MODIFICACION PRECIO MINIMO SUBASTA BARRA CASETA
12	131	LICENCIA OBRA MENOR. JOSE LUIS TARDIO MIRANDA
14	132	LICENCIA OBRA MENOR. LUIS GARCIA CORCHUELO
20	133	GRATIFICACION 130.000 PTS.ORQUESTA PASARELA
20	134	GRATIFICACION 120.000 PTS.ORQUESTA LATIDOS

Respecto a la Resoluciones nº 122 y 123, la Sra. CASTON preguntó a la presidencia acerca de su contenido, así como el Sr. PASTRANO acerca de la Licencia Fiscal del adjudicatario de la Barra de la caseta, siéndoles hechas por la Presidencia las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304198

CLASE 8ª

aclaraciones pertinentes. La Sra. CASTON manifestó que el Sr. MACRESPO DE LOS SANTOS había hablado sin estar en uso de la palabra. Le contestó la Presidencia que el equipo de Gobierno podía intervenir en cualquier momento, sin pedir el uso de la palabra llamando al orden por segunda vez al Señor FERNÁNDEZ DORADO por haber interrumpido a los intervinientes.

49.- Calendario de Fiestas Locales 1.998,

Leído el escrito de fecha 1 de julio de 1.997 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Trabajo, relativo al Calendario de Fiestas Locales para el año 1.998, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción de acuerdo declarando como Fiestas Locales del Municipio de Torremayor para el año 1.998 los días 15 de mayo, Viernes, y 14 de Septiembre, Lunes.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
CONCEJALES:	
IZQUIERDA UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
Da. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
 TOTAL ABSTENCIONES:.....2

RESULTADO: APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA

50.- Obra A.E.P.S.A. 1/97.



054304788

El Sr. Presidente, a efectos de solicitar su inclusión en el A.E.P.S.A del presente ejercicio, propuso que se redactara por la Arquitecto Técnico Municipal una Memora Técnica valorada de la siguiente obra: **TERMINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTIAGO APÓSTOL, CONTINUACIÓN DE ACERADOS EN CALLE BRAULIO TAMAYO Y AVDA DE LA ESTACIÓN.**

El Sr. PASTRANO manifestó que debería incluirse la obra de **PAVIMENTACIÓN DE LA BOMBILLA.**

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ expuso que, por orden de prioridades, debería solicitarse la siguiente obra: **PAVIMENTACIÓN DE LA VEREDA Y COLOCACIÓN DE VALLA PROTECTORA, TERMINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTIAGO APÓSTOL Y SUS TRASERAS QUE DAN A LA CARRETERA PARA QUEDAR TERMINADA ESA ZONA, PAVIMENTACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN Y SIGUIENTES, ACERADO CALLE BRAULIO TAMAYO RESOLVIENDO ANTES EL PROBLEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE, CEMENTAR EL PICO DE LA BOMBILLA PONIENDO EN MEDIO BANCOS DE LADRILLO VISTO EN CIRCULO Y EN MEDIO UN ARBOL QUE DE SOMBRA Y UN CARTEL DANDO LA BIENVENIDA A TODOS A TORREMAYOR.**

El Sr. Presidente llamó una vez más al orden al Sr. FERNÁNDEZ DORADO por interrumpir a los intervinientes, con la advertencia de que le expulsaría de la Sesión en caso de reincidir. La Sra. CASTON manifestó que esa actitud era una falta de respeto. El Sr. PINILLA dijo que le daba la razón a la Sra. CASTON en cuanto que las obras se deben terminar y no ir dejando restos por distintas zonas y que, para evitar discusiones proponía lo mismo que la Sra. CASTON pero en distinto orden de prioridades. Al objeto de llegar a una solución común respecto a las obras a ejecutar, el Sr. PINILLA propuso que se acordara la siguiente propuesta por orden de prioridad: **TERMINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE SANTIAGO APÓSTOL, ACERADO CALLE BRAULIO TAMAYO, PAVIMENTACIÓN DE LA BOMBILLA Y PAVIMENTACIÓN DE LA VEREDA.** La Presidencia, con el fin de evitar que se aprobara más de una propuesta con la consiguiente confusión que se crearía manifestó que iba a someter a votación esta última propuesta del Sr. PINILLA. Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por **UNANIMIDAD.**

Añadió la Sra. CASTON FERNÁNDEZ que la propuesta de su Grupo incluía que las obras que no alcanzaran a realizarse fueran tenidas en cuenta para repartos posteriores.

Seguidamente, autorizado por la Presidencia el Sr. Secretario-Interventor informó al respecto del siguiente modo:

" **D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR,** ante lo siguientes

H E C H O S :

Que durante la última Sesión Plenaria, celebrada el pasado día 21 de Julio de 1.997 se suscitaron ciertas dudas y posiciones encontradas entre los miembros de los Grupos Políticos de la Corporación acerca de la situación que se produciría cuando, tras ser aprobada en primer lugar una propuesta de la Presidencia, fueran aprobadas nuevas propuestas sobre el mismo asunto presentadas posteriormente por parte de los diversos Grupos Municipales.

A la vista de lo anterior y de que esa circunstancia ha podido repetirse hace escasos momentos, por el Secretario-





OE4304199

CLASE 8.^a

Interventor que suscribe se emite el presente

INFORME:

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- REAL DECRETO 2568/86 DE 28/11, ROF (ARTÍCULOS 93, 94, 97 Y 100)

Si en este Ayuntamiento funcionaran con normalidad las Comisiones informativas se evitaría el problema ante el que nos encontramos ya que del seno de dichas Comisiones surgiría una única propuesta para cada asunto previamente a la celebración del Pleno. Por este motivo, los dictámenes de éstas han de ser sustituidos por las Propuestas de acuerdo del Alcalde.

La forma de proceder en el desarrollo de la sesión la definen los artículos 93 y 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (EC 259/87), si bien en el caso contemplado el dictamen de la Comisión ha de entenderse sustituido por la Propuesta de la Alcaldía ya que en la mayoría de los casos no existen dichos dictámenes de las diversas Comisiones Informativas existentes.

En primer lugar se debe proceder a la lectura de la propuesta de la Alcaldía y a la previa discusión de las enmiendas, que habrán sido presentadas, mediante escrito, previamente al Presidente antes de iniciarse la sesión.

Primero se votarían las enmiendas; si son aceptadas se incorporan a la Propuesta y si son rechazadas se mantiene la propuesta originaria, que se somete a votación.

No cabe confundir enmienda, cuyo concepto define el artículo 97.3 del ROF, con propuesta alternativa, que contiene un acuerdo distinto al que figura en el expediente.

Sometida a votación la Propuesta de la Alcaldía, ésta puede incluso ser aprobada con un solo voto positivo si los demás se abstienen.

Una vez aprobada la Propuesta del Alcalde que obra en el expediente, no cabe someter a votación otras sobre el mismo tema, pues la aprobación de la primera excluye a las otras.

No cabe afirmar, como en algún caso se ha sostenido, que prosperará aquella que más votos obtuviera entre las legalmente aprobadas.

Aprobada la propuesta del Alcalde automáticamente las otras quedan rechazadas. Solo si aquella lo fuera habrá de ser admitida la segunda, pero no a efectos de su aprobación inmediata, sino solo a tener en cuenta para una futura sesión, pues muy posiblemente precisará de los correspondientes informes jurídicos y técnicos.

Una vez completo el expediente y acreditada la legalidad de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DE 43041 99

la propuesta podrá ser sometida a consideración del Pleno en la siguiente sesión.

No cabe adoptar acuerdos en vacío. La propuesta que el Alcalde eleva al Pleno, respecto de un expediente, debe venir avalada por su correcta tramitación y por los correspondientes informes, lo que no sucede en el caso de las llamadas propuestas alternativas o distintas a la que consta en el expediente.

No obstante, lo que normalmente ocurre en este Ayuntamiento es que la Propuesta de la Presidencia se conoce la mayoría de las veces en el momento de empezar a debatirse el asunto, y generalmente de modo verbal, lo que debería corregirse presentando ésta antes de convocar la sesión para posibilitar así su estudio y la presentación de posibles enmiendas por parte de la Oposición Municipal.

En definitiva la propuesta del Alcalde, que debe ser fruto de la tramitación de un expediente y colofón del mismo y estar elaborada con anterioridad a la convocatoria de la Sesión, solo puede ser enmendada (modificación puntual) y es la que ha de someterse a votación. Sólo si es rechazada puede admitirse a trámite (no adoptar acuerdo sobre el fondo) una propuesta alternativa.

No obstante la Corporación obrará como mejor estime para los intereses generales."

69.- Bases para la creación de una Bolsa de Trabajo.

Aclaradas cuantas cuestiones fueron suscitadas por los miembros de la Corporación respecto al Borrador de las bases para la creación de una Bolsa de Trabajo, por la Presidencia de sometió a votación la aprobación de las siguientes:

BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PREVIA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

OBJETO:

La creación mediante concurso - oposición de una Bolsa de Empleo para la provisión de aquellos puestos de trabajo temporales que deban ser cubiertos mediante contratación de personal laboral temporal con el fin de garantizar la prestación de los servicios municipales cuando se produzcan vacantes, bajas médicas, permisos de vacaciones, necesidades extraordinarias de servicios y demás circunstancias similares.

Orden de las contrataciones: realizadas las pruebas selectivas, y según las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, se creará una lista de mayor a menor puntuación y se contratará a los aspirantes que figuren con mayor puntuación a medida que se vayan produciendo las circunstancias antes mencionadas.

Los contratos laborales que tengan lugar serán de carácter temporal.

Retribuciones: Las retribuciones para cada puesto de trabajo serán las mismas que se vayan abonando para ese mismo puesto en el momento en que tenga lugar la contratación.





OE4304200

CLASE 8.^a

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:

Se trata de aquellos puestos de trabajo de carácter temporal de los distintos servicios municipales cuyos cometidos serán los mismos que estuvieran desempeñando aquellos trabajadores a quienes sustituyan.

Los puestos de trabajo son:

- Encargado del Servicio de Recogida de Basuras.
- Limpiadora de edificios y dependencias municipales.
- Auxiliar de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Encargado de Biblioteca Municipal.
- Peón de mantenimiento y servicios múltiples.
- Guarda Rural.
- Auxiliar Administrativo.

PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

A) CONDICIONES GENERALES:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- d) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

B) CONDICIONES ESPECIFICAS SEGUN EL PUESTO DE TRABAJO:

- a) Guarda Rural: Carnet de Conducir Tipo A1
- b) Encargado del Servicio de recogida de Basuras: Carnet de Conducir Tipo C2.

SEGUNDA.- DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pts. Están exentos del pago de dichos derechos los aspirantes que acrediten encontrarse en situación de desempleo.

TERCERA.- SOLICITUDES

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torremayor, se presentarán en el Registro General

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OE4304201

CLASE 8.^a

En la fase de oposición se llevará a cabo la siguiente prueba: Prueba oral sobre conocimientos del servicio del puesto de trabajo a desempeñar y situación laboral, económica, familiar y social de cada aspirante. Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

Tras calificarse ambas fases, el Tribunal hallará la puntuación media de cada aspirante y elaborará, por orden de puntuación, una lista o Bolsa de Trabajo para cada puesto de trabajo y propondrá a la Alcaldía de Torremayor la contratación de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido para cada tipo de trabajo a medida que vayan surgiendo las circunstancias previstas en estas Bases.

Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del D.N.I.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Como suplente figurará el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: - Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes.

SECRETARIO: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el Tribunal en calidad de observadores los representantes de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La designación de los miembros de este Tribunal, será Resuelta por la Alcaldía de Torremayor y se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

SÉPTIMA.- CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN

Cuando sea necesaria alguna contratación a las que se refieren estas bases y una vez concluido el proceso selectivo, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante al que por turno le corresponda, del contrato laboral de carácter temporal correspondiente.

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo y pasará a ocupar el último lugar de la lista.

OCTAVA.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

19.- Se crearán tantas listas como puestos de trabajo a desempeñar.

29.- El Alcalde deberá respetar en todo caso el orden establecido en esas listas.

39.- Se procederá a contratar a los aspirantes incluidos en dichas listas cuando se den las circunstancias previstas en estas Bases: Vacantes, bajas médicas, permisos de vacaciones, necesidades extraordinarias de los servicios y demás situaciones similares.

49.- Cuando se trate de vacantes por finalización de contrato la nueva contratación tendrá una vigencia igual a la del contrato vencido y como máximo, de un año.

59.- Cuando se trate de vacantes por bajas médicas, permisos de vacaciones, necesidades extraordinarias de los servicios y demás circunstancias similares la nueva contratación tendrá una vigencia igual al período en que dichas circunstancias se mantengan y como máximo, de un año. Si la sustitución lo fuera por vacaciones que coincidan con la finalización del contrato, el sustituto permanecerá en el puesto de trabajo contratándosele de nuevo en iguales condiciones que el sustituido.

69.- Finalizada una contratación de las anteriormente previstas, el trabajador pasará a ocupar la última posición en la lista.

79.- Cuando el Pleno lo acuerde, y siempre que se observe una considerable demanda por parte de la población laboral de Torremayor, se procederá a repetir este mismo proceso selectivo con el fin de incorporar a las listas ya existente a nuevos aspirantes que no pudieran haber participado en esta convocatoria.

89.- Las listas serán controladas y gestionadas informáticamente en la Secretaría- Intervención Municipal, bajo





OE4304202

CLASE 8ª

la responsabilidad del Alcalde-Presidente y bajo el control del Pleno Municipal, quedando autorizado cualquier miembro de la Comisión Informativa de Personal a examinar la situación de las citadas listas.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones legales aplicables.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
CONCEJALES:	
IZQUIERDA	
UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCION
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	ABSTENCION
P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
Da. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
 TOTAL ABSTENCIONES:.....2

RESULTADO: APROBADA POR MAYORIA ABSOLUTA

7º.- Instalación de Taller Mecánico en C/ N.S. de Guadalupe.

Fué leído el expediente que se tramita sobre solicitud de licencia de instalación de actividad de TALLER MECANICO Y ELECTRICIDAD a instancias de D. ANTONIO BARQUILLA CAMPOS, en Calle Nuestra Señora de Guadalupe, nº 10, de este Municipio.

Procedida la votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD emitir su informe de que a su juicio, Sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E43040S

Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

80.- Solicitud de Cesión de Finca Rústica propiedad del S.O.F. al Ayuntamiento.

Leída la documentación obrante en el expediente incoado a los efectos de adquirir mediante cesión por parte del S.O.F. la propiedad de la finca rústica situada alrededor de " La Charca " (Parcela 264 del Polígono 9) al objeto de crear en ella una zona de Servicio Público destinada a esparcimiento y recreo de la población, el Sr. PINILLA manifestó que esos terrenos ya se le ofrecieron al Ayuntamiento en 1.988 y actualmente están arrendados.

El Sr. PASTRANO explicó que en esa fecha él era el Alcalde y que se gestionó la cesión de los terrenos pero no le fueron ofrecidos al Ayuntamiento siendo testigo de ello el anterior Secretario.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que , siendo él Alcalde, se solicitaron dichos terrenos pero no hubo respuesta.

A continuación propuso la Presidencia a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la cesión en propiedad de la parcela 264 del Polígono 9 de este Término Municipal con el objeto de crear en la misma una zona de Servicio Público destinada a esparcimiento y recreo de la población toda vez que dicha finca rodea en todo su perímetro una charca de titularidad Municipal.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>CONCEJALES:</u> <u>IZQUIERDA</u> <u>UNIDA:</u> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
<u>REGIONALISTA</u> <u>COALICIÓN</u> <u>EXTREMEÑA :</u> D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI SI
<u>P.S.O.E.:</u> D. UBALDO PASTRANO BARRENA Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI SI
<u>PART. POPULAR:</u> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	ABSTENCIÓN

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0

TOTAL ABSTENCIONES:.....1

RESULTADO: APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304203

CLASE 8ª

90.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PINILLA preguntó el motivo de que a la Orquesta Pasarella se le hubieran pagado 130.000 pts, cuando se había quedado en 125.000 como máximo. Le contestó la Presidencia que eso se acordó para las Fiestas del año pasado.

La Sra. CASTON preguntó el motivo por el cual no se había contestado a preguntas realizadas por ella en Sesiones de hacía dos meses y pidió que se resolviera sobre la información solicitada referente al I.B.I. de este año en la Sesión del 26 de junio, y que se les remitiera informe escrito al respecto.

Le contestó la Presidencia que en una Sesión ya se trató ese tema y que le contestaría por escrito.

La Sra. CASTON preguntó cuándo se iba a solucionar el problema de entrega de copias de las Resoluciones de Alcaldía, pidiendo que se le respondiera por escrito.

Le contestó la Presidencia que ese era su método de trabajo.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

0E4304503

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA
5 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ

Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

SECRETARIO-INTERV.:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA UNIDA.: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

P.S.O.E.: Da. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ

P.POPULAR.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 14,10 horas del día 5 de Septiembre de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, con carácter Urgente, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente en Funciones D. BLAS CRESPO BAUTISTA, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

10.- Declaración del carácter urgente de la Sesión.

Explicado por la Presidencia que el motivo de la convocatoria con carácter urgente de esta sesión era la necesidad de presentar ante el INEM con anterioridad al día 10 de septiembre la certificación del acuerdo plenario aprobando la Memoria Técnica de la Obra AEPSA/ 97, fue sometida a votación la declaración de URGENTE de la Sesión.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304204

CLASE 8ª

20.- Memoria Obra A.E.P.S.A. 1.997.

Examinada la Memoria Técnica de la Obra AEP SA/97, la Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que lo acordado en el Pleno anterior incluía las Traseras de la Calle Santiago Apóstol, lo cual no se recogía en la Memoria. Por la Presidencia se le respondió que lo acordado no incluía eso ya que, de ser así, no se podrían poner los acerados. A continuación se produjo una discusión acerca de este asunto, tras la cual la Presidencia propuso la adopción del siguiente acuerdo:

" Aprobar la Memoria Técnica elaborada por la Arquitecto Técnico Dª SOLEDAD OLIVENZA MARÍN para la Obra denominada " PAVIMENTACIÓN CALLE SANTIAGO APÓSTOL Y ACERADOS CALLE BRAULIO TAMAYO " para su inclusión en el A.E.P.S.A del presente año y con un presupuesto de mano de obra, por importe de 3.106.153 pts. y para materiales de 931.846 pts."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	NO
Dª. PAULA CASTON FERNANDEZ	NO
Dª. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	NO
P.S.O.E. : D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....3
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: EMPATE



054304504

Habiéndose producido un empate en la votación, por la Presidencia se sometió la cuestión a una segunda votación, en la que se produjo idéntico resultado, resultando finalmente APROBADA la propuesta con el VOTO DE CALIDAD de la Presidencia.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOTO

EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Handwritten signature of the Secretario-Interventor.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304205

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA

CONCEJALES:

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

SECRETARIO-INTERV.:

D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA UNIDA.:

D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

P.S.O.E.:

Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ

P.POPULAR.:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 14,10 horas del día 18 de Septiembre de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente en funciones D. BLAS CRESPO BAUTISTA, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO.- Adjudicación obra CONSTRUCCIÓN PARADA DE AUTOBUSES.

Antes de someterse la cuestión a votación, la Presidencia pidió disculpas a los presentes por su no asistencia a la Mesa de contratación previa a esta Sesión pues se le olvidó por completo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

054304502

El Sr. PASTRANO le dijo que ello le parecía una falta grave de responsabilidad y que estuvo a punto de marcharse al ver que faltaba el Presidente.

La Sra. CASTON quiso que se hiciera constar en acta que los concejales que están trabajando no pueden dejar de ganar el jornal para acudir a las Sesiones a estas horas.

Le explicó la Presidencia que, tratándose de Puntos de mero trámite no consideraba necesario celebrarlos a la hora usual y tener que hacer venir al Secretario para cinco minutos.

El Sr. PASTRANO manifestó, en relación con el asunto que se trataba en este punto, que si la documentación presentada por el adjudicatario era correcta, estaría conforme con la adjudicación.

A continuación la Presidencia sometió a votación la siguiente propuesta:

Adjudicar, tras el examen de la propuesta de la mesa de Contratación tras la celebración el pasado día 9 de septiembre de la adjudicación provisional de la subasta en procedimiento abierto cuya acta consta en el expediente, a la empresa OBRAS Y SERVICIOS S.C. la obra CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE AUTOBUSES por un importe de 6.544.628 ptas., celebrando el pertinente contrato administrativo con dicha empresa previos los trámites oportunos.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





CLASE 8ª



OE4304206

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA

CONCEJALES:

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMENA

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA
Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ

SECRETARIO-INTERV.:

D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA
UNIDA:

D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

PARTIDO POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 25 de Septiembre de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente en Funciones D. BLAS CRESPO BAUTISTA, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 10.- Aprobación de las actas de las Sesiones celebradas los días 28 de Agosto y de 5 y 18 de Septiembre de 1.997.
- La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso, con respecto al Acta de la Sesión de fecha 28 de Agosto de 1.997, que en la página 9, último párrafo, donde dice " en cualquier momento ", se añadiera "... sin pedir el uso de la palabra "

305403430

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>REGIONALISTA</u>	
<u>COALICIÓN</u>	
<u>EXTREMEÑA :</u> D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
<u>P.S.O.E.:</u> D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
Da. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....1
TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso, con respecto al Acta de la misma Sesión de fecha 28 de Agosto de 1.997, que en la página 11, segundo párrafo, donde dice " CALLE SANTIAGO APÓSTOL ", se añadiera "... " Y SUS TRASERAS QUE DAN A LA CARRETERA PARA QUEDAR TERMINADA ESA ZONA ".

El Sr. Presidente indicó que lo que se aprobó fue la propuesta del Sr. PINILLA y que le parecía absurdo proponer las traseras de dicha calle porque así no llegaría para los acerados.

La Sra. CASTON le contestó que la propuesta del Sr. PINILLA tampoco estaba bien recogida en el Acta.

El Sr. PASTRANO expuso que la Sra. CASTON sólo pretendía que se reflejara en Acta su intervención, lo cual no tenía la mayor importancia.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:





OE4304207

CLASE 8.^a

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
D ^a . PAULA CASTON FERNANDEZ	SI
D ^a . MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
D ^a . ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....1
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

**** En estos momentos, siendo las veintiuna horas y ocho minutos, se incorporó a la Sesión el Sr. PINILLA.****

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso, con respecto al Acta de la misma Sesión de fecha 28 de Agosto de 1.997, que en la página 11, tras el cuarto, se añadiera lo siguiente: " El Sr. PINILLA dijo que le daba la razón a la Sra. CASTON en cuanto que las obras se deben terminar y no ir dejando restos por distintas zonas y que, para evitar discusiones, proponía lo mismo que la Sra. CASTON pero en distinto orden de prioridades."

El Sr. PINILLA manifestó que lo que él dijo fue: Terminar la Calle Santiago Apóstol, terminar los acerados, la Bombilla y la vereda.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	NO



DEA304507

CONCEJALES:

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
Da PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI
Da MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ
CASTON SI

P.S.O.E.:

D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
Da ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ SI

P.POPULAR:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....1

TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

29.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Leído el escrito de fecha 15 de septiembre de 1.997 mediante el cual el Director General de Administración Local e Interior significaba que, en base a lo establecido en el art. 20-2º del Decreto legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública de Extremadura, deberá formar parte del Tribunal que se constituya para la creación de una Bolsa de Trabajo un representante de la Junta de Extremadura.

Por la Presidencia se propuso, al objeto de dar cumplimiento a los anterior la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar la Base Sexta de las que, por acuerdo de Pleno de fecha 28 de Agosto de 1.997, regulan la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal, incluyendo como Vocal del Tribunal Calificador a un representante de la Junta de Extremadura, designado conforme a las disposiciones reglamentarias.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:





OE4304208

CLASE 8ª

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
---------------------------	------------------

<u>PRESIDENTE:</u>	D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
--------------------	-------------------------	----

CONCEJALES:

REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
	Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
	Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	ABSTENCIÓN

P.S.O.E.:	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
	Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI

P.POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI
------------	-----------------------------	----

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
 TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

39.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 135 a la nº 142 de 1.997, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE AGOSTO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
22	135	AMPLIACION PRESUP. Nº12/97. APORTACION JUNTA EXTREMADURA. MATERIALES P.E.R. 3/96
25	135bis.	LICENCIA DE OBRA. DIEGO MELITON DE LOS SANTOS
25	136	LICENCIA DE OBRA. MANUEL CIENFUEGOS GLEZ.
26	137	LICENCIA DE OBRA. EOPEXSA.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

808408430

MES DE SEPTIEMBRE:

<u>DÍA</u>	<u>Nº RESOLUC.</u>	<u>CONTENIDO</u>
04	138	AUTORIZACION TIRADA AL PLATO. SOC. CAZADORES
04	139	ADJUD. CASETA MUNICIPAL. LEOCADIA MENOR GUERRER.
05	140	AUTORIZACION FACTURACION EYSA 2º TRIM. 97
05	141	GRATIFICAC. RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS. J. GARCIA
11	142	CONTRATAC. DOS ACTUACIONES MUSICALES. FIESTAS

4º.- Arrendamiento de Horno de Cal.

Se dio lectura a la única oferta recibida durante el plazo abierto al efecto y suscrita por D. JUAN CRESPO VILLARREAL, quien ofrece pagar una renta de DIECISEIS MIL PESETAS al año por el arrendamiento de la explotación de una Cantera y Horno de Cal de titularidad municipal y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno Municipal con fecha 7 de marzo de 1.996.

Se hizo constar por los presentes que el precio de cada hornada se estableció en dicho acuerdo en 600 ptas. y no en 500 ptas. como indica el Sr. CRESPO en su solicitud, lo cual, no obstante, resultaba irrelevante, toda vez que la contratación tenía por objeto simplemente el arrendamiento de un Horno.

Por la Presidencia se propuso a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo: celebrar contrato menor por procedimiento negociado de arrendamiento de explotación de un Horno de Cal y Cantera de piedra caliza de titularidad Municipal con D. JUAN CRESPO VILLARREAL con una renta anual de 16.000 ptas.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

<u>MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN</u>	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	ABSTENCIÓN
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	ABSTENCIÓN





OE4304209

CLASE 8ª

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
Dª. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ SI

P. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:0
TOTAL ABSTENCIONES:3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

59.- Prórroga de contrato laboral temporal. Encargado Biblioteca.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO:

19.- Que el próximo día 27 de octubre de 1.997 finaliza la vigencia del contrato laboral temporal de D. JOAQUÍN CRESPO CARRASCO como encargado de la Biblioteca.

29.- Que está tramitándose el procedimiento de creación de una Bolsa de Trabajo de la que resultaría seleccionado en breve un aspirante que ocupará la vacante de encargado de la Biblioteca.

39.- Que el Pleno, en sesión de fecha 3 de julio de 1.997, se pronunció a favor de la autorización de la prórroga de los contratos temporales de las dos auxiliares de Hogar del S.A.D. hasta la creación de la citada Bolsa, siendo este caso de similares circunstancias.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar la prórroga del contrato laboral temporal de JOAQUÍN CRESPO CARRASCO, como encargado de la Biblioteca Municipal, a partir del día 28 de octubre de 1.997 y en tanto sea creada la Bolsa de Trabajo cuyo expediente se tramita, tras lo cual, será sustituido por el aspirante seleccionado en primer lugar para dicho puesto de trabajo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0E4304508



46 3217
22/7/14

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
D ^a . MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
D ^a . ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI
P.POPULAR:	
D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0

TOTAL ABSTENCIONES:.....2

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

69.- Reconocimiento de antigüedad. Encargado Servicio de basuras.

Se dio lectura a la solicitud presentada con fecha 23 de julio de 1.997 por el trabajador encargado del Servicio de Basuras sobre reconocimiento de antigüedad con efectos económicos por servicios previos prestados en otras Administraciones Públicas, así como a la documentación anexa a la misma y al Informe del Secretario-Interventor emitido al efecto.

El Sr. PINILLA manifestó que esta solicitud planteaba problemas, por un lado porque el reconocimiento de antigüedad está previsto legalmente para el personal funcionario de carrera y, por otro, que en caso de aprobarse dicho reconocimiento habría que acudir a una ampliación presupuestaria.

Manifestó la Presidencia que creía conveniente la negociación de un Convenio Colectivo con el personal municipal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304210

CLASE 8ª

donde se recogieran estas cuestiones, proponiendo que esta cuestión quedara sobre la mesa hasta que sea estudiada más detenidamente.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
---------------------------	------------------

<u>PRESIDENTE:</u>	D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>CONCEJALES:</u>		
<u>REGIONALISTA</u>		
<u>COALICIÓN</u>		
<u>EXTREMEÑA :</u>	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
	Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	ABSTENCIÓN
	Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	ABSTENCIÓN
<u>P.S.O.E.:</u>	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
	Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI
<u>P. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
 TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

79.- Enajenación mediante subasta. Solar Urbano Municipal.

Examinado el borrador del pliego de condiciones administrativas que han de regir la subasta de terrenos urbanos de titularidad municipal, el Sr. PINILLA expuso que le parecía excesivo el precio de valoración efectuado por el Arquitecto Técnico Municipal.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que tal cantidad de metros cuadrados supondrían una cifra bastante elevada, pero que se le podría hacer una rebaja ya que el Ayuntamiento compró más baratos unos terrenos en la Calle Alguijuela mediante expropiación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

013A0E130

En estos momentos, la Presidencia llamó al orden por primera vez al Sr. FERNÁNDEZ DORADO por haber proferido palabras ofensivas contra su persona.

La Presidencia explicó que una cosa era vender terrenos edificables y otra cosa era expropiar terrenos para ampliar la calle, de ahí la diferencia de precio.

El Sr. PASTRANO intervino diciendo que la aparejadora tendría sus criterios para valorar así los terrenos y que el Ayuntamiento debería respetar esa valoración ya que aquí se está para defender los intereses del Ayuntamiento en primer lugar.

A continuación la Presidencia propuso la aprobación del siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE SOLAR URBANO MUNICIPAL

1.- Objeto del Contrato:

Constituye el objeto la venta mediante subasta del siguiente BIEN de propiedad Municipal.
Finca Urbana. Solar situado en la Calle Alguijuela s/n, de 344 m.2 de extensión, de perímetro irregular. Linda la fachada con Calle Alguijuela, derecha entrando con terrenos del EJIDO del pueblo destinados a Estación de autobuses, fondo con terrenos del Ejido del Pueblo e izquierda con propiedad de Vda. de Juan García.

2.- Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en OCHOCIENTAS SESENTA MIL PESETAS y podrá ser mejorado al alza.

3.- Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 17.200 ptas. y una fianza definitiva equivalente al 4% del remate en la Tesorería Municipal, admitiéndose cualquier modalidad de constitución admitida por la Ley de Contrato de las A. P.

El plazo para constituir la garantía definitiva será de quince días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación del contrato.

4.- Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e





OE4304211

CLASE 8ª

impuestos que procedan.

5.- Condiciones especiales.

Dadas las características urbanísticas del solar objeto de la subasta, y con el fin de evitar la creación de una superficie no edificable, sólo podrán participar en esta subasta quienes sean propietarios de solares colindantes con los que se pueda crear una finca independiente y edificable.

6.-Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN SOLAR DE 344 METROS CUADRADO SITO EN C/ ALGUIJUELA S/N.". Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción antes descrita y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA" y contendrá los siguientes documentos:

- D.N.I. o copia compulsada
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil, y N.I.F., cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Los que acrediten hallarse al corriente del pago de obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA" con el siguiente modelo:

D., con domicilio en C. y D.N.I.



nº....., en nombre propio (o en representación de como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien objeto de la subasta en el precio de (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que mantengo dicha oferta durante tres meses.

(lugar y Fecha)

7.- Constitución de la Mesa y apertura de plicas:

La Mesa se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado, siendo el acto público.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo: -el Alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente.

-los portavoces de los Grupos Municipales, como vocales.

-Secretario: el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen preciso contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

8.- Adjudicación del contrato.

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

9.- Carácter del contrato.

Tendrá naturaleza privada y se regirá en cuanto a su



OE4304212

CLASE 8.ª

preparación y adjudicación por el presente pliego de cláusulas administrativas y , en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado.

En lo no previsto en las presentes cláusulas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la normativa vigente en materia contractual de las Administraciones Públicas y, en su defecto, en las normas de Derecho Privado.

En consecuencia, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>REGIONALISTA</u>	
<u>COALICIÓN</u>	
<u>EXTREMEÑA :</u>	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Dña. PAULA CASTON FERNANDEZ	ABSTENCIÓN
Dña. MARIA LETICIA FERNANDEZ CASTON	ABSTENCIÓN
<u>P.S.O.E.:</u>	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
Dña. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	SI
<u>P. POPULAR:</u>	
D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
 TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

89.- Padrones Basura y Alcantarillado 1.997.

Examinados los Padrones de las Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras correspondientes al presente ejercicio y que fueron remitidos por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, siendo su



0E4304515

importe total de 2.235.595 ptas. y de 1.454.960 ptas. respectivamente, y resueltas cuantas dudas se plantearon al respecto, por la Presidencia se propuso al Pleno la aprobación provisional de dichas Listas cobratorias y su exposición al público a efectos de reclamaciones.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA SI

CONCEJALES:

REGIONALISTA
COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO ABSTENCIÓN
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ ABSTENCIÓN
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ
CASTON ABSTENCIÓN

P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ SI

P. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0

TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Presidencia propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, con el fin de no demorar su tramitación, la adopción de determinados acuerdos relativos al expediente de permuta de terrenos que se tramita a instancias de EOPEXSA, indicados telefónicamente por el Sr. Notario de Montijo a efectos de escrituración de la operación de permuta y segregación, toda vez que dicha comunicación telefónica tuvo lugar una vez hechas las citaciones a la sesión y, por esa razón, no se incluyó en el orden del día.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OE4304213

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Dª. PAULA CASTON FERNANDEZ	ABSTENCIÓN
Dª. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.:	
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
Dª. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI
P. POPULAR:	
D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

Dado que no se alcanzó la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local, no se incluyó dicha Moción en el Orden del Día de la Sesión.

El Sr. PINILLA hizo constar que su intención era presentar una Moción urgente cuyo texto presentó en el Registro Municipal pero, dada la ausencia de uno de los afectados, esperaría un tiempo para presentarla.

90.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. CASTON FERNANDEZ recordó a la Presidencia que su Grupo había formulado preguntas en sesiones anteriores y la Presidencia no había contestado por escrito como había dicho, por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0E4304513



54 3013
MAY 1974

ejemplo, las relativas al catastro, a las copias de las resoluciones, etc.

El Sr. CRESPO BAUTISTA le contestó que la subida del IBI se debió fundamentalmente a la regularización del tipo impositivo, que estaba por debajo de lo que permitía la Ley y que se aprobó en un Pleno hace tiempo. Respecto a las Resoluciones le dijo que se le había entregado una relación de las mismas.

La Sra. CASTON FERNANDEZ le replicó que eso no era responder por las claras.

El Sr. PINILLA pidió explicaciones por los cambios de hora en las últimas sesiones pues él trabajaba en el campo y no podía venir por las mañanas al Ayuntamiento, que a las ocho de la tarde le parecía muy temprano y que si lo que pretendían era que no vinieran a las sesiones.

Le respondió la Presidencia que los Plenos se habían convocado por la mañana porque los asuntos que se trataban eran de mero trámite o de ratificación de cosas ya acordadas y que, al ser los días más cortos, se había convocado este a la ocho.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OE4304214

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA
29 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

A S I S T E N T E S

- PRESIDENTE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- CONCEJALES:
 - GRUPO REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
 - Da. PAULA CASTON FERNANDEZ
 - Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON
 - P.S.O.E. : Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ
 - P.POPULAR : D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
 - SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

- IZQUIERDA UNIDA.: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
- P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA

En la villa de Torremayor, siendo las 20,30 horas del día 29 de Septiembre de 1.997. se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, con carácter **Urgente**, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente en Funciones D. **BLAS CRESPO BAUTISTA**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL**, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10.- Declaración del carácter urgente de la Sesión.
Explicado por la Presidencia que el motivo de la convocatoria con carácter urgente de esta sesión era la necesidad



143030314

de presentar ante el INEM con anterioridad al día 30 de septiembre la certificación del acuerdo plenario aprobando la Memoria Técnica de la Obra " CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL" y solicitando su inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, fue sometida a votación la declaración de URGENTE de la Sesión.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

20.- Obra INEM-CCLL. Nave Industrial. Creación de Empleo Estable.

Examinada la Memoria Técnica de la Obra " CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL ", la Presidencia explicó a los presentes que esta obra se pretendía ejecutar a través del Programa de Fomento del Empleo Agrario, dentro de la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable (R.D. 939/1997 de 20 de junio). Expuso que, aunque con el PER se intentaba conseguir esta finalidad, la construcción de Naves no podía realizarse a través del PER, por lo que se debía aprovechar esta convocatoria.

La finalidad, dijo, era crear una Nave Industrial que se pudiera ofrecer a determinadas empresas para facilitar que se instalaran en la localidad, al objeto de que se de empleo a los vecinos de la localidad ya que actualmente muchos vecinos realizan en sus domicilios determinados trabajos de manufactura de prendas de vestir, bisutería, etc.

Manifestó que la subvención no estaba asegurada pero que había posibilidades de obtenerla dada la escasa demanda por parte de los Ayuntamientos, y que la obra se financiaría íntegramente con las subvenciones que se recibieran.

El Sr. PINILLA indicó que le parecía excesivo el número de peonadas que el Arquitecto Técnico había consignado en la Memoria.

La Presidencia le respondió que el número de peonadas iba en función del coste de los materiales.

La Sra. SANCHEZ LÓPEZ preguntó acerca de la ubicación de la Nave.

Le indicó la Presidencia que se ubicaría en las traseras de las primeras viviendas, a la izquierda, de la calle Nueva Creación.

***** En estos momentos, siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos, se incorporó a la Sesión el Sr. PASTRANO.*****

A continuación la Presidencia propuso la adopción del siguiente acuerdo:





OE4304215

CLASE 8.ª

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica elaborada por la Arquitecto Técnico D^a SOLEDAD OLIVENZA MARÍN para la Obra denominada " CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN TORREMAYOR " con un presupuesto de mano de obra, por importe de 7.532.500 ptas. y para materiales de 2.691.812 ptas."

SEGUNDO.- Solicitar del INEM la inclusión de dicha obra en el Programa de Fomento del Empleo Agrario, Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo estable, al objeto de que subvencione a este Ayuntamiento con la cantidad de 7.532.500 ptas. para hacer frente a los costes laborales y sociales de dicha obra.

TERCERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura que subvencione el coste de materiales de la referida obra.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación, resultando aprobada dicha propuesta por **UNANIMIDAD**.

La Sra. CASTON FERNANDEZ explicó su voto positivo diciendo que su Grupo había solicitado en 1.996, ante la Asamblea de Extremadura, que se subvencionara la misma obra, lo cual era bueno para el pueblo y, aunque las propuestas de su Grupo eran normalmente rechazadas por el equipo de gobierno, el cual no merecía su confianza, habían votado positivamente.

El Sr. Presidente le contestó que el equipo de gobierno no pedía el voto positivo para Izquierda Unida sino para el pueblo en general.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor , para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

044304512



10 394 17

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1.997.

A S I S T E N T E S

- PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
- CONCEJALES:
- IZQUIERDA UNIDA D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
- P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D^a. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ
- P.POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
- SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

- REGIONALISTA COALICIÓN
EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
D^a. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
D^a. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTÓN.

En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 13 de Octubre de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 10.- Dar cuenta de la reincorporación del Sr.D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ a la Alcaldía-Presidencia.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de



CLASE 8ª



OE4304216

las Entidades locales, se dio cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 143/97, de 1 de octubre, en virtud de la cual se reasume por parte de D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ las funciones de la Alcaldía-Presidencia delegadas en el Primer Teniente de Alcalde con fecha 22 de julio de 1.997 por haber obtenido el Alta Médica.

29.- Aprobación de las actas de las Sesiones celebradas los días 25 de Septiembre y de 29 de Septiembre de 1.997.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, se aprobaron dichas actas por UNANIMIDAD y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

30.- Adjudicación del contrato de Obra CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA. Subasta en procedimiento abierto.

El Sr. PINILLA manifestó al respecto su conformidad con la adjudicación pero observó la necesidad que había de controlar la ejecución de la obra para que se ajustara fielmente al Proyecto Técnico.

El Sr. PASTRANO indicó que la Arquitecto Técnico debería velar por ese cumplimiento.

El Sr. PRESIDENTE puntualizó que, efectivamente, la Dirección de la Obra correría a cargo de la aparejadora municipal para ejercer dicho control.

A continuación la Presidencia sometió a votación la siguiente propuesta:

Adjudicar, tras el examen de la propuesta de la mesa de Contratación tras la celebración el pasado día 7 de octubre de la adjudicación provisional de la subasta en procedimiento abierto cuya acta consta en el expediente, a la empresa URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA S.A. la obra CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA por un importe de 14.468.238 ptas., celebrando el pertinente contrato administrativo con dicha empresa previos los trámites oportunos.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

40.- Prórroga de contrato laboral temporal. Encargado Biblioteca.

Se informó por la Presidencia a los presentes que este punto se había incluido por un error de transcripción mecanográfica en el Orden del Día relacionado en la citación a la Sesión y que,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por este motivo, debía obviarse toda vez que fue un asunto debatido y resuelto en la Sesión de fecha 25 de Septiembre de 1.997.

59.- Reconocimiento de antigüedad. Encargado Servicio de basuras.

Explicó el Sr. CRESPO BAUTISTA que este asunto se había dejado sobre la mesa en la última Sesión Extraordinaria y a propuesta suya al objeto de formarse un criterio más exacto sobre este asunto antes de pronunciarse sobre el mismo.

El Sr. PINILLA mostró su disconformidad con acceder a lo solicitado debido a que la Ley no contemplaba ese reconocimiento como un derecho del trabajador, que por tanto no sería legal concederlo, y que el coste económico tendría que pagarlo el pueblo. Añadió que, de aprobarse, no habría presupuesto para pagarlo y se debería proceder a iniciar un expediente de ampliación del Presupuesto Municipal.

El Sr. CRESPO manifestó que su Grupo sí estaba de acuerdo con el reconocimiento para evitar discriminar al solicitante, toda vez que se había reconocido por el Pleno anteriormente a otros trabajadores municipales.

El Sr. PRESIDENTE expuso que todo funcionario o trabajador que cambia de centro de trabajo procura que se le reconozca la antigüedad o servicios prestados anteriormente.

El Sr. PASTRANO indicó que si el acceder a lo solicitado era legal, pero existía el problema presupuestario, se podría reconocer la antigüedad del trabajador con efectos de 1 de enero de 1.998 y contemplar el gasto en el presupuesto de ese año. Añadió que, cualquier persona intenta aportar más dinero a su familia y que le parecía que el coste anual era mínimo comparándolo con otros gastos que se producían en el Ayuntamiento.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que el interesado le había expuesto que no debería perjudicarse por no ser de Torremayor y que él velaría por sus derechos.

El Sr. PINILLA manifestó que eso le parecía una amenaza y que no lo creía correcto.

A la vista de las anteriores intervenciones, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

10.- Reconocer a favor de D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ GRAGERA, a efectos de antigüedad, los servicios prestados anteriormente en las distintas administraciones públicas que documentalmente justifica en su solicitud de fecha 23 de julio de 1.997 y que



OE4304217

CLASE 8ª

suman un total de cuatro años, siete meses y veintisiete días.

29.- Que dicho reconocimiento tenga efectos económicos a partir del día uno de enero de 1.998, a partir del cual comenzará a percibir la cuantía correspondiente en concepto de antigüedad equiparada a la que percibiría un funcionario del Grupo E, toda vez que el Presupuesto de 1.997 no tiene previsto crédito suficiente para atender un incremento retributivo de esta naturaleza.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

69.- Acuerdos complementarios a la permuta de terrenos municipales por Nave-Almacén para otorgamiento de escrituras.

Tras considerarse los diferentes puntos de vista de los Grupos presentes, previa deliberación y aclaradas cuantas cuestiones se suscitaron, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el apartado A del acuerdo de Pleno de fecha 26 de Junio de 1.997 (punto 5º del Orden del Día, Permuta de Terrenos por Nave-Almacén), al objeto de subsanar el error existente en cuanto a las fincas enajenadas, excluyendo de la permuta media manzana edificable sita en las traseras de VPO ya construidas, con vista al río Merderico, toda vez que la manzana completa sita en Calle Nueva Creación, s/n, (segunda manzana), frente a VPO ya construidas tiene una superficie de 750 metros cuadrados que es la superficie que se acordó enajenar en la referida Sesión.

Dicha finca urbana, forma parte de la siguiente finca matriz:

Antes rústica, tierra en término de Torremayor, al sitio de Merderico, que estaba destinada a pastos y hoy, tras la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, se sitúa en el casco urbano, tiene una cabida de una hectárea veintiún áreas y doce centiáreas (1.2112 Hª.). Linda al Sur, María Coco y otros, Este, camino de La Nava, Oeste, Benito Solís y terreno segregado y cedido a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al Norte, con Juan Pilar.

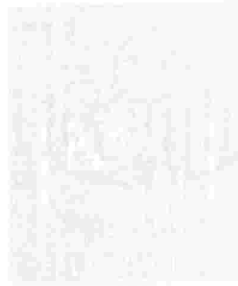
La finca objeto de la segregación está constituida por un trozo de terreno apto para edificar, en la calle nueva creación, sin número actual de gobierno, en el casco urbano de Torremayor.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0E4304517



11 12A-3
NÚMERO

Tiene una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Frente, vial sin construir perpendicular a la Calle Nueva Creación, Derecha Calle Nueva Creación y fondo e izquierda resto de la finca Matriz.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para el acto de la firma de las correspondientes escrituras públicas de Segregación y Permuta.

TERCERO.- Establecer como plazo máximo para la entrega de la Nave-Almacén al Ayuntamiento el de la finalización de las obras de las viviendas que se van a edificar en los terrenos municipales cedidos.

CUARTO.- Ubicar la construcción de dicha Nave en el siguiente lugar: Terrenos municipales sitios en Ctra. de la Estación s/n, junto a terrenos destinados a construcción de la Parada de autobuses y lindando con Almacén propiedad de Manuel Hernández Gutierrez.

QUINTO.- EOPEXSA deberá realizar a su costa la terminación total de la urbanización de las vías públicas que afecten a las viviendas, pudiéndose ejecutar dicha urbanización por fases en el caso de que la construcción de las viviendas se realizara también por fases.

SÉXTO.- El incumplimiento de las obligaciones de EOPEXSA dentro de los plazos fijados será causa de resolución automática de este contrato. En este caso, el Ayuntamiento podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o la resolución del mismo. La resolución del contrato se realizará previo solicitando su acceso con carácter requerimiento notarial a EOPEXSA en su domicilio social, dándole un plazo de cinco días naturales y pasado éste sin haber cumplido, quedará resuelto el contrato. En este caso, la finca volverá al Ayuntamiento en el estado en que se halle al tiempo de la resolución haciendo suyas las obras en la misma realizadas hasta entonces, sin derecho por la parte adquirente a indemnización alguna.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento se obliga a posponer la condición resolutoria anterior en el caso de que EOPEXSA solicitara uno o varios préstamos para financiar las obras en cuestión y así lo exigiese la Entidad de Crédito con quien lo concertara, a la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304218

CLASE 8ª

hipoteca que se constituya en garantía de dicho préstamo.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

70.- Moción de la E.L.M. de Barbaño sobre construcción de rotonda en la Calzada Romana.

Examinado el acuerdo adoptado por la E.L.M. de BARBAÑO, remitido con fecha 1 de octubre de 1.997, referente al Cruce de las vías Calzada Romana, Carretera Local 504, y Carretera de acceso a Barbaño, la Presidencia propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Resultando que el cruce de las carreteras Local 504, con Calzada Romana y Carretera de acceso a Barbaño, tiene un peligrosísimo trazado por la estrechez de las vías, la falta de visibilidad, así como la gran afluencia de vehículos.

Teniendo en cuenta que en este punto negro se han producido numerosísimos accidentes con trágicas consecuencias mortales.

Considerando que una regulación de tráfico rotatoria, mediante construcción de una rotonda de, al menos, dos carriles, paliaría en gran medida la peligrosidad de ese punto negro.

El Pleno del Ayuntamiento de Torremayor acuerda solicitar la construcción en dicho cruce de una rotonda de, al menos, dos carriles, dado su exitoso resultado, o, subsidiariamente, su regulación mediante señales semafóricas luminosas, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, a la Excm. Diputación provincial de Badajoz, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Delegación del Gobierno de Extremadura.

Dicha propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D^a. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA: D^a. PAULA CASTON FERNANDEZ
D^a. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 30 de Octubre de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

10.- Aprobación del acta de la Sesión anterior.
No produciéndose ninguna propuesta de rectificación al Acta de la Sesión de fecha 13 de octubre de 1.997, resultó aprobada



OE4304219

CLASE 8ª

dicha acta en su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que su posición respecto al Acta era la abstención.

29.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura al escrito de fecha 16 de octubre de 1.997 presentado por el Párroco Local adjuntando presupuesto de instalación eléctrica en el Templo parroquial como se le instó en sesión de fecha 29 de septiembre de 1.997.

El Sr. FERNANDEZ DORADO propuso concederle una subvención de 200.000 ptas. ya que el que haya hecho la instalación deberá cobrar, porque la instalación estaba en malas condiciones y la Iglesia era Patrimonio del pueblo por lo tanto consideraba que había que ayudar a la Iglesia.

El Sr. PASTRANO se mostró conforme con colaborar con lo que se pudiera, si bien consideraba que la Iglesia no era patrimonio de todos pero que tenía derecho a recibir subvenciones como cualquier otra asociación local, proponiendo a continuación que se le concediera una subvención de 150.000 pts.

El Sr. PRESIDENTE explicó que la partida presupuestaria a utilizar era la destinada a subvencionar a asociaciones sin ánimo de lucro, con un presupuesto inicial de 500.000 pts. en el presente ejercicio. Dijo que, de concederse esta subvención, el resto del crédito presupuestario se repartiría entre las demás asociaciones que solicitaran una subvención municipal.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que su Grupo, o al menos él, votará en contra porque la Iglesia ya cuenta con bastante patrimonio, además de convenios con la Junta para conservación del patrimonio.

El Sr. PINILLA recalcó que, si bien la Iglesia pudiera contar con un gran patrimonio, la parroquia de Torremayor no, y que si la obra ya estaba hecha urgía pronunciarse sobre esta ayuda.

A la vista de las anteriores intervenciones por la Presidencia se sometió a votación la propuesta del Sr. FERNANDEZ DORADO de conceder una subvención a la Parroquia de Torremayor por importe de 200.000 ptas. como colaboración a los gastos de instalación eléctrica en mejora de su instalación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ NO



0E4304518

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS BLAS CRESPO BAUTISTA	NO NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
P.S.O.E.:	D. UBALDO PASTRANO BARRENA Da. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	ABSTENCION ABSTENCION
PART. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....2
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
TOTAL ABSTENCIONES:.....2

RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

A continuación, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta del Sr. PASTRANO de conceder una subvención a la Parroquia de Torremayor por importe de 150.000 ptas. como colaboración a los gastos de instalación eléctrica en mejora de su instalación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSE ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS BLAS CRESPO BAUTISTA	NO NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO SI
P.S.O.E.:	D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E4304220

CLASE 8.^a

DA. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ MUÑOZ SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....2

TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA

Seguidamente, el Sr. PINILLA preguntó al Sr. PRESIDENTE el motivo por el cual no se había incluido en este punto del Orden del Día un escrito presentado por la Cofradía " Jesús el Nazareno ". Le contestó la Presidencia que consideraba que esta pregunta debería formularla en el último punto de la Sesión pero que no tenía inconveniente en contestarle ahora. No obstante, se postpuso la sesión a instancias del Sr. PASTRANO, quien manifestó que, si no procedía en este momento, no debería contestarse a la pregunta del Sr. PINILLA con el fin de mantener un criterio de seriedad en el desarrollo de las Sesiones.

30.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación- Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 143 a la nº 157 de 1.997, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

AÑO 1.997

MES DE OCTUBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
01	143	REVOCANDO DELEGACION FUNCIONES POR ALTA MEDICA
03	144	CONTRATACION ACTUACION ORQUESTA LATIDOS PEPE NONE
06	145	" " " " " " " "
08	146	LICENCIA OBRA MENOR. JOSEFA DE LOS SANTOS RAM.
08	147	" " " " " " " " JERONIMA RAMIREZ FDEZ.
10	148	AMPLIACION PRESUPUESTO. APROTACIONES PARTICULARES FIESTAS DEL CRISTO. 30.000 PTS.
10	149	LICENCIA OBRA MENOR. JOAQUIN CRESPO VILLARREAL
16	150	" " " " " " " " MARIA RAMON LECHON.

17	151	PERMISO VACACIONES. DIEGO CORREA RAMIREZ
21	152	LICENCIA OBRA MENOR. AMADOR MARTIN ROSALES
21	153	" " " " " " JUAN ALVAREZ GARCIA
21	154	PRORROGA OBRA. JOSE CRESPO SANCHEZ
23	155	DELEGACION PRESIDENCIA TRIBUNAL BOLSA TRABAJO EN 1º TTE. ALCALDE
23	156	PRORROGA OBRA JOSE CASTON ACEVEDO
23	157	SUSPENSION OBRA CANTERA SUELO RUSTICO

El Sr. FERNANDEZ DORADO preguntó que cuanto había cobrado Pepe None por las actuaciones musicales y por el mitin que dió. Le contestó la Presidencia que 135.000 pts. por cada una de las dos actuaciones y que lo del mitin le parecía una gracia que no venía al caso.

El Sr. FERNANDEZ DORADO preguntó que cuantas obras de particulares de las relacionadas se estaban ejecutando con el correspondiente proyecto técnico. Le contestó la Presidencia que sólo se exigía proyecto a las obras mayores. Le replicó el Sr. FERNANDEZ DORADO que no estaba conforme con los proyectos.

49.- Permuta de terrenos.

Examinada la documentación del expediente de permuta de terrenos incoado a instancias de la Sociedad Cooperativa local " Los Chaparrales ", el Sr. Presidente abrió un turno de intervenciones.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que le gustaría que ahora mismo estuviera sobre la mesa un escrito que presentó esta mañana el arrendatario de la finca. El Sr. Secretario afirmó que era cierto que ese escrito se había recibido en el Ayuntamiento.

El Sr. PINILLA expuso que el Partido Popular no estaba de acuerdo con la Tasación realizada por el Técnico Municipal, que ha valorado de más la finca municipal y de menos el local de la cooperativa. Asimismo, dijo, la valoración ofrecida por la cooperativa le parecía excesivo y el Ayuntamiento, actualmente, no necesita fehacientemente ese local por lo que la permuta supondría, en realidad, un coste para el Ayuntamiento. A continuación propuso que se adoptara el siguiente acuerdo: que la Cooperativa compre ese terreno al Ayuntamiento por un precio razonable y a pagar en 5,7 o 10 años sin interés, que en el caso de que la cooperativa vendiese ese inmueble tendría la obligación de pagarle al Ayuntamiento y que si la cooperativa hiciese obras se les perdonara el impuesto de construcciones.

El Sr. PASTRANO manifestó que, sin perjudicar a la cooperativa ni al Ayuntamiento, se debería aclarar la situación



OE4304221

CLASE 8ª

del actual arrendatario de la finca, quien se debería comprometer por escrito, y si es posible notarialmente a ceder la tierra a la cooperativa. El Sr. FERNANDEZ DORADO se mostró de acuerdo con lo que había dicho el Sr. PASTRANO.

El Sr. CRESPO expuso que el problema era que el Ayuntamiento no dispone de la diferencia entre el valor del local de la cooperativa y el de la finca municipal para hacer una compensación. Además, dijo, el Ayuntamiento ahora no necesita ese local de forma perentoria pues se van a construir naves en breve plazo si bien se podría intentar solucionar el problema por otra vía que no fuera la permuta, con la venta de terrenos municipales.

La Presidencia solicitó en estos momentos del Secretario - Interventor que informara a la Corporación sobre este asunto.

El Secretario-Interventor informó a los miembros de la Corporación que se estaba tratando de resolver un expediente de permuta que consistía en cambiar un bien inmueble por otro de igual o similar valor y que una enajenación de terrenos mediante venta requeriría un expediente diferente al que se estaba debatiendo. Que en primer lugar, la Corporación debe pronunciarse sobre la necesidad de efectuar la permuta y, una vez hecho esto, acordar la misma. Que las Tasaciones periciales no son vinculantes pero es el único criterio técnico con que cuenta el Ayuntamiento y una permuta acordada con una valoración distinta a la efectuada por el Técnico Municipal debería fundamentarse técnicamente y no por el simple criterio de que el precio parezca caro o barato a la Corporación, toda vez que si hubiera que compensar a la otra parte desoyendo los informes técnicos, se produciría un perjuicio económico para el Ayuntamiento, siendo la responsabilidad de aquellos que votaran a favor. Por último, que si la diferencia de valor de los bienes era superior al 40 por 100 del que lo tuviera mayor, debería procederse al sistema de subasta incoando un nuevo expediente al efecto distinto e independiente del que se estaba debatiendo. En cuanto al arrendatario de la finca, informó que la Ley de Arrednamientos Rústicos establece que el adquirente de una finca arrendada se subrogará como arrendador en el contrato vigente por lo que los posibles problemas planteados por el arrendatario debería solventarlos con la cooperativa en el caso de que la permuta prosperase.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo: Dejar el asunto sobre la mesa en tanto no se celebre una reunión con la cooperativa con el fin de buscar una solución alternativa a la permuta para dotar de terrenos a la misma.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.



****En estos momentos, siendo las veintidós horas, se ausentó de la Sesión el Sr. FERNÁNDEZ DORADO.*****

59.- Resolución contrato de obra CONSTRUCCIÓN LOCAL-PARADA DE AUTOBUSES.

Por la Presidencia se expuso al Pleno que tras la adjudicación definitiva de la obra CONSTRUCCIÓN DE LOCAL - PARADA DE AUTOBUSES a la empresa Obras y Servicios S.C. habían resultado infructuosos todos los intentos para localizar al representante de la misma para proceder a la firma del acta de comprobación del replanteo y la firma del contrato con el fin de dar comienzo a las obras a lo que se añadía el problema de que resultaría a estas alturas imposible finalizarla antes de que acabara el año.

El Sr. PASTRANO propuso que se utilizara la vía judicial para localizar a dicho Sr. y que, por otro lado, se solicitara la prórroga del convenio suscrito con la Junta de Extremadura.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario - Interventor informó al respecto lo siguiente:

"El artículo 55,3 de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas establece que cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado (quince días desde el siguiente a la notificación), la Administración podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado y cuando se formule oposición por el contratista, el informe del Consejo de Estado u Órgano consultivo de la Comunidad Autónoma respectiva. En tal supuesto procederá la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Al tratarse de una obra subvencionada en parte por la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Transportes, es recomendable solicitar por parte del Pleno , de la citada Consejería, una nueva prórroga para ejecutar la obra, toda vez que es imposible materialmente finalizarla antes del 31 de diciembre de 1.997 (fecha límite autorizada por acuerdo de prórroga del Sr. Consejero de fecha 27 de diciembre de 1.997) previa resolución del contrato y una nueva adjudicación del mismo."

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

19.- Resolver el contrato de obra de CONSTRUCCIÓN DE LOCAL - PARADA DE AUTOBUSES adjudicado a la empresa OBRAS Y SERVICIOS S.C. por no haber sido posible formalizar el correspondiente contrato administrativo dentro del plazo establecido al efecto



OE4304222

CLASE 8ª

por causas imputables al contratista, dando trámite de audiencia al interesado por plazo de diez días.

29.- Instar de las autoridades policiales la localización del representante de la empresa OBRAS Y SERVICIOS S.C., D. Ricardo Segador Gómez.

30.- Solicitar de la Junta de Extremadura, a través del Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la autorización de una segunda prórroga del Convenio suscrito con la misma con fecha 15 de Noviembre de 1.996 y nº 44/1997 para ejecución de la obra de acondicionamiento de local para parada de autobuses en Torremayor fundamentada en la imposibilidad de haberse podido ejecutar la misma debido a la ausencia injustificada del contratista tras la adjudicación definitiva de la obra.

Sometida la cuestión a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Presidencia propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, con el fin de no demorar su tramitación, acordar solicitar de la Consejería de Educación y Juventud la autorización de la prórroga del Convenio Interadministrativo para ejecución de la Obra CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN TORREMAYOR, toda vez que resulta imposible finalizar la obra antes del 31 de diciembre de 1.997, como establece dicho Convenio.

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

RESULTADO DE LA VOTACION:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ.UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
P.S.O.E.: D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
Dña. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

SSS40E430

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SUPONE LA MAYORÍA ABSOLUTA.

.- Moción sobre solicitud de prórroga de vigencia del Convenio Interadministrativo para ejecución de la obra CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA.

A continuación, por el Sr. Presidente se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

VISTO que el Convenio suscrito por este Ayuntamiento con la Consejería de Educación y Juventud con fecha 30 de julio de 1.997, nº 335/97, establece en su estipulación 11ª que la vigencia del mismo finaliza el día 31 de diciembre de 1.997.

VISTO que el Proyecto Técnico de la Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTA CUBIERTA POLIDEPORTIVA fue proporcionado por la Junta de Extremadura con fecha 18 de julio de 1.997.

VISTO que, debido a la cuantía de la obra, se ha tenido que utilizar el sistema de subasta como forma de adjudicación del contrato, resultando adjudicada la obra definitivamente con fecha 13 de octubre.

VISTA la imposibilidad de ejecutar la obra antes del plazo estipulado en el Convenio.

Este Ayuntamiento acuerda:

Solicitar de la Junta de Extremadura, a través del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, la autorización de la prórroga del Convenio nº 335/97 de fecha 30 de julio de 1.997 para la construcción de la obra CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN TORREMAYOR.

A continuación se sometió por la Presidencia la cuestión a votación, resultando aprobada dicha propuesta por UNANIMIDAD.

-----00000-----

El Sr. PINILLA propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y que se debatiera una Moción presentada por su Grupo Municipal en el Registro Municipal





OE4304223

CLASE 8ª

referente a la situación que surgió tras los incidentes acaecidos entre el Sr. FERNÁNDEZ DORADO y el Sr. Alcalde.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQ. UNIDA:</u> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
<u>P.S.O.E.:</u> D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
Doña ANTONIA SÁNCHEZ LOPEZ	SI
<u>PART. POPULAR:</u> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	3
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	2
TOTAL ABSTENCIONES:.....	1

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

Dado que no se alcanzó la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones legales en materia de Régimen Local, no se incluyó dicha Moción en el Orden del Día de la Sesión.

69.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Presidente expuso al Sr. PINILLA que le parecía carente de sentido presentar una Moción a debate y votación para solicitar la dimisión del Alcalde o de un concejal ya que la dimisión era una decisión personal de los miembros de la Corporación.

El Sr. PINILLA le replicó que la Moción a quien no interesaba era al Presidente por ser uno de los afectados pero que lo importante era que el nombre de Torremayor estaba siendo conocido a nivel nacional por hechos lamentables.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que aunque la Moción



333030433



prosperase no se podría ejecutar pues la dimisión era un acto voluntario y que en este Ayuntamiento se le había pegado a un Alcalde de UCD y nadie había dicho nada.

CIERRE 5:00 Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OE4304224

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA. D. JOSE ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
D. PAULA CASTON FERNANDEZ
D. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

P.S.O.E. D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :
No los hubo.

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 1 de Diciembre de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

10.- Aprobación del acta de la Sesión anterior.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso, con respecto al Acta de la Sesión de fecha 30 de Octubre de 1.997, que, en la página 2ª, dentro del 2º Punto del Orden del Dia, se pusiera el párrafo tercero en segundo lugar y el párrafo segundo en tercer lugar y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

455408430



que se añadiera a este último lo siguiente: " porque la instalación estaba en malas condiciones y la Iglesia era Patrimonio del Pueblo, por lo tanto consideraba que había que ayudar a la Iglesia."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQ. UNIDA:</u> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
<u>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</u>	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	ABSTENCIÓN
<u>P.S.O.E.:</u> Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
<u>PART. POPULAR:</u> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
 TOTAL ABSTENCIONES:.....2

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso, con respecto al Acta de la misma Sesión, que en la página 5ª, se añadiera al 2º párrafo lo siguiente: " El Sr. Secretario afirmó que era cierto que ese escrito se había recibido en el Ayuntamiento."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:





OE4304225

CLASE 8ª

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN _____ SENTIDO DEL VOTO _____

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ NO

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO NO
DE LOS SANTOS NO
BLAS CRESPO BAUTISTA NO

REGIONALISTA
COALICIÓN
EXTREMEÑA :

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ ABSTENCIÓN
D^a. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON ABSTENCIÓN

P.S.O.E. : D^a. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 4
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3
TOTAL ABSTENCIONES: 2

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso, con respecto al Acta de la misma Sesión, que en la página 8, que se añadiera, tras el 2º párrafo, lo siguiente: "El Sr. FERNÁNDEZ DORADO se mostró de acuerdo con lo que había dicho el Sr. PASTRANO."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

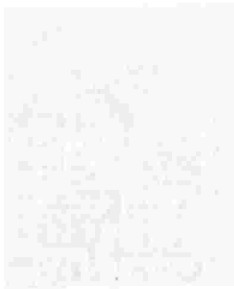
RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN _____ SENTIDO DEL VOTO _____

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ NO



25540E430



CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS NO
 BLAS CRESPO BAUTISTA NO

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO SI
 Da. PAULA CASTON FERNANDEZ ABSTENCIÓN
 Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON ABSTENCIÓN

P.S.O.E.: Da. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ SI
 D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:4
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:3
 TOTAL ABSTENCIONES:2

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobaron dichas actas con las rectificaciones acordadas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

29.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la Correspondencia oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Con respecto al escrito de fecha 10 de noviembre de 1.997, presentado por D. JOSÉ GUILLÉN MARTÍNEZ. La Sra. CASTON FERNANDEZ dijo que estaban de acuerdo con el escrito del Sr. GUILLÉN porque eran conocidos los daños que ocasionaban las inundaciones y que querían que se pusieran unos tubos para canalizar esta zona hacia el río Merderico y planteada la necesidad de solucionar el problema existente, la Corporación acordó por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado e instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en su caso, a la construcción de un paso de agua entre la Carretera de Circunvalación y la Comarcal C-587.





OE4304226

CLASE 8ª

39.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 158 a la nº 169 de 1.997, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE OCTUBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
24	158	GRATIFICACION 25.000 PTS. GRUPO TORREAGUILA
27	159	SUSPENSION OBRA SIN LICENCIA. C/ ISAAC PERAL 7 DIEGO RODRIGUEZ RIOS
29	160	CONCESION SUBVENCIONES DE 130.000 PTS. POR CASOS DE PROFESORADO. A ASOCIACIONES: ARGUIJUELA, U.D. TORREMAYOR Y COFRADIA EL NAZARENO.
29	161	LICENCIA DE OBRA MENOR. REGINO PINILLA CARRASCO.
30	162	LICENCIA DE OBRA MENOR. FAUSTINO CASTON COLLADO

MES DE NOVIEMBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
03	163	DENEGANDO SOLICITUD DE DAÑOS Y PERJUICIOS. TORIBIO PASCUAL CIENFUEGOS.
03	164	PERMISO VACACIONES JOSE ANT. DIAZ GRAGERA.
04	165	APROBANDO LISTA DE ADMITIDOS. BOLSA DE TRABAJO
04	166	PERMISO AUSENCIA TRABAJO. JACINTO LUENGO D.
14	167	PERMISO ASUNTOS PROPIOS. DIEGO RAMIREZ GLEZ.
21	168	CONCESION SUBVENCIONES DE 106.000 PTAS. A ASOC. PENSIONISTAS, JOVENIL Y MUJERES. Y DE 15.000 PTAS. A ASOC. LUCHA CONTRA EL CANCER.
21	169	CONCESION NICHOS CEMENTERIO MANUELA DURAN SOLTERO.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó a la Presidencia el motivo por el cual no se había subvencionado con la misma cantidad a todas las asociaciones y porqué no se había descontado a la U.D. Torremayor, la cantidad con que se les subvencionó con anterioridad mediante acuerdo plenario.



0E430455E



El Sr. Presidente respondió que, al existir dos partidas distintas, una para monitores y otra para gastos de funcionamiento, las cantidades concedidas resultaban diferentes según se hubieran acogido las asociaciones a un tipo de ayuda o a otro. Asimismo, dijo, se le había pasado tener en cuenta que a la U.D. Torremayor ya se le había dado una cantidad y que ya vería la forma de regularizarlo.

40.- Permuta de terrenos.Soc. Cooperativa.

Por la Presidencia se formuló ante el Pleno la siguiente propuesta en relación con el expediente de permuta de terrenos incoado a instancias de la Sociedad Cooperativa Los Chaparrales con fecha 22 de julio de 1.997:

VISTO:

10.- Que en la anterior Sesión de Pleno de fecha 30 de octubre de 1.997, se dejó sobre la Mesa este asunto a propuesta de esta Presidencia.

20.- Que se han mantenido diversas conversaciones con los interesados al objeto de encontrar una solución favorable para todos, en el transcurso de las cuales ha quedado de manifiesto, a juicio de esta Presidencia, que la permuta de terrenos no satisface a las partes, toda vez que la valoración de los bienes permutables presenta tales diferencias que convierten en antieconómica la permuta, y dada la existencia de un contrato de arrendamiento en vigor cuyo objeto es la finca municipal a permutar.

30.- Que sería conveniente resolver el contrato de arrendamiento mencionado al objeto de liberar a la finca de dicha carga, compensando al arrendatario por los perjuicios que se le pudieran causar.

40.- Que la solución más aceptable sería la venta directa de dicha a la Cooperativa por parte del Ayuntamiento.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

10.- Desestimar la solicitud de permuta efectuada con fecha 22 de julio de 1.997 por la Sociedad Cooperativa Los Chaparrales.

20.- Proponer a D. LUIS GOMEZ MUNOZ, arrendatario de la finca rústica municipal llamada ERAS VIEJAS, la resolución del vigente contrato de arrendamiento, ofreciendo como compensación indemnizar al mismo en la cantidad de 300.000 ptas. por las cuotas de la C.E.E. que dejará de percibir y abonarle, además, los trabajos de roturación y nivelación que ha efectuado en la





OE4304227

CLASE 8ª

finca desde que entró en vigor el contrato, siendo éstos valorados por un práctico en la materia. 39.- Solventado lo anterior, inicio de expediente de enajenación de dicha finca con el fin de que los interesados puedan optar a la compra de la misma."

A continuación, por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones.

El Sr. PINILLA manifestó que si se indemnizaba al arrendatario y posteriormente la Cooperativa no adquiría la finca, el Ayuntamiento se vería perjudicado económicamente. Además, dijo, de las subvenciones que dice se vería privado, ya ha debido cobrar, al menos, una anualidad.

Tras aclararse diversas cuestiones racionadas con este asunto el Sr. Presidente, a la vista de las intervenciones, sometió a votación el primer punto de su propuesta.

Realizada la votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD Desestimar la solicitud de permuta efectuada con fecha 22 de julio de 1.997 por la Sociedad Cooperativa Los Chaparrales.

Seguidamente, se debatió acerca de la forma de resolver el problema que quedaba latente, cual era que la Cooperativa seguía sin contar con unos terrenos donde ubicarse en mejores condiciones que las actuales, quedando de manifiesto la necesidad de negociar convenientemente el asunto con la Cooperativa, examinar todos los problemas que pudieran surgir y, una vez hecho esto, darle la forma legal necesaria para llevarlo a término.

A continuación, y a la vista de las intervenciones de los distintos portavoces, la Presidencia manifestó que modificaba sus anteriores propuestas, en concreto la 2ª y la 3ª, y propuso que la Corporación adoptara el siguiente acuerdo en sustitución de las propuestas antes mencionadas: Llevar a cabo una gestión en el seno del Ayuntamiento, junto a la directiva de la Sociedad Cooperativa Limitada Los Chaparrales, que conduzca a un acuerdo sobre la enajenación de terrenos municipales para reubicar los locales de la misma.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

59.- Enajenación de terrenos C/ Alguijuela s/n.

Leída el Acta de la Subasta de adjudicación en procedimiento abierto de la enajenación de un solar municipal sito en c/



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

05430453



1997

Alguijuela s/n de 344 metros cuadrados de extensión, celebrada con fecha 7 de noviembre de 1.997.

Examinado el expediente incoado al efecto.

La Corporación aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la enajenación del terreno objeto del expediente, un solar de 344 metros cuadrados situado en la Calle Alguijuela s/n, a D. JUAN COCO FERNANDEZ con D.N.I. nº 76226361, por el precio de OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA MIL PESETAS (861.000 PTS.)

SEGUNDO.- Que se requiera al contratista para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo, acredite haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 34.440 (4 % del remate).

TERCERO.- Que se cite al adjudicatario, para que el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo, concurra a formalizar en la Secretaría Municipal el contrato de compraventa en documento administrativo, debiendo acreditar en dicho acto, haber ingresado en la Tesorería Municipal el importe del precio del contrato.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-presidente para que, en representación del Ayuntamiento, formalice cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la plena validez de este negocio jurídico.

69.- Financiación de Obra nº 201 Colector y Saneamiento. Plan Complementario General Provincial.

Por la Presidencia se sometió a votación la siguiente propuesta:

VISTO:

Que se ha solicitado a este Ayuntamiento telefonicamente por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la remisión de certificado de acuerdo de Pleno sobre financiación y encomienda de la Obra nº 201/97 del Plan General Complementario, denominada **COLECTOR Y SANEAMIENTO VARIAS CALLES.**

Por lo anterior,

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304228

CLASE 8.a

19.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan General Complementario de 1.997, Obra nº 201, COLECTOR Y SANEAMIENTO VARIAS CALLES.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación Provincial:.....	3.750.000 ptas.
- Aportación Municipal:.....	1.250.000 ptas.
TOTAL OBRA=.....	5.000.000 PTAS.

20.- Encomendar la Ejecución de dicha obra a la Excm.a Diputación Provincial de Badajoz.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
---------------------------	------------------

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ SI

CONCEJALES:

IZQ.UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
	BLAS CRESPO BAUTISTA	SI

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
	D.a. PAULA CASTON FERNANDEZ	ABSTENCIÓN
	D.a. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	ABSTENCIÓN

P.S.O.E.:

	D.a. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6

TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0

TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que nosotros presentamos arreglar desde Cantarrana a la puerta de botones, presentamos llevar el agua sucia al colector, el agua del parque, Campo de Fútbol y el arreglo del Colector de agua sucia de la Calle de Segunda hasta lo del vaca y del río Merderico a la Calle Alguijuela y en aquel momento dijo el Alcalde que la Ley la ponía él, como los dictadores.

855403430

En estos momentos es llamado al orden por primera vez el Sr. FERNANDEZ DORADO por parte de la Presidencia por haber ofendido a esta.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó a continuación que su grupo tiene derecho a hablar porque hay una Ley que dice el tiempo que puede hablar cada Grupo y si no que lo diga el Secretario. Los concejales de Izquierda Unida se rieron de las palabras del concejal y el Sr. FERNANDEZ DORADO añadió que si eso no era una falta para ellos.

De nuevo le llamó al orden la Presidencia por segunda vez, apercibiéndole de expulsión de continuar interviniendo sin estar en uso de la palabra, pidiéndole, por favor, que no hablara sin estar en uso de la palabra.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que ella le había dado la palabra a ADOLFO porque se había ido al servicio.

Le indicó la Presidencia que lo que ocurría era que el Sr. FERNANDEZ DORADO no hablaba con educación, cosa que sí hacía la Sra. CASTON.

El Sr. FINILLA preguntó a la Presidencia si sería posible que se contratara a obreros del pueblo en esta obra.

Le contestó la Presidencia que se intentaría hacer esa gestión en este caso pero que, cada vez que se ejecutaba una obra, se hablaba con el contratista para ver si ello fuera posible.

79.- Propuesta de ratificación de Resolución de Alcaldía nº 163/97 sobre reclamación de daños y perjuicios. Toribio Pascual Cienfuegos.

Leída la Resolución de Alcaldía nº 163/97 sobre reclamación de daños y perjuicios presentada por D. Toribio Pascual Cienfuegos, y tras las explicaciones ofrecidas al respecto por la Presidencia, la Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que si había perdido dinero por haber hecho la calle el Ayuntamiento podía pedirlo ahora porque la calle ahora es del pueblo y la ha pagado él.

El Sr. PINILLA indicó que parecía que el Ayuntamiento era el Banco de España y que eso debería resolverlo el comprador y el vendedor.

El Sr. PASTRANO manifestó que la responsabilidad era del vendedor por no informar al comprador que por ese terreno iba a ir una calle.

El Sr. CRESPO BAUTISTA expuso que aquí parecíamos las hermanitas de la caridad, que en el año 1.984 se vendieron solares por los que pasaba el colector del pueblo y que tras la aprobación de las Normas Subsidiarias, se estableció una calle





OE4304229

CLASE 8ª

de 8 metros por ese terreno, y que el anterior Secretario y él mismo aconsejaron a los compradores que no se metieran allí.

A continuación por la Presidencia se sometió a votación la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 163/97, cuyo contenido es el siguiente:

VISTO:

PRIMERO.- La solicitud presentada por D. TORIBIO PASCUAL CIENFUEGOS de fecha 30 de Octubre de 1.997, en virtud de la cual propone a este Ayuntamiento la cesión de un solar de titularidad municipal o, subsidiariamente una cantidad indemnizatoria por daños y perjuicios, alegando que adquirió un solar de 240 metros cuadrados sito en Ctra. Circunvalación s/n, habiendo podido edificar solamente 120 m.2 debido a que está proyectado el transcurso de una vía pública futura atravesando dicho solar.

SEGUNDO.- Que el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, establece en sus artículos 43 y siguientes el régimen de Publicidad del Régimen del suelo urbano y urbanizable, especificando, entre otras cosas, que " todo administrado tendrá derecho a que el Ayuntamiento le informe por escrito del régimen urbanismo aplicable a una finca", -sin que conste que el solicitante haya presentado en su día escrito solicitando dicha información. Asimismo, el artículo 45 de dicha Ley establece que " el que enajenare terrenos no susceptibles de edificación según el planeamiento deberá hacer constar expresamente estas situaciones en el correspondiente título de enajenación." y además dispone que " la infracción de esta obligación por parte del vendedor facultará al adquirente para rescindir el contrato, en el plazo de un año a contar desde la fecha de su otorgamiento, y exigir la indemnización de los daños y perjuicios que se le hubieren irrogado."

Por lo anterior,

S E A C U E R D A :

Desestimar la solicitud presentada por D. TORIBIO PASCUAL CIENFUEGOS de fecha 30 de Octubre de 1.997, en virtud de la cual propone a este Ayuntamiento la cesión de un solar de titularidad municipal o, subsidiariamente una cantidad indemnizatoria por daños y perjuicios, por no considerar que el Ayuntamiento es responsable en modo alguno del perjuicio que se le haya podido irrogar al solicitante toda vez que según la normativa antes mencionada se trata de una cuestión que se debe solventar entre las partes intervinientes en la compraventa de los terrenos.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

004308430



24 DE JUNIO

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA:</u>	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.: D ^a . ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:6
TOTAL VOTOS EN CONTRA:0
TOTAL ABSTENCIONES:3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

89.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto.

Examinado el expediente de propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto incoado con fecha 17 de octubre de 1.997. Habiéndose publicado el anuncio correspondiente en el B.O.P., Tablón de anuncios y lugares públicos del municipio. No habiéndose presentado petición alguna por parte de los interesados.

Por la Presidencia se preguntó a los Grupos Municipales si querían proponer a algún vecino de Torremayor que, cumpliendo los requisitos legales, estuviera dispuesto a ejercer el cargo de Juez de Paz Sustituto.

La Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que su Grupo proponía a D^a. MARÍA JOSE RAMIREZ ACEVEDO para dicho cargo.

No produciéndose otras propuestas, la Presidencia sometió a votación la siguiente:

Proponer al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia





OE4304230

CLASE 8ª

de Extremadura, para ser nombrado Juez de Paz Sustituto de la localidad de Torremayor, a Da. MARIA JOSE RAMIREZ ACEVEDO, a propuesta del Grupo Municipal Coalición Extremeña.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
---------------------------	------------------

<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
--------------------	----------------------------	----

<u>CONCEJALES:</u>		
--------------------	--	--

<u>IZQ.UNIDA:</u>	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
	DE LOS SANTOS	NO
	BLAS CRESPO BAUTISTA	NO

<u>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</u>	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
	Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	SI
	Da. MARIA LETICIA FERNANDEZ	SI
	CASTON	SI

<u>P.S.O.E.:</u>	Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI

<u>PART. POPULAR:</u>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI
-----------------------	-----------------------------	----

TOTAL VOTOS A FAVOR:	6
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	3
TOTAL ABSTENCIONES:	0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

99.- Acuerdo sobre recogida de papel reciclable.

Examinado el borrador de acuerdo presentado por CHAMETRANS DEL VALLE S.L. al objeto de establecer un servicio de recogida selectiva de papel y cartón en el Municipio, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Suscribir con CHAMETRANS DEL VALLE S.L., el acuerdo propuesto por dicha empresa al Ayuntamiento con el fin de establecer un servicio de recogida selectiva de papel y cartón



064304530

en Torremayor, estableciendo una duración de dos años de vigencia de dicho acuerdo y fijándose en dos el número de contenedores a ubicar, uno de ellos en los alrededores del mercadillo y el segundo en la Calle 19 de Mayo.

El Sr. CRESPO BAUTISTA se mostró conforme con la propuesta toda vez que se aliviaría el servicio municipal de recogida de basuras.

La Sra. CASTON manifestó que su Grupo ya había hablado de este asunto con el Consejero pero, por el número de habitantes, no se consiguió. No obstante, dijo, estaba conforme.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la Corporación la aprobó por UNANIMIDAD.

109.- Solicitud de modificación del contrato laboral de personal de limpieza de edificios municipales.

Se dio lectura al escrito de 5 de noviembre de 1.997 presentado por D^a. JUANA CASTON ACEVEDO y D^a. CATALINA FERNANDEZ ALVAREZ, pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, por el cual solicitan la modificación del contrato laboral vigente estableciéndose una jornada laboral del 100% en lugar del 70 % actual.

La Presidencia explicó que, económicamente, este cambio supondría un mayor gasto de 950.000 ptas., además, dijo, todos sabemos que estas trabajadoras desarrollan un gran trabajo pero, por un lado, existe el inconveniente presupuestario y, por otro, cabe la posibilidad de contratar en 1.998 a una limpiadora de apoyo subvencionada por la Junta. No obstante, dijo, cuando sea mayor el número de edificios municipales, como es previsible, no quedará más remedio que acceder a lo que solicitan.

El Sr. PASTRANO expuso que, de momento, no se debe aceptar la solicitud porque los edificios que hoy existen son los mismos que había cuando se les contrató, que más adelante, ya se verá.

En similares términos se pronunciaron el resto de portavoces.

A la vista de las intervenciones, la Presidencia propuso a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de modificación del contrato laboral por tiempo indefinido que implique aumento de hasta el 100% de la jornada laboral de las dos limpiadoras de edificios y dependencias municipales CATALINA FERNANDEZ ALVAREZ Y JUANA CASTON ACEVEDO.





OE4304231

CLASE 8ª

119.- Renuncia a la subvención para contratación de dos desempleados mayores de 25 años. Junta Extremadura-FSE.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO:

1º.- Que con fecha 14 de Agosto de 1.997 se publicó en el D.O.E. la orden de la Consejería de Economía, Industria y hacienda de fecha 28 de Julio de 1.997, en virtud de la cual se concedía a este Ayuntamiento una subvención de 1.350.000 ptas. para la contratación por parte de este Ayuntamiento de dos desempleados mayores de 25 años por un año.

2º.- Que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.998 se contempla una subvención a este Ayuntamiento de 5.000.000 de ptas para la contratación por un año de cinco trabajadores. (1.000.000 ptas por cada trabajador).

3º.- Que desde un punto de vista económico, resulta más favorable a este Ayuntamiento la contratación de cinco trabajadores, subvencionados con 1.000.000 ptas. cada uno para el año 1.998, por ser menor la aportación municipal por cada trabajador. Toda vez que habría que aportar 1.475.576 ptas. por cinco trabajadores, mientras que por los dos que actualmente están subvencionados con 675.000 ptas. cada uno, el Ayuntamiento debería aportar 1.268.822 ptas.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Renunciar a la subvención de 1.350.000 ptas. notificada a este Ayuntamiento con fecha 14 de Agosto de 1.997, fecha en que se publicó en el D.O.E. la orden de la Consejería de Economía, Industria y hacienda de fecha 28 de Julio de 1.997, en virtud de la cual se concedía a este Ayuntamiento una subvención de 1.350.000 ptas. para la contratación por parte de este Ayuntamiento de dos desempleados mayores de 25 años por un año.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:



0E4804581



48 72413
1731254

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>REGIONALISTA</u>	
<u>COALICIÓN</u>	
EXTREMENA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCION
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	ABSTENCION
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	ABSTENCION
P.S.O.E.:	
Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
 TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

La Sra. CASTON FERNANDEZ matizó el sentido de su voto diciendo que I.U. pidió dos trabajadores por su cuenta y se rechazó la Moción presentada al respecto por su Grupo, la Moción era de seis trabajadores, que esperaba que se pudiera contratar al mayor número de trabajadores en 1.997 y, sobre todo, en las fechas de mayor dificultad para los trabajadores de encontrar trabajo.

Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

El Sr. PINILLA propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una moción del Grupo Municipal del Partido Popular relativa al cupo de maíz asignado a Extremadura.



OE4304232

CLASE 8.ª

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Moción del Grupo Municipal P.P. sobre el cupo de maíz asignado a Extremadura.

A continuación, por el Sr. PINILLA, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

ANTECEDENTES:

Se están celebrando en estas fechas movilizaciones de organizaciones agrarias, mociones políticas pidiendo el aumento del número de Hectáreas dedicadas al maíz en nuestra Comunidad Autónoma, petición que todos apoyamos, pero que tiene un responsable político directo como es el Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura, D. Eugenio Alvarez.

Es preciso conocer que con fecha 3-9-97, la Ministra de Agricultura mantuvo una reunión con los Directores Generales de las autonomías y en ella se ofreció a la Junta de Extremadura una cantidad de 70.000 Ha. cifra histórica y oferta aceptada en ese momento. Sin embargo con fecha 6-9-97 en la reunión de consejeros para ratificar ese acuerdo, solo los de Andalucía y Extremadura, rechazaron la propuesta hecha, desautorizando a sus Directores Generales; rechazo que únicamente se basa en motivos políticos, sin más razones.

A raíz de este desacuerdo, el Ministerio propuso (ante la premura) porque acababa el plazo, y así se hizo, repartir el cupo sumando las Hectáreas del 96 y 97 y hallando la media. Se trata pues de un método matemático, alejado de todo partidismo.

Este rechazo del Consejero y Presidente a la vez del P.S.O.E. extremeño nos ha llevado a tener que luchar todos por conseguir ahora lo que él rechazó, usando el Gobierno Extremeño como arma política y no en interés de nuestra tierra.

El problema ahora es que las hectáreas tienen que renunciarse a otra Comunidad Autónoma o intentar alguna solución jurídica, siempre más difícil en Bruselas.

Por todo ello proponemos que se aprueben los siguientes acuerdos:

1º) Apoyar la petición al Ministerio de Agricultura hecha por las Organizaciones Agrarias de aumentar el cupo de maíz asignado a Extremadura.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1981

29) Reprobar la conducta del Consejero de Agricultura, D. Eugenio Alvarez, al rechazar esta oferta de 70.000 Ha. El uso de la Junta de Extremadura como arma partidista, con perjuicios para nuestros agricultores, obligarnos a luchar todos por lo que él rechazó y por su total desconocimiento del sector agrario.

30) Se dirija esta Moción al Ministerio de Agricultura, Presidencia de la Junta de Extremadura y Organizaciones Agrarias.

El Sr. PASTRANO expuso que en esta cuestión política, la responsable era la Ministra de Agricultura por no haber sabido negociar, y que su Grupo se oponía a la moción.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que su Grupo se iba a oponer a dicha Moción.

El Sr. CRESPO BAUTISTA consideró que el error era del Ministerio, por haber pasado las Hectáreas de maíz a las Comunidades Autónomas del P.P. y que el Consejero no defiende los intereses de Extremadura correctamente, que la posición de I. Unida era de abstención para defender los intereses de los Agricultores extremeños.

El Sr. PINILLA matizó que los intervinientes carecían de información adecuada ya que lo expuesto en la Moción era la realidad.

A continuación se sometió por la Presidencia la cuestión a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQ. UNIDA:</u> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
DE LOS SANTOS	ABSTENCIÓN
BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
<u>REGIONALISTA</u>	
<u>COALICIÓN</u>	
<u>EXTREMENA :</u> D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	NO
Dña. PAULA CASTON FERNANDEZ	NO
Dña. MARÍA LETICIA FERNANDEZ	
CASTON	NO



OE4304233

CLASE 8ª

P.S.O.E.: Da. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ NO
D. UBALDO PASTRANO BARRENA NO

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....1
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....5
TOTAL ABSTENCIONES:.....3

RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

.....oooo00000oooo.....

La Sra. CASTON propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción sobre modificación de la Tasa de Alcantarillado.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ	SI
Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	
Da. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI



DE 430433



1987

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

.- Moción del Grupo Municipal Coalición Extremeña sobre modificación de la tasa de Alcantarillado.

A continuación, por la Sra. CASTON FERNÁNDEZ, se dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

" Nuestro Grupo propone un precio por igual a todos los vecinos por el impuesto del alcantarillado por el siguiente motivo:

Creemos que del servicio nos beneficiamos todos por igual y no vemos gusto que pagemos unos muchos y otros tan poco, esto hace parecer como si existiesen ciudadanos de primera y segunda categoría. Estos precios son gravosos para la mayoría de los vecinos ya que somos trabajadores y no vemos loable tener que pagar un precio tan elevado.

Por lo anteriormente expuesto proponemos un precio acorde con la economía de los vecinos y pagemos todos iguales. El precio que proponemos y vemos mas gusto es de 2.500 pts. al año y si se llega a un acuerdo se tenga en cuenta para 1998."

Manifestó al respecto el Sr. PASTRANO que la tasa de Alcantarillado se calculaba en función del valor catastral de la vivienda, lo cual venia impuesto por ley y el que más tiene debe pagar más impuestos.

La Sra. CASTON FERNANDEZ manifestó que estaba de acuerdo con que la viviendas más caras paguen más I.B.I. pero el alcantarillado era un servicio que beneficiaba a todos por igual y si la tasa actual la había establecido el Pleno, se podía modificar.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que hay casas como palacios que pagan 2.000 pts. y hay muchas diferencias, que los señores que pagamos más estamos cogidos a dedo.

El Sr. PASTRANO manifestó que esas irregularidades debería estudiarlas el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente expuso que Coalición Extremeña siempre





OE4304234

CLASE 8ª

pretendía mermar los ingresos del Ayuntamiento y que no veía justo rebajar la tasa a quien tiene más ingresos a costa de subirla a los que tienen menos.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario-Interventor informó a los presentes que para modificar la ordenanza municipal reguladora de la Tasa de Alcantarillado se debía, previamente, realizar un estudio de costes por parte de la Intervención Municipal y la Comisión de Hacienda debería dictaminar al respecto con carácter previo al acuerdo de aprobación inicial de la modificación, que debería publicarse en el B.O.P. a efectos de alegaciones.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	NO
DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	SI
Dª. PAULA CASTON FERNANDEZ	SI
Dª. MARÍA LETICIA FERNANDEZ	SI
CASTON	SI
P.S.O.E.:	
Dª. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	NO
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	NO
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	NO

TOTAL VOTOS A FAVOR: 3
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 6
TOTAL ABSTENCIONES: 0
RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA



DE 430453A



120.-

120.- Ruegos y Preguntas.

***** En estos momentos, siendo las 22 horas y 20 minutos, se ausentó de la Sesión la Srta. FERNÁNDEZ CASTON.*****

El Sr. FERNANDEZ DORADO preguntó a la Presidencia dónde estaban los 70 pinos enanos de la Calle Alguijuela, y qué habían hecho los seis trabajadores en el parque este año.

La Presidencia le indicó que le contestaría en otra ocasión.

El Sr. PASTRANO propuso que se revisase el hecho de que algunas viviendas pagasen más de lo que debían de pagar.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que su Grupo iba a proponer llevar a cabo una revisión de los valores catastrales de Urbana.

El Sr. PINILLA preguntó acerca de la adjudicación de la caseta Municipal.

El Sr. Presidente le informó que se había adjudicado al mejor postor por 92.500 ptas. pero que aun no había pagado a pesar de los requerimientos.

El Sr. PINILLA preguntó acerca de la revista de feria.

El Sr. Presidente le contestó que, aunque le salió gratis al Ayuntamiento, se calcula que puede generar beneficios por lo que propondrá que al año que viene la hagan las asociaciones.

El Sr. PINILLA preguntó el motivo por el cual había tres trabajadores del P.E.R. arreglando las traseras del Hogar del Pensionista toda vez que siempre se anda escaso de mano de obra para terminar las obras del PER.

Le contestó el sr. CRESPO BAUTISTA que eso fue el primer día que entraron y se debió a que el martillo neumático estaba averiado y que los ocho peones eran demasiados para estar con la hormigonera. Que no fue solo allí, sino que también se arregló el cementerio y en otros daños ocasionados por las inundaciones ya que así lo había autorizado la Delegación del Gobierno por Fax.

El Sr. Presidente añadió que, este año, se iba a dar el caso de que sobrara mano de obra en el P.E.R. y se utilizaría para realizar otros trabajos ya que en la obra autorizada se estorban unos a otros.

La Sra. CASTON FERNANDEZ preguntó si se iban a incluir en el orden del día del próximo Pleno las mociones presentadas por Coalición Extremeña el 2 de octubre relativas al Servicio Militar.

Le contestó la Presidencia que gestionó el asunto con el Coronel de la Oficina de Reclutamiento y que el Ayuntamiento no tenía medios para atender la propuesta de C.Extremeña pero que





OE4304235

CLASE 8.a

se informaría a los jóvenes poniendo a su disposición el material didáctico suministrado por el ejército.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



DE 4304532

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA
10 DE DICIEMBRE DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE
EN FUNCIONES:

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

CONCEJALES:

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
D^a. PAULA CASTON FERNANDEZ

P.S.O.E.

D^a. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA

P. POPULAR

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.:

D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA UNIDA.:

D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA

D^a MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTÓN

En la villa de Torremayor, siendo las 13,30 horas del día 10 de Diciembre de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, con carácter Urgente, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente en Funciones D. BLAS CRESPO BAUTISTA, por ausencia de la Localidad del Sr. ESTRIBIO, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OE4304236

ORDEN DEL DÍA

Preliminar.- Declaración del carácter urgente de la Sesión.

Explicado por la Presidencia que el motivo de la convocatoria con carácter urgente de esta sesión era la necesidad de presentar ante el INEM con anterioridad al día 15 de Diciembre la certificación del acuerdo plenario aprobando la ejecución de una Obra o Servicio de interés general y social, subvencionada por el INEM con 2.372.490 ptas. para sufragar los costes de mano de obra, para la reparación de daños ocasionados por las inclemencias meteorológicas acontecidas desde enero a septiembre del presente año, fue sometida a votación la declaración de URGENTE de la Sesión.

Dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

Único.- Obra A.E.P.S.A. 2/97. Subvención del INEM mano de obra desempleada 2.372.490 ptas.

El Sr. Presidente expuso a los presentes que se había recibido la comunicación de la Delegación de Gobierno por Fax en la tarde de ayer mediante la cual comunicaban la reserva de crédito a favor del Ayuntamiento, que no se había podido contactar con la aparejadora municipal para que elaborara la correspondiente Memoria Técnica pero que ya se haría y que existía una gran premura de tiempo para presentar la documentación ante el INEM. Propuso que se acordara utilizar esa subvención en la limpieza de cunetas de la carretera de Circunvalación, arreglo de los daños del Cementerio, arreglo de árboles dañados, levantar pasos de agua, etc.

Tras discutirse durante unos minutos acerca de las distintas actuaciones susceptibles de ser acometidas, al Sra. CASTON FERNÁNDEZ manifestó que su propuesta era la siguiente: Arreglo del Camino de los Alisares, arreglo del Camino Papedro, levantar los árboles del parque y reparar los destrozos del mobiliario del parque Público.

Por su parte, el Sr. PINILLA hizo la siguiente propuesta: Arreglo de las cunetas de la carretera de la Estación, arreglo del camino Papedro, arreglo de los daños en el Cementerio y en el Parque y, de existir fondos, limpieza de cunetas en general.

El Sr. PASTRANO manifestó que lo que debería hacerse era buscar una solución global para evitar que cada Grupo haga una propuesta distinta creándose la consiguiente confusión.

A la vista de las anteriores intervenciones, la Presidencia manifestó que, por lo que se había dicho, existían dos propuestas claramente diferenciadas: Una, la del Sr. PINILLA, que coincidía



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0E430438



47 11813
1204784

básicamente con la suya propia y, otra, la de la Sra. CASTON FERNANDEZ.

El Sr. FERNANDEZ DORADO manifestó que no se debería proponer arreglar la Carretera de la Estación porque no era de titularidad Municipal y ya llegarían fondos por otra vía para arreglar esos desperfectos.

A continuación la Presidencia propuso la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la siguiente obra: " REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS CUNETAS DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE TORREMAYOR Y DE LA ESTACIÓN, ARREGLO DE CUNETAS DE CAMINOS RURALES Y REPARACIONES DE LOS DAÑOS EN EL CEMENTERIO Y PARQUE MUNICIPAL. " con un presupuesto de mano de obra, por importe de 2.372.490 ptas.

SEGUNDO.- Solicitar del INEM la inclusión de dicha obra en el A.E.P.S.A., realización de Obras y Servicios de Interés General y Social, al objeto de que subvencione a este Ayuntamiento con la cantidad de 2.372.490 ptas. para hacer frente a los costes laborales y sociales de dicha obra.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>REGIONALISTA</u>	
<u>COALICIÓN</u>	
<u>EXTREMEÑA :</u> D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
<u>P.S.O.E.:</u> Da. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
<u>PART. POPULAR:</u> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI
<u>TOTAL VOTOS A FAVOR:</u>4	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE4304237

CLASE 8ª

TOTAL VOTOS EN CONTRA: 0
TOTAL ABSTENCIONES: 2

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSE ANTONIO VIZCAYA DE LOS BAYOS
D. ELIAS VIZCAYA BAYOS
D. ADOLFO FERNANDEZ CASTON
D. PAULA VIZCAYA FERNANDEZ CASTON
D. MARIA FELICIA FERNANDEZ CASTON
D. ANTONIA RAMON VIZCAYA
D. GABRIEL PASTRANO BARRERA
D. BERNARDO PINILLA BAYOS
D. JOSE GALIANA FERNANDEZ-CASTON

A U T E N T I C A

En la villa de Badajoz, a las 13:52 horas del día 10 de diciembre de 1997, se reunieron en la Sala Consistorial los señores concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados por el Presidente del Sr. Alcalde - Sr. BERNARDO PINILLA BAYOS, siendo asistido por el Sr. Secretario-Interventor D. JOSE GALIANA FERNANDEZ-CASTON, con arreglo al estatuto

D E C R E T O

10.- Aprobación de los actos de las Entidades subvencionadas.
En relación con el Acta de la Sesión celebrada el 10 de diciembre de 1997, se acuerda aprobar los proyectos de

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1.997.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
D^a. PAULA CASTON FERNÁNDEZ
D^a. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

P.S.O.E. D^a. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 29 de Diciembre de 1.997, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 10.- Aprobación de las actas de las Sesiones anteriores, correspondientes a los días 1 y 10 de Diciembre de 1.997.

En relación con el Acta de la Sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1.997, la Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la





OE4304238

CLASE 8.ª

página 4, último párrafo, a continuación de donde figura " presentado por D. JOSÉ GUILLÉN MARTÍNEZ " se añadiera lo siguiente: " La Sra. CASTON FERNÁNDEZ dijo que estaban de acuerdo con el escrito del Sr. GUILLÉN porque eran conocidos los daños que ocasionaban las inundaciones y que querían que se pusieran unos tubos para canalizar esta zona hacia el río Merderico."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN **SENTIDO DEL VOTO**

PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	NO
CONCEJALES:		
IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS	NO
	BLAS CRESPO BAUTISTA	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
	Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
	Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI
P.S.O.E.:	Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

En relación con la misma Acta, la Sra. CASTON FERNÁNDEZ propuso que en la página 9, último párrafo, a continuación de donde figura " ... el agua del parque " se añadiera lo siguiente: " Campo de Fútbol y el arreglo del Colector de agua sucia de la Calle de Segunda hasta lo del vaca y del río Merderico a la Calle Alguijuela ".



0E4304239

CLASE 8ª

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:

D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
DE LOS SANTOS	NO
BLAS CRESPO BAUTISTA	NO

**REGIONALISTA
COALICIÓN
EXTREMEÑA :**

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	SI

P.S.O.E.:

D ^a . ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....3
 TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

En relación con la misma Acta, la Sra. CASTON FERNANDEZ propuso que en la página 16, último párrafo del punto nº 11 del Orden del Día, después de donde figura "... al respecto por su Grupo", se añadiera lo siguiente: " La Moción era de seis trabajadores " , y que donde figura 1.998, figure .1.997.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
----------------------------------	-------------------------

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ NO

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
	DE LOS SANTOS	NO



0E4304539

	BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
REGIONALISTA		
COALICIÓN		
EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
	D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
	D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ	
	CASTON	SI
P.S.O.E.:	D ^a . ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI
PART. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	ABSTENCIÓN

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....2
TOTAL ABSTENCIONES:.....1

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

A continuación se produjo una discusión protagonizada por los Concejales CRESPO BAUTISTA y CASTON FERNÁNDEZ en relación con la citada Moción sin que se formulara ninguna propuesta de rectificación por parte de éstos.

Por tanto, no produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobaron dichas actas con las rectificaciones acordadas y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

29.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la solicitud presentada por D. JUAN CRESPO CIENFUEGOS y por D. J. PABLO NACARINO DE LOS SANTOS de fecha 18 de diciembre de 1.997 relativa a su inclusión en el Grupo de Peones de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento.

La Presidencia propuso dejar el asunto sobre la Mesa en tanto se decidiera por el Pleno la distribución de los puestos de trabajo subvencionados por la Junta de Extremadura para 1.998.

El Sr. PASTRANO expuso que el Órgano que debía decidir esa cuestión era la Comisión Informativa de Personal.

Increpó dicho concejal al Sr. CRESPO DE LOS SANTOS por haberse reído durante la anterior intervención.





OE4304240

CLASE 8ª

El Sr. PINILLA también se mostró de acuerdo con que esa cuestión la decidiera la citada Comisión.

El Sr. Secretario-Interventor, a la vista de las anteriores intervenciones, informó a los presentes que las Comisiones Informativas no tienen funciones decisorias ni resolutorias puesto que su función es formular propuestas, o dictámenes, al Pleno, para que éste decida al respecto.

El Sr. PINILLA manifestó que los solicitantes podían haberse presentado a todos los puestos de trabajo que hubieran querido y que si se acordaba incluirles en la Bolsa de Trabajo sin haber realizado el pertinente examen se crearía un mal precedente para otros vecinos. Añadió que el Guarda Rural sabía que su contrato era por un año y que ahora se había enterado de que la Junta de Extremadura no iba a subvencionar esa plaza.

La Sra. SANCHEZ se manifestó conforme con el Sr. PINILLA, añadiendo que estos señores se presentaron a la plaza de Guarda Rural, y que si ahora no había una plaza libre, deberían esperar hasta que la hubiera.

El Sr. CRESPO BAUTISTA expuso que la Bolsa de Trabajo debe funcionar a medida que se produzcan vacantes y que este problema se debatía aquí porque el escrito iba dirigido al Pleno.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS mostró sus dudas acerca de si el Pleno era competente para tomar esta decisión.

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación dejar este asunto sobre la mesa con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	SI
DE LOS SANTOS	SI
BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
CASTON	ABSTENCIÓN

04300430

P.S.O.E.: Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0
TOTAL ABSTENCIONES:.....4

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que se había abstenido porque este asunto no debería ni siquiera haberse votado.

Finalmente, se dio lectura al resto de la Correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión Ordinaria relativa a asuntos de interés para la Corporación.

30.- Resoluciones de Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de Resoluciones de Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 170 a la nº 180 de 1.997, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

MES DE NOVIEMBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
25	170	AUTORIZACION CELEBRACION BODA CIVIL
28	171	LICENCIA OBRA MENOR. EMILIANO CRESPO COLLADO
28	172	LICENCIA OBRA MENOR. SERAFIN DIAZ-FLORES
28	173	LICENCIA OBRA MENOR. PEDRO ANTONIO AGUILERA
28	174	LICENCIA OBRA MENOR. Ma TERESA FDEZ. D-FLORES

MES DE DICIEMBRE:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
02	175	REDUCCION DE SUBVENCION U.D.TORREMAYOR 30.000
03	176	AMPLIACION PRESUPUESTO.SUBVENCION PER/97.INEM.





OE4304241

CLASE 8ª

04	177	PRORROGA LICENCIA DE OBRA. DIEGO MELITON S.
11	178	PERMISOS FUNCIONARIOS SECRETARÍA
12	179	SOLICITUD AL INEM OBRA DAÑOS INUNDACIONES 1.004.000 PTAS.
16	180	APROBACION FACTURACION EYSA 3º TRIMESTRE 97.

40.- Periódico Comarcal.

Leído el escrito de fecha 17 de diciembre de 1.997 de ADECOM LACARA relativo a la creación de un Periódico de ámbito Comarcal, y tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia, ésta propuso que el Pleno acordara adherirse al futuro periódico Comarcal, consignando presupuestariamente el gasto que ello conllevaría en el próximo ejercicio.

El Sr. PASTRANO se manifestó conforme con la creación de dicho periódico pero no con que Torremayor pagara lo mismo que Montijo pues deberían distribuirse los costes en relación al número de habitantes como se hace en cualquier Organismo y si todos aportaban lo mismo debería darse el mismo número de periódicos a todos los pueblos.

La Presidencia expuso que en el seno del PRODER las distribuciones se iban a realizar por número de Ayuntamientos y no por el número de habitantes de cada uno ya que así lo había decidido la Ejecutiva del PRODER, de la que él formaba parte.

El Sr. PINILLA expuso sus dudas acerca de que el Ayuntamiento recuperara posteriormente el dinero que invertiría, como había indicado el Alcalde en su intervención.

Durante unos minutos tuvo lugar una discusión acerca de la finalidad del PRODER y de su modo de funcionamiento.

Finalmente, por la Presidencia, se sometió a votación su propuesta de "Adherirse este Ayuntamiento a la Creación de un Periódico Comarcal en el seno de ADECOM LACARA, habilitando el crédito presupuestario necesario para llevar a cabo la aportación económica de este Ayuntamiento", con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN

SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ SI



11304541



PLAZA 11

CONCEJALES: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS SI 11
 D. BLAS CRESPO BAUTISTA SI 10

**REGIONALISTA
 COALICIÓN**

EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO NO
 Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ NO
 Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON NO
P.S.O.E.: Da. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ NO
 D. UBALDO PASTRANO BARRENA NO
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....5
TOTAL ABSTENCIONES:.....0

RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

El Sr. PASTRANO explicó el sentido de su voto manifestando su disconformidad con los criterios de reparto de la financiación del periódico. La Sra. CASTON FERNÁNDEZ se manifestó en parecidos términos.

59.- Modificación de Tasa de Recogida de Basuras y de Precio Público por suministro de Agua.

Por la presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

El expediente incoado al efecto,
 Por lo anterior,

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar las siguientes Tarifas:

A) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS:



OE4304242

CLASE 8ª

Viviendas unifamiliares ocupadas o aptas para ser ocupadas:..... 3.500 ptas.
 Locales Comerciales:..... 5.833 ptas.
 Bares, discotecas y locales industriales:..... 9.333 ptas.

B) ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA:

- Cuota mensual de servicio: 350 pts.
- Mínimo consumo trimestral, 15 metros cúbicos.
- De 0 a 15 metros cúbicos trimestral, 47 pts./m3
- De 16 a 25 " " " , 62 "
- De 26 a 50 " " " , 84 "
- Más de 50 " " " , 111 "

El Sr. PASTRANO manifestó que las tarifas debería subirse únicamente lo que suba el IPC, es decir, un 2.1%.

La Sra. CASTON FERNANDEZ se mostró de acuerdo con los anterior.

La Presidencia advirtió a los presentes que en un futuro próximo se iba a incrementar el coste del servicio de basuras debido a la antigüedad del camión y que debería preverse esta circunstancia. Además, dijo, ambos servicios eran deficitarios.

A continuación se planteó una discusión en la que participaron varios concejales sobre la gestión económica de los referidos servicios.

El Sr. PINILLA expuso que su Partido ya había formulado una propuesta sobre el problema de deficit que tenían estos servicios y no se había aprobado, por lo que se abstendría.

El Sr. Presidente hizo un llamamiento a la responsabilidad de la oposición municipal toda vez que la subida de impuestos no era deseada por ningún Grupo pero que era necesaria.

A continuación se sometió a votación la propuesta planteada por la Presidencia con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACION:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	SI
CONCEJALES:	





IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS SI
 BLAS CRESPO BAUTISTA SI

REGIONALISTA
 COALICIÓN EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO NO
 Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ NO
 Da. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON NO

P.S.O.E. : Da. ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ NO
 D. UBALDO PASTRANO BARRENA NO

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ ABSTENCIÓN

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....3
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....5
 TOTAL ABSTENCIONES:.....1

RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA

A continuación se sometió a votación la propuesta planteada por los Sres. PASTRANO y CASTON FERNÁNDEZ, de una subida en las citadas tarifas de un 2.1%, con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ NO

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS NO
 BLAS CRESPO BAUTISTA NO

REGIONALISTA

COALICIÓN

EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO SI
 Da. PAULA CASTON FERNÁNDEZ SI





0E4304243

CLASE 8ª

D^a. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON SI
 D^a. ANTONIA SÁNCHEZ LÓPEZ SI
 D. UBALDO PASTRANO BARRENA SI
 PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ ABSTENCIÓN

TOTAL VOTOS A FAVOR: 5
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 3
 TOTAL ABSTENCIONES: 1
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

El Sr. CRESPO BAUTISTA explicó que la propuesta de izquierda Unida no era una subida de impuesto sino el intento de cubrir los costes de unos servicios municipales.
 El Sr. PASTRANO explicó que habían votado en contra de la propuesta de I.U. por tratarse una subida de impuestos y no de intentar cubrir el coste de los servicios.

69.- Aprobación de las obras 202/98 y 203/99 del Plan General de Inversiones.

En relación con el escrito de fecha 28 de Noviembre de 1.997 de la Diputación de Badajoz referente a dos obras del Plan General Cuatrienal de Inversiones 1.996-1.999 y resueltas cuantas dudas y aclaraciones fueron planteadas al respecto por los Miembros de la Corporación, se sometió a votación la adopción de los siguientes acuerdos:

19.- Aprobación de las Obras nº 202 " PAVIM. ASFALTICA Y ACERADOS C/ GUADALUPE" y 203 " ALUMBRADO AVDA. ESTACIÓN Y OTRAS", para los años 1.998 y 1.999 respectivamente, con un presupuesto de 5.000.000 ptas. la primera y de 4.000.000 ptas. la segunda.

20.- Aprobación de la siguiente financiación de las mismas:

OBRA 202:	Aportación Estatal:	2.500.000
	Aportación Diputación:	1.250.000
	Aportación Municipal:	1.250.000
PRESUPUESTO:		5.000.000



OBRA 203: Aportación Estatal:.....2.000.000
 Aportación Diputación:.....1.000.000
 Aportación Municipal:.....1.000.000
 PRESUPUESTO:.....4.000.000

39.- Que la gestión de las obras la asuma la Diputación Provincial.

40.- Adquirir el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden cuando sea requerido para ello por la Diputación en función de las certificaciones obtenidas. Subsidiariamente, se autoriza al Delegado Provincial de Hacienda a retener los ingresos municipales para pagar a Diputación y al O.A.R. para que detraiga dichas cantidades de la recaudación que este Ayuntamiento le tiene encomendada. La Sra. CASTON dijo: Nuestro grupo estaba de acuerdo en arreglar la calle si antes se arreglaba el alcantarillado del agua sucia porque sabemos que tiene muchos problemas porque el camión estaba cada dos por tres desentrapando esas alcantarillas y el Sr. PASTRANO nos dió la razón. Dicha propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

79.- Informe sobre obras del Ministerio de Fomento: Línea Férrea Aljucén-Badajoz.

Examinado el Proyecto Básico remitido con fecha 9 de los corrientes por la Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, de la Secretaría de Estado de Infraestructura y Transportes del Ministerio de Fomento, de la Línea Madrid-Badajoz, Tramo Aljucén-Badajoz, para su informe y/o comentarios al mismo por esta Corporación, el Sr. presidente propuso incluir en el informe que se instale una valla protectora en la Estación de Torremayor, actualmente abandonada, para evitar el peligro de libre acceso a las vías. Asimismo, la Sr. CASTON FERNÁNDEZ propuso incluir en el informe una sugerencia a la Administración contratante de la obra para que durante la ejecución de la misma se contrate a vecinos de la localidad y que, al mismo tiempo se proceda a instalar alumbrado en la Estación de F.F.C.C. de Torremayor.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD**, informar favorablemente el Proyecto Básico de la LÍNEA MADRID- BADAJOZ, TRAMO ALJUCEN-BADAJOZ, con las siguientes apreciaciones:

1a.- Que se instale una valla protectora en la Estación de Torremayor, actualmente abandonada, para evitar el peligro de libre acceso a las vías.





OE4304244

CLASE 8ª

2ª.- Sugerir a la Administración contratante de la obra para que durante la ejecución de la misma se contrate a trabajadores de la localidad de Torremayor.

3ª.- Que se proceda a instalar alumbrado en la Estación de F.F.C.C. de Torremayor.

Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

El Sr. PINILLA propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una moción del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la distribución de los fondos del Convenio de colaboración INEM-Corporaciones Locales para el presente ejercicio.

A continuación, por la presidencia, se sometió la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
---------------------------	------------------

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ NO

CONCEJALES:

IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
	DE LOS SANTOS	SI
	BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN

REGIONALISTA

COALICIÓN		
EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
	D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
	D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ	
	CASTON	SI

P.S.O.E.:	D ^a . ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA	SI

PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 7
TOTAL VOTOS EN CONTRA: 1
TOTAL ABSTENCIONES: 1



0E430424



CLAS B

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

.- Moción del Grupo Municipal P.P. sobre el Convenio INEM - CCLL para el Presente ejercicio.

A continuación, por el Sr. PINILLA, se dio lectura a la Moción presentada, la cual queda unida al expediente de la Sesión.

A continuación se sometió por la Presidencia la Moción a votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	ABSTENCIÓN
CONCEJALES:	
IZQ. UNIDA: D. JOSÉ ANTONIO CRESPO	
DE LOS SANTOS	ABSTENCIÓN
BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	ABSTENCIÓN
D ^a . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	ABSTENCIÓN
D ^a . MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.:	
D ^a . ANTONIA SANCHEZ LÓPEZ	NO
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	NO
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: 1
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: 2
 TOTAL ABSTENCIONES: 6

RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA





OE4304245

CLASE 8.^a

80.- Ruegos y Preguntas.

* En estos momentos, siendo las veintidós horas, abandonaron la Sesión los miembros del grupo Municipal Coalición extremeña.**

Por la Presidencia se informó a la Corporación acerca del Pacto P.S.O.E.-I.U. para los Presupuestos de 1.998 de la Junta de Extremadura, que preveen para Torremayor una inversión de 126 millones de ptas., contemplándose obras de pavimentación, viviendas sociales, Colector de aguas residuales, Casa de la Cultura, etc, por lo cual debíamos todos felicitarnos por se algo que no había ocurrido nunca en esta Localidad.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintidós horas y tres minutos** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



0E43D4245



1951 47
44722

Opiniones y Presentación

- En esta sección, están las vertidas por el Sr. D. Juan José de la Cruz, Director de Estudios del grupo Municipal Científico Agrario.

Por la Real Academia de Ciencias y Letras de la Universidad de Sevilla, para los trabajos de la Junta de Estudios, fue propuesta una investigación de las relaciones de causa y efecto entre las plagas de insectos y las enfermedades de las plantas. Como de la experiencia se deduce que las plagas de insectos son la causa de las enfermedades de las plantas, se acordó la realización de una investigación de las relaciones de causa y efecto entre las plagas de insectos y las enfermedades de las plantas.

El Sr. D. Juan José de la Cruz, Director de Estudios del grupo Municipal Científico Agrario, ha presentado un informe sobre la investigación de las relaciones de causa y efecto entre las plagas de insectos y las enfermedades de las plantas. Este informe es el resultado de una investigación realizada durante el año 1951.

EL SECRETARIO-INTERINTE





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

